

BOLETIN
DE LA
SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA
DE LA REPÚBLICA MEXICANA

TERCERA ÉPOCA

TOMO II

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DE 1874 Y 1875.



Números 5 y 6.

MEXICO
IMPRESA DE FRANCISCO DIAZ DE LEON,
CALLE DE LERDO NUMERO 2.

1875

BIBLIOT
INSTIT
INVESTIGACIONES

SUMARIO

Actas correspondientes á los meses de Enero á Marzo de 1875..... págs. 257 á	277
El Maguey, por el señor socio D. Gaspar Sanchez Ochoa.....	278
Límites de Chiapas y Soconusco con Guatemala.....	292
1772. — Informe del alcalde mayor D. Joaquín Prieto.....	302
1800. — Informe del intendente D. Agustín Cuentas Sayas.....	326
1811. — Estadística de Soconusco.....	329
1812. — Límites con la provincia de Totonicapam.....	336
Año de 1599. — Medida del sitio de Santa Apolonia Montenegro.....	340
1853. — El Exmo. Sr. Conde de la Cortina.....	344
1853 y 1854. — Medidas de los agrimensores D. Francisco de Paula Robelo y D. Atanasio Muñoz.....	345
Nota núm. 10. — De la Legación mexicana en Guatemala sobre límites entre esta y México.....	351
Descripción de un mamífero fósil de especie desconocida perteneciente al género "Glyptodon," encontrado entre las capas post-terciarias de Tequisquiac, en el distrito de Zumpango.....	354
Diferencia de meridianos entre México y Morelia, determinada por medio del te- légrafo.....	362
Carta importante del Sr. Guido Cora.....	366
Agencia comercial de México en París y sus dependencias.....	368

ACTAS

CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 1875.



BIBLIOTECA
INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ACTA NUMERO I.

México, Enero 2 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Amador, Alcérreca, Baplot, Bárcena, Bogustawski, Careaga, Cuatáparo, Epstein, García y Cubas, Mendoza Eufemio, Mendoza Gumezindo, Manfred, Manero, Orozco y Berra, Ortíz Cristóbal, Pimentel, Ruélas, Ramirez Santiago, Sosa, Urquidí, Zárate Julio, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Ministerio de Relaciones exteriores, acompañando la traducción que el C. Angel Núñez Ortega ha hecho del capítulo XII de la obra intitulada: «Mexiko and die Mexikaner,» publicada en Darmstadt en 1862 por el Señor Christian Sartorius. — Recibo dando gracias y que la traducción se inserte en el *Boletín*.

Del Ministerio de Fomento, acusando recibo de la nota en que se le comunicó la renovación anual de cargos de la Sociedad. — Al archivo.

Del secretario del Instituto Smitsonian de Washington, avisando que remite un cajón de libros para la Sociedad y para otras varias sociedades científicas de México. — Contéstese que no se ha recibido.

De la Sociedad científico-literaria de Campeche, participando su instalación y acompañando el proyecto de un plano climatológico de la República mexicana. — Contéstese de enterado con satisfacción, y que el proyecto, además de insertarse en el *Boletín*, pase á la respectiva comisión para que emita dictámen.

De la Sociedad Médico-farmacéutica de Puebla, participando su instalación. — Contéstesele felicitándola.

Del señor socio D. Crescencio García, de Cotija, acompañando tres de los opúsculos que ha escrito y que se intitulan: «Topografía del mal de San

Lázaro en la República mexicana.»—«Cosmoambulancia por el rico Estado de Michoacán.»—«Reflexiones médicas sobre las causas de la Hipertrofia y de los Aneurismas del corazón.»—Recibo dando gracias, y que estos importantes trabajos se inserten en el *Boletín*.

Del señor socio D. Julio Zárate, aceptando su nombramiento de tercer secretario de la Sociedad.—A su expediente.

El señor presidente presentó al señor socio D. Eufemio Amador, quien concurría por primera vez á las sesiones, y quien leyó su discurso de inauguración, que fué escuchado con interés.

Se dió cuenta con el presupuesto de gastos de la Sociedad, correspondiente al mes actual, y tomado en consideración fué aprobado.

Se dió primera lectura á la postulación hecha á favor del Sr. Lic. D. José Rafael Alvarez para miembro honorario de la Sociedad, y tercera lectura á la del Sr. D. Francisco P. Vera, que fué aprobada, mandándosele extender el diploma correspondiente.

Los Sres. D. Santiago Ramirez, D. Mariano Bárcena, D. Manuel Orozco y Berra, D. Antonio García y Cubas, D. Juan N. Cuatáparo, D. Francisco Pimentel, D. Julio Zárate, D. Ignacio Ramirez y el que suscribe, presentaron la siguiente proposición, que fundada por el primero de dichos señores, fué aprobada.

«Para honrar la memoria del ilustre sabio el ingeniero de minas D. H. Juan Burkart, miembro honorario de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, muerto últimamente en Alemania, esta Sociedad le consagrará su primera sesión del mes de Mayo, en la que se pronunciará el elogio fúnebre, para lo cual procederá la mesa, desde luego, á nombrar orador respectivo.»

Para orador quedó nombrado el mencionado Sr. D. Santiago Ramirez.

El Sr. Cuatáparo leyó una interesante Memoria, que fué escuchada con interés, intitulada: «Paleontología. Descripción de un mamífero fósil, de especie desconocida, perteneciente al género *Glyptodon*, encontrado en las capas pertenecientes de Tequisquiac, distrito de Zumpango. Estudio presentado á la Sociedad de Geografía y Estadística por sus socios honorarios los ingenieros de minas D. Juan N. Cuatáparo y D. Santiago Ramirez, miembros de la comisión geológica del Estado de México.»—Se dieron las gracias á los autores de tan apreciable trabajo, y se acordó que este se mandara imprimir desde luego, con el dibujo que le acompaña, sin perjuicio de que mas adelante se inserte en el *Boletín*.

El Sr. Pimentel dijo que por el último paquete recibió el nombramiento

de delegado del Congreso internacional de americanistas, que tendrá lugar en Julio próximo, en Nancy; que con ese carácter invitaba á la Sociedad para que tomara parte en dicho Congreso: hizo varias explicaciones relativas al asunto, y concluyó por presentar las siguientes proposiciones, que fueron aprobadas:

«1ª La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística excitará á todos sus miembros para que tomen la parte que les sea posible en el Congreso internacional de americanistas que tendrá lugar en el presente año en Nancy.

«2ª La misma Sociedad nombrará á su primer secretario para que la represente en dicho Congreso, acompañando al que suscribe, que asistirá á él como delegado en la República mexicana.

«3ª El referido primer secretario quedará encargado de pedir al gobierno una subvención para los gastos de viaje.»

Con este motivo el Sr. Bablot propuso, y fué aprobado, que desde luego se autorizara á los Sres. Pimentel y Altamirano para que reunieran los libros, opúsculos y folletos que se hayan publicado en el país sobre las materias que probablemente se han de estudiar en el Congreso de americanistas, y especialmente sobre los tres puntos que han de tratarse, y que para facilitar esa colección, se invite á los miembros de la Sociedad á que remitan á la secretaría los datos que posean sobre esos puntos, que se especificarán en la circular que se les dirija para que cooperen á los objetos que se propone el Congreso referido.

El Sr. Ramirez D. Santiago propuso, y también fué aprobado, que esta moción se publicara en los periódicos.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO 2.

México, Enero 9 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Baranda José María, Boguslawski, Bárcena, Cuatáparo, Careaga, Chimalpoca, Amador, Chassin, Epstein, Gómez Parada, García y Cubas, Hassey, Mendoza Gumestindo, Orozco y Berra, Rivera Cambas, Sosa, Urquidí, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

De una comunicación del C. Ministro de Fomento, acompañando las tres cartas geográficas que le remitió el ciudadano gefe político del cantón de Ve-

racruz y que envia de Paris á esta Sociedad el señor capitan Niox, recomendando que, si no tiene inconveniente esta Sociedad, ponga á disposicion de esa secretaría un ejemplar de dichas cartas.—Contéstese enviándola.

Del C. Ministro de Relaciones exteriores, acusando recibo de la nota en que se le comunicó el resultado de la renovacion de los funcionarios de esta Sociedad para el presente año.—A su expediente.

Del C. Ministro de Fomento, devolviendo aprobado el presupuesto de gastos de esta Sociedad para el presente mes.—Comuníquese al C. tesorero.

Del C. Ministro de Hacienda, participando haber quedado enterado por la nota que se le dirigió, del resultado de la eleccion de funcionarios de esta Sociedad para el presente año.—A su expediente.

De la Sociedad Minera mexicana, comunicando el resultado de la eleccion de su junta directiva para el presente año.—Contéstese de enterado con satisfaccion.

Del ciudadano gobernador del Estado de Hidalgo, participando haber quedado enterado por la comunicacion que esta Sociedad le dirigió, del resultado de la renovacion de los funcionarios de esta Sociedad para el presente año.—A su expediente.

Del Sr D. Eduardo L. Gallo, acompañando dos ejemplares de las entregas 1ª y 2ª de la «Historia del Ferrocarril Mexicano,» así como dos tomos I y II de la obra intitulada: «Hombres ilustres mexicanos,» que está publicando, y en que ofrece seguir remitiendo ambas obras, conforme se vayan dando á luz.—Contéstese dando gracias.

Del señor socio D. Vicente E. Manero, ofreciendo una copia del dibujo de un mastodonte que estuvo en el Museo, para agregarlo á la memoria que presentaron los Sres. Ramirez y Cuatáparo; participando su nombramiento de secretario de la Sociedad de ingenieros para todo el presente año, y pidiendo se envíen á dicha Sociedad las publicaciones que esta tuviese á bien.—Contéstesele dándole gracias por su obsequio, y que se le envíen las publicaciones de la Sociedad.

De una obra intitulada: «Report of the Commissioner of Education for the year 1873,» que envían de Washington á esta Sociedad; de otra publicacion que lleva el título de «Tipographic Advertiser» que se remite de Filadelfia; de un número del *Boletín* de la Sociedad de Geografía de Paris, correspondiente al mes de Abril del año pasado; de dos ejemplares del *Boletín* de la Sociedad de Aclimatacion de Paris, correspondiente á la tercera série, y de otra publicacion: «Circulars of Informations of the Bureau of the Education,» enviada de Washington.

Se dió primera lectura á la postulacion hecha para miembro honorario de la Sociedad en favor del Sr. D. Eduardo L. Gallo, y segunda á la del Sr. D. Rafael Alvarez.

El Sr. Hassey tomó la palabra para relatar brevemente la ascension al Pico de Orizaba hecha por los Sres. Scheibe, Ratzel y Casca el 20 de Diciembre del año pasado. Con este motivo presentó unos apuntes que habia formado con arreglo á los informes que le dieron los expresados señores.

El que suscribe dijo que habia escrito á las autoridades de ese distrito para que se dieran á estos señores los auxilios que necesitasen.

Se nombró una comision para pedir al gobierno los recursos necesarios para enviar una comision al volcán de Jorullo con el objeto de hacer un estudio de él, y se levantó la sesion.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO 3.

México, Enero 16 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Amador, Alvarez, Baranda José María, Bárcena, Cayeaga, Chasín, García y Cubas, Gómez Parada, Manero, Orozco y Berra, Prieto Manuel, Ward Poole, Rivero Cambas, Urquidí, Zárate Julio, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

De las comunicaciones de los ciudadanos Ministro de Gobernacion y gobernadores de los Estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro, Morelos, Puebla, México y Tlaxcala, acusando recibo de la nota en que se le participó el resultado de la eleccion de los funcionarios de esta Sociedad para el presente año.—A sus expedientes.

De otra comunicacion de la Sociedad Geográfica Comercial de Burdeos, participando su instalacion en dicha ciudad.—Remítasele en contestacion el *Boletín* de la Sociedad, y que luego se le envíen las noticias que pide.

De una nota de la Junta auxiliar de San Luis Potosí, participando el resultado de la eleccion de sus funcionarios para el presente.—Contéstese de enterado con satisfaccion.

De las publicaciones intituladas: «Realidad del equilibrio Hispano Americano» que remiten de Lima, y «Repertorio Jalisciense de Medicina y Cirujía» que envían de Guadalajara.

Se dió segunda lectura á la postulacion para miembro honorario de la Sociedad, hecha á favor del Sr. D. Eduardo L. Gallo; fué aprobada la del señor capitan Niox para miembro corresponsal de la misma, y se levantó la sesion.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO 4.

México, Enero 23 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Alvaréz, Boguslawski, Baranda José María, Bárcena, Careaga, Chassin, Epstein, Manero, Orozco y Berra, Potts, Pimentel, Prieto Guillermo, Ward Poole, Rivera Cambas, Ramirez Santiago, Sosa, Urquidí, Uthink, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del C. Ministro de Fomento, acusando recibo de la Carta geográfica enviada á esta Sociedad por el señor capitan Niox, y que se le remitió á pedimento suyo.—Al archivo.

De los ciudadanos gobernadores de los Estados de Zacatecas y de Oaxaca, diciendo haber quedado impuestos, por la nota que se les dirigió, del resultado de la eleccion de funcionarios de esta Sociedad para el presente año.—Al archivo.

Del Sr. Brackel-Welda, de Guanajuato, acompañando una coleccion de los números de *La República*, que contiene sus «Apuntes Oroplásticos y Orogenéticos.»—Contéstese dando gracias.

Del señor socio D. Domingo S. Bezares, de Chiapas, acompañando unos apuntamientos geográficos de ese Estado.—Contéstesele dando gracias.

De un «Registro de las observaciones meteorológicas practicadas en San Juan E. Michapam, Estado de Veracruz, canton de Acayucam,» que remite el señor socio D. M. M. Cházaro.—Contéstesele dando gracias.

Se leyó la Memoria del Sr. Manero, que acompaña el plano correspondiente sobre los caños que traen las aguas á la Capital.—Recibo dando gracias, y que se inserte en el *Boletín*.

Se dió tercera lectura á la postulacion para miembro honorario de la Sociedad, hecha en favor del Sr. D. Eduardo L. Gallo.

El Sr. Boguslawski presentó una lista de las Sociedades de Geografia existentes á mediados del año de 1874, y otra de las publicaciones geográficas y mapas hasta 1873.

El Sr. Ramirez Santiago manifestó á la Sociedad que, entre las diversas cuestiones que habia tenido ocasion de estudiar en Zumpango, á cuyo distrito habia ido á practicar unos trabajos conducentes á la formacion de la Carta Geológica del Estado de México, habia llamado muy particularmente su atencion la relativa al desague del valle de México. Con este motivo hizo una reseña de la obra, de su utilidad y de la necesidad imperiosa de continuarla; demostró con datos recogidos sobre el terreno, los inconvenientes que se han originado de su paralización, y excitó á la Sociedad para que, tomando en consideracion sus reflexiones, dictase una providencia que pudiese el remedio á los males señalados y otros igualmente graves, en obsequio de la brevedad omitidos.

Los señores presidente, Guillermo Prieto y Orozco y Berra, hablaron sobre este particular; y aplazando la discusion para la próxima sesion, se levantó esta.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO 5.

México, Enero 30 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Bárcena, Chassin, Cuatlaparo, Epstein, Govantes, García Telésforo, Gómez Parada, Manero, Manfred, Orozco y Berra, Orozco Ricardo, Prieto Manuel, Reyes Vicente, Rivera Cambas, Ramirez Santiago, Urquidí, Ward Poole, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

De los ciudadanos gobernadores de los Estados de Coahuila, Nuevo-Leon, Aguascalientes, Colima y Durango, acusando recibo de la que se les dirigió participando el resultado de la eleccion de los funcionarios de esta Sociedad para el presente año.—Al archivo.

Del Sr. D. José Escribá de Romaní, acusando recibo de su nombramiento de socio corresponsal de esta Sociedad.—Al archivo.

Del Sr. D. J. Baranda, de Campeche, acompañando dos ejemplares de las memorias de las secretarías de gobernacion, hacienda, guerra, y guardia nacional del gobierno de ese Estado.

Del señor secretario de la Academia Real de Ciencias de Bélgica, suplicando abra una suscripcion esta Sociedad, para contribuir al monumento que quieren elevar en esa nacion á la memoria de M. A. de Quetelet.—Que se publique.

Se dió cuenta del presupuesto de gastos de la Sociedad, correspondiente al mes de Febrero próximo, y tomado en consideracion fué aprobado.

De una comunicacion dirigida al señor presidente, en la que por su conducto el señor vicealmirante Roncière de la Noury, presidente de la Sociedad de Geografia y Estadística de Paris, invita á la Sociedad para tomar parte en el Congreso Internacional de Ciencias Geográficas que se reunirá en la capital de Francia el 31 de Marzo de este año, para cuyo efecto acompaña los documentos respectivos.

Con este motivo el Sr. D. Santiago Ramirez recordó que la Sociedad habia aprobado una proposicion relativa á este asunto, en virtud de la cual se habia abierto un dictámen, cuya discusion quedó pendiente en la sesion del 14 de Noviembre, y aplazada hasta que la Sociedad recibiera la invitacion directa y oficial, que creia deber esperar para tomar parte en el mencionado Congreso; y que habiéndose ya recibido dicha invitacion y además los documentos respectivos, entre los cuales veia un número competente de billetes de suscripcion, pedia á la mesa que se sirviera disponer continuara la discusion sobre el referido dictámen.

Aceptada esta discusion por la mesa, se dió como trámite al documento que acababa de leerse, y despues de una discusion en que tomaron parte los Sres. vicepresidente Ramirez, Ramirez Santiago, Rivera, Orozco Ricardo, García, Chassin, Govantes y el que habla, resultaron aprobadas las bases siguientes:

1ª La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística nombrará una comision científica que la represente, y represente á la República Mexicana en el Congreso Internacional de Ciencias Geográficas que debe reunirse en Paris el dia 31 de Marzo del próximo año de 1875.

2ª Esta comision se formará de siete individuos, correspondiendo á uno por cada grupo de los en que están divididas las cuestiones propuestas en el programa respectivo.

3ª Los miembros de esta comision ingresarán al Congreso con el carácter de miembros de la primera clase, para lo cual la secretaría, al informar

á la comisaría general de Paris, hará la remision de los 350 francos que importa la cuotizacion correspondiente.

4ª A cada uno de los miembros de la comision se le asigna para honorarios y gastos de viaje, la cantidad de tres mil pesos, además de la cuota de que habla el artículo anterior.

5ª Se nombra una comision especial que se acerque al señor Presidente de la República, para solicitar los fondos necesarios, á fin de que estas bases tengan su cumplimiento, y para recoger del Gobierno las cartas y documentos convenientes que puedan extenderse.

En virtud de la última, se nombró para formar la comision á que se refiere, á los Sres. Ramirez I., Zárate J., Alvarez J. I. y Alcérreca, y habiendo suplicado el Sr. Ramirez se le excusase de esta comision por las razones que expuso, se nombró en su lugar al Sr. Lobato.

A propuesta de los Sres. Ramirez I. y García Cubas, se aplazó el nombramiento de la comision de que habla la base 1ª, para la próxima sesion, en que se tuviere la resolucion del señor Presidente, que diere á conocer á la Sociedad los recursos con que contaba, acordándose que si dicha resolucion era favorable, se citase á una sesion extraordinaria, en atencion á lo avanzado del tiempo.

Se puso á discusion el nombramiento de una comision, que resultó compuesta de los Sres. Zárate Julio, Alcérreca, Lobato, García y Cubas y Alvarez, para pedir al Gobierno los recursos necesarios para los gastos de los representantes que esta Sociedad piensa mandar al Congreso Internacional de Geógrafos que se va á reunir en Paris, quedando aplazado el nombramiento de aquellos.

Se dió cuenta con las siguientes publicaciones: «Cosmos» de Guido Cora, correspondiente al 2º volumen de 1874. Boletín de la Sociedad Geográfica de Paris, de Setiembre de 1874.—Periódico de Geografía en holandés, de N. U. Posthumus. Amsterdam, 1874.—Repertorio Jalisciense de Medicina y Cirujía prácticas, núm. 7 del tomo 1º, Enero de 1875. Noticias hidrográficas del Almirantazgo alemán, correspondientes á Diciembre de 1874, publicadas en Berlin.—Publicacion bimestral del círculo italiano de Turin, correspondiente al 2º bimestre de 1874.

El Sr. Manero presentó un plano de las aguas que ocupan el Valle de México, por el cual se le dieron las gracias. Se levantó la sesion.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO 6.

México, Febrero 6 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Alvarez, Baranda José María, Bárcena, Bogustawski, Balbontín, Careaga Cuatáparo, Chimalpopoca, Govantes, Lobato, Mendiondo, Orozco Ricardo, Ramirez Santiago Rivera Cambas, Ward Poole, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del C. Manuel G. Serrano, contestando la comunicacion que esta Sociedad le dirigió nombrándole su socio corresponsal en Aguascalientes, y por lo cual le da las gracias.— Al archivo.

De los ciudadanos gobernadores de Tamaulipas y Chiapas, contestando el aviso que se les dió de la eleccion de funcionarios de esta Sociedad para el presente año.— Al archivo.

De una nota de la Administracion de Correos de Lisboa, avisando que existe allí una carta para esta Sociedad.— Que la Secretaría cuide de mandarla franquear, valiéndose para ello del conducto mas á propósito.

Los Sres. Lobato y Alvarez José Justo informaron á la Sociedad sobre el resultado de la comision que se les confió para que se acercaran al Gobierno á fin de conseguir recursos para la ida de una comision de esta Sociedad al Congreso internacional de geógrafos de Paris, que debe celebrarse en el mes de Marzo próximo.

Los referidos señores manifestaron que tanto el ciudadano presidente de la República, como el ciudadano Ministro de Fomento, enterados que fueron de su comision, les contestaron que por estar destinadas ya todas las partidas del presupuesto, no podian disponer de los fondos que se solicitaban, tanto mas, cuanto que el año fiscal estaba para concluir. Que en tal concepto sentian no acceder á lo solicitado por la Sociedad.

El Sr. Ramirez D. Santiago hizo algunas observaciones que le ocurrieron sobre tal resolucion. El señor presidente dió las gracias á la comision, é indicó los términos en que se habia de contestar la nota de la Sociedad de Geografía de Paris, los que fueron aprobados, y se levantó la sesion.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO 7.

México, Febrero 13 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Alvarez, Baranda José María, Bárcena, Careaga, Cuatáparo, Manero, Manfred, Orozco Ricardo, Ramirez Santiago, Rivera Cambas, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones.

Del ciudadano gobernador del Estado de Tabasco, acusando recibo de la nota en que se le participó la renovacion anual de funcionarios de la Sociedad.— Al archivo.

De la Sociedad científica, artística y literaria del « Porvenir, » participando su instalacion y acompañando un ejemplar de su reglamento, y cuatro del periódico que publica, intitulado: *El Estudio*.— Recibo dando gracias y felicitándola.

Quedaron aprobadas las postulaciones para miembros honorarios de la Sociedad, hechas á favor de los Sres. D. Eduardo L. Gallo y D. Alberto Samson, y se acordó que se les expidiesen los diplomas correspondientes.

El Sr. D. Santiago Ramirez leyó una interesante memoria que ha escrito y que se intitula: « Hipótesis geognóstica sobre la distribucion de los metales preciosos en sus criaderos. »— Se le dieron las gracias y se acordó que este trabajo, que fué escuchado con interes, se insertase en uno de los próximos números del *Boletín*.

El que suscribe participó la sentida muerte del Sr. D. Rafael Durán, socio de los mas laboriosos, y que deja en recuerdo á la Sociedad, entre otros trabajos, varios números que habia publicado del Diccionario Geográfico, estadístico é histórico de la República, y sus *Vías generales*, que se hallan pendientes de publicacion, en espera de lo que resuelva el Supremo Gobierno sobre los recursos que al efecto se le pidieron desde Noviembre de 1873. La Sociedad escuchó con profundo pesar la noticia, y acordó que para honrar la memoria del finado hasta donde se lo permiten sus recursos, se nombrasen dos comisiones, una compuesta del Sr. general D. José Justo Alvarez para dar el pésame á la familia Durán, y otra del Sr. D. Manuel Rivera Cambas para que, reuniendo las datos necesarios escriba la biografía de dicho socio, á fin de que se inserte inmediatamente en el *Boletín*.

El Sr. Ramirez D. Santiago devolvió el cuaderno que se le habia facilitado, relativo á una sesion de la Sociedad geográfica rusa, en la cual se relatan los pormenores ocurridos en ella para nombrar una comision compuesta de varios de sus miembros, con el fin de que la representen en el congreso internacional de ciencias geográficas que se ha de reunir en Paris el 31 de Marzo próximo. Con este motivo hizo algunas observaciones aplicadas á México, que tambien habia sido invitada por el mismo concurso, y leyó los párrafos mas conexionados con el asunto, los que se le encargó tradujera para insertarlos en el *Boletín*.

En seguida propuso el Sr. Orozco D. Ricardo que se continuara la conversacion sobre el « Desagüe del Valle de México, » comenzada en una de las sesiones anteriores; pero como en la presente habian concurrido pocos socios, se acordó que se invitase á los demas para que se ocupasen del asunto en la del sábado próximo.

Se han recibido en la semana que hoy termina los siguientes planos é impresos: « War department. Corps of engineers. V. S. army.—Geographical and geological explorations and surveys west of the 100th meridian.—Topographical Atlas.—Wheeler. 1873. Contiene siete planos.—« Boletín de la Sociedad de Geografia de Paris, correspondiente al mes de Octubre de 1874. »—El número 52 de las « Noticias hidrográficas del Almirantazgo Alemán, » publicado en Berlin en Diciembre último.—El número 1º del tomo 2º de la *Emulacion*, periódico de la Sociedad médico-farmacéutica de Mérida de Yucatán. Enero de 1875.—El número 17 del tomo 1º de la *Alborada*, periódico de la Sociedad científico-literaria de Campeche, publicado en el mes de Enero último.—Los cuatro primeros números de « El Estudio, » periódico mensual y órgano de la Sociedad científica, artística y literaria de *El Porvenir*.—Comercio exterior de México. Balanzas comerciales de los puertos de la República Mexicana, correspondientes al año fiscal de 1871 á 1872.—Se acordó que se dieran las gracias á los remitentes y que los planos é impresos pasaran á la comision de publicaciones periódicas, y se levantó la sesion.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO 8.

México, Febrero 20 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Alvarez, Bablot, Biagi, ministro italiano, Boguslawski, Beneke, Cuatáparo, Govantes, Gómez Parada, Gostkowski, Hassey, Manero, Orozco y Berra, Orozco Ricardo, Prieto Guillermo, Pimentel, Ramirez Santiago, Rivera y Mendoza, Rivera Cambas, Sosa, Samson, Teles, Urquidí, Ward Poole, Wagner, ministro ateman, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del C. Ministro de Fomento, devolviendo aprobado el presupuesto de gastos de la Sociedad, correspondiente al actual mes.—Trascríbase al ciudadano tesorero.

De los ciudadanos gobernadores de los Estados de Campeche, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Yucatán y Sinaloa, acusando recibo de la nota en que se les participó la renovacion anual de funcionarios de la Sociedad.—Al archivo.

Del Comisario general del Congreso Internacional de Ciencias geográficas de Paris, avisando que aquella reunion no tendrá ya lugar sino hasta el 1º de Agosto próximo, y la apertura de la exposicion el 11 de Julio. Con motivo de esta lectura, dijo el Sr. Ramirez D. Santiago, que ya que la Sociedad geográfica mexicana no podia ser representada en aquella reunion de sabios, por las razones que se conocen, seria conveniente que se enviaran á ella, como un presente, algunos objetos dignos de atencion y de la cultura de México. Acogida favorablemente esta idea, se nombró una comision compuesta del mismo Sr. Ramirez y del que suscribe, para que se ocupara de coleccionar y preparar dichos objetos, á fin de ser enviados en uno de los paquetes próximos.

De la Real Academia de Ciencias, de Letras y de Bellas Artes de Bélgica, acompañando la *Série de Boletines* que ha publicado correspondiente á los años de 32, 33 y 34, su *Anuario* de 72 y 73 y otros varios opúsculos sobre ciencias que dió á luz en 1870.—Recibo dando gracias, y que dichas obras ingresen á la biblioteca.

De la misma Academia, acusando recibo de los números del 3 al 6 del tomo 1º de la tercera época del *Boletín*.—A su expediente.

De la Sociedad americana de Geografia, « Instituto Cooper, » proponiendo

entrar en relaciones con la nuestra y en un cambio recíproco en sus trabajos y publicaciones. — Contéstese aceptando dicho cambio con la mejor voluntad, y remitiéndole los tomos que haya disponibles del *Boletín*.

Del ministerio de gobierno, policía y obras públicas del Perú en su direccion de Estadística, haciendo á la Sociedad la misma propuesta. — El propio trámite.

De la Sra. Carolina E. G. O. Peale, de Filadelfia, acompañando con una cortés dedicatoria la obra que recientemente publicó su finado esposo, intitulado: «Specimens of the Stone Age of the Human Race as collected and arranged by Franklin Peale M. A. P. S. Philadelphia, 1873.» — Recibo dando expresivas gracias y que la obra ingrese á la biblioteca.

Del ciudadano administrador de la aduana marítima de Acapulco, acompañando, por encargo del señor socio D. Matías Romero, de Tapachula, una caja con muestras de las tierras que en Chiapas y Guerrero producen el árbol del hule, así como semillas y renuevos de él, para que la Sociedad mande hacer el correspondiente análisis. — Recibo dando gracias, reservándose el nombramiento de la comision que ha de desempeñar ese trabajo, para la sesion próxima.

De la Junta auxiliar de San Luis Potosí, acompañando dos estados de la acuñacion habida en la casa de moneda de aquella capital el año pasado de 1874. — Recibo dando gracias y que los *estados* se inserten en el *Boletín*.

Del señor socio D. Henry Ward Poole, comunicando algunas noticias sobre el paso de Vénus por el disco del sol. — Recibo dando gracias.

El señor vicepresidente presentó al señor socio D. Alberto Samson, quien concurría á las sesiones por primera vez.

Los Sres. D. Ignacio Ramirez, D. Manuel Orozco y Berra, D. Santiago Ramirez y el que suscribe, postularon para miembro honorario de la Sociedad, al Sr. D. Julio Marcou, quien con dispensa de trámites, fué aprobado.

El señor socio D. Vicente E. Manero, presentó un plano sobre el desagüe indirecto del Valle de México. — Se le dieron las gracias por un trabajo tan apreciable, el que se mandó insertar en el *Boletín*.

El Sr. Ramirez D. Santiago presentó la *Carta* que en union de sus compañeros de comision de la exploracion geológica del Estado de México, habia levantado en el primer distrito de dicho Estado. Como este importante trabajo sea del mayor interés para la ciencia, se acordó mandar sacar copia de él por cuenta de la Sociedad.

El Sr. Orozco y Berra suplicó al citado Sr. Ramirez, se sirviera dar un informe sobre los estudios que tuvo que emprender para la formacion de

dicha Carta, á cuya peticion satisfizo haciendo una brillante explicacion de sus exploraciones geológicas en el distrito de Zumpango, lo que dió lugar á que se entablase una discusion científica interesante entre los Sres. Orozco y Berra, Ramirez D. Ignacio, y Pimentel.

La Secretaría participó haber recibido los tres cajones de libros que remite á la Sociedad el Instituto Smithsonian de Washington, presentándolos todos á la vista con su respectivo catálogo; y despues de ser examinados por los socios presentes con particular satisfaccion, se acordó dar las debidas gracias al Instituto por un obsequio tan valioso.

La misma Secretaría presentó los «Ligeros apuntes para la Estadística del Estado de Veraacruz, formados por el señor socio D. Antonio M. de Rivera y Mendoza,» y se acordó dar las debidas gracias al autor por tan importante trabajo, el que se pasó á la comision respectiva para que se insertase en el *Boletín*.

La misma Secretaría presentó el Boletín de la Sociedad de Geografia de Paris, correspondiente á Diciembre del año próximo pasado, que acababa de recibir, y las noticias hidrográficas del Almirantazgo alemán, publicadas en Enero último en Berlin, y se acordó que ambas producciones se pasasen á las comisiones respectivas.

No habiéndose podido tratar el desagüe del Valle de México, á causa de los interesantes asuntos á que se ha tenido que dar preferencia, se citó á los señores socios para el sábado próximo, á fin de que en el mayor número posible, tomaran parte en la acordada discusion.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO 9.

México, Febrero 27 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Alvarez, Boguslawski, Baranda José María, Biagi, Careaga, Hammeken, Mendoza Gumestindo, Manero, Orozco y Berra, Orozco Ricardo, Olarte, Prieto Manuel, Rivera Cármas, Rivera y Mendoza, Tellez, Urquidí, Ward Poole, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del C. Ministro de Fomento, del Secretario de la Sociedad de Historia Natural y de los directores del Museo Nacional, de la Escuela especial de

Ingenieros y de la de Agricultura, acusando recibo de los paquetes de libros que se les remitieron por encargo del Instituto Smithsonian de Washington.—A sus expedientes.

Del señor socio D. Andrés Fenochio, de Oaxaca, acompañando unas muestras de la planta que produce el maíz silvestre en aquel Estado.— Recibo dando gracias, y que las muestras se pasen al señor socio D. Gumesindo Mendoza para que las analice y emita dictámen.

Se dió primera lectura á la postulacion para miembro honorario de la Sociedad, hecha á favor del Sr. D. Carlos de Olaguíbel y Arista, y fueron aprobadas las relativas á los Sres. D. Agustín Barroso y D. Francisco Búlnes.

El que suscribe propuso y fué aprobado, que supuesto que no era posible que la Sociedad enviase desde México la comision que la debiera representar en el congreso de ciencias geográficas que ha de reunirse en Paris en Julio próximo, se diese este encargo á la comision mexicana que fué al Asia á observar el Paso de Vénus por el disco del Sol, y que deberá hallarse probablemente en la capital de Francia en el mes que se menciona: y que como de los que la componen, que son los Sres. Diaz Covarrubias, Jimenez, Fernandez, Barroso y Búlnes, los dos últimos no fueran socios, suplicaba que se les nombrara, y con el encargo de la Sociedad, se les enviase sus respectivos diplomas; y así se acordó.

Continuó la discusion del proyecto relativo al «Desagüe del Valle de México,» tomando la palabra los señores vicepresidente, D. Ricardo Orozco, D. Manuel Orozco y Berra y D. Vicente Manero, y despues de una prolongada y luminosa discusion, se acordó que se nombrasen dos comisiones especiales, que estudiasen detenidamente el punto, una compuesta de ingenieros, y otra de médicos y naturalistas. La primera quedó formada de los Sres. D. Manuel Orozco y Berra, D. Vicente Manero, D. Santiago Ramirez, D. Juan N. Cuatáparo y D. Ricardo Orozco, y la segunda de los Sres. D. José Guadalupe Lobato, D. L. Chassin, D. José María Bandera y D. Gumesindo Mendoza. Y como fuese ya avanzada la hora, se levantó la sesion.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO 10.

México, Marzo 10 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Baranda José Marta, Bogustavski, Balbontin, Careaga, Cuatáparo, Epstein, Hammeken, Manero, Manfred, Mendoza Gumesindo, Orozco Ricardo, Perez Gallardo, Ramirez Santiago, Rivera y Mendoza, Rivera Cámbas, Samson, Ward Poole, Urquidí, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor socio D. J. Carlos Mexía, de Washington, acompañando un ejemplar de la obra que ha escrito, intitulada: «Manual de la constitucion de los Estados-Unidos de América.»—Recibo dando gracias, y que la obra ingrese á la biblioteca.

Del director del Instituto literario del Estado de México, acusando recibo del paquete de libros que se le remitió por encargo del Instituto Smithsonian de Washington.—A su expediente.

Del Sr. D. Eduardo L. Gallo, aceptando su nombramiento de miembro honorario de la Sociedad, y dando las gracias por esta distincion.—A su expediente.

Del Sr. D. Ciriaco Riegas, suplicando á la Sociedad se sirva nombrar una comision de su seno, que examine el mecanismo de unas fuerzas motoras que ha inventado, y presente el correspondiente dictámen.—Como lo pide, y quedan nombrados para componer la comision, los Sres. Ramirez Santiago, Cuatáparo y Samson.

Del Instituto meteorológico de Viena, pidiendo á la Sociedad los datos que tenga sobre las observaciones meteorológicas que se hayan practicado en la República.—Contéstesele acompañando las que haya.

Se dió segunda lectura á la postulacion para miembro honorario de la Sociedad, hecha á favor del Sr. D. Carlos de Olaguíbel y Arista.

Con este motivo, el que suscribe propuso y fué aprobado que se nombre una comision que presente las bases de un proyecto para establecer observatorios meteorológicos en las principales poblaciones de la República, bajo la direccion de una comision central que residirá en México, y que se compondrá de miembros de la Sociedad de Geografia y Estadística. Para formar dicha comision proponente fueron designados los Sres. D. Gumesindo Mendoza, D. Manuel Rivera y Cámbas y D. Alberto Samson.

Fué nombrada para auxiliar á la secretaria en la redaccion del *Boletín*, una comision compuesta de los Sres. D. Antonio García Cubas, D. Julio Zárate y D. Vicente Manero.

El Sr. Orozco D. Ricardo propuso en seguida que se continuase tratando del proyecto relativo al desagüe del Valle de México; pero habiéndosele hecho notar la conveniencia de esperar el dictámen de las respectivas comisiones, retiró su mocion.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO I I.

México, Marzo 13 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Baranda José María, Balderas, Cuatáparo, Careaga, Govantes, García y Cubas, Hamneken, Lopez Monroy, Mendoza Gumesindo, Orozco Ricardo, Portilla Anselmo, Rivera Cármas, Ramirez Santiago, Samson, Tellez, Urquidí, Ward Poole, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del jefe de la Estadística general de Montevideo, en que dice que acompaña un ejemplar de la obra que ha dado á luz, intitulada: «La República oriental de Uruguay en la exposicion de Viena;» y propone entrar en relaciones científicas con la Sociedad Geográfica de México, por medio de un cambio recíproco de las producciones que publiquen.—Contéstese que el ejemplar no ha sido recibido, y que se aceptan con la mejor voluntad las relaciones y cambio que propone.

De un extracto de la Sociedad Geográfica rusa, celebrada el 4 de Diciembre último, en que se trata de exploraciones científicas á varias partes del mundo.—Recibo dando gracias, y que dicho extracto pase á la redaccion del *Boletín*.

Se recibió por el correo un número del *Boletín* de la Sociedad Geográfica italiana, correspondiente al mes de Octubre último, y se le dió el mismo trámite.

Se dió tercera lectura á la postulacion para miembro honorario de la Sociedad, hecha á favor del Sr. D. Carlos de Olaguibel y Arista; y fué aprobada para corresponsal en la Habana, la relativa al Sr. Lic. D. Manuel

Eusebio de Campos, suscrita por los Sres. D. Anselmo de la Portilla, D. Antonio García y Cubas y el que suscribe.

El señor vicepresidente presentó al señor socio D. Antonio Balderas, quien concurría á las sesiones por primera vez.

El Sr. Ramirez D. Santiago leyó el dictámen de la mayoría de la comision del «Desagüe del Valle de México,» terminando con la proposicion siguiente, que fué aprobada:

«Excítese al Supremo Gobierno de la República por los medios que la Sociedad considere adecuados, á que determine la continuacion de las obras del Desagüe del Valle de México, emprendidas entre Zumpango y Tequisquiác.—Manuel Orozco y Berra.—Santiago Ramirez.—Juan N. Cuatáparo.»

El Sr. Orozco D. Ricardo manifestó que el trámite que se habia dado á la proposicion con que termina el dictámen, de ponerla á discusion para que fuese inmediatamente aprobada, no le parecia el mas acertado al esclarecimiento que se buscaba en una cuestion tan importante. Pedia, por lo mismo, que dicho trámite se reformara, acordándose que el dictámen se tuviera como de primera lectura y se mandara imprimir para que se repartiera á los socios, á fin de que estudiando detenidamente el punto, concurrieran en mayor número y dieran un voto concienzudo.

El ciudadano vicepresidente manifestó las razones en que habia fundado dicho trámite, el cual defendieron á la vez el Sr. Ramirez D. Santiago y el que suscribe; y puesto á votacion, la cual fué nominal á solicitud del citado Sr. Orozco, resultó subsistente por diez votos contra tres.

El Sr. Mendoza D. Gumesindo leyó el dictámen de la comision nombrada para presentar un proyecto relativo á establecer observatorios meteorológicos en las principales poblaciones de la República; y despues de una interesante discusion en que tomaron parte, además del mismo Sr. Mendoza, los Sres. Ramirez D. Ignacio, Ramirez D. Santiago, Orozco D. Ricardo, Cuatáparo y el que suscribe, se acordó que se retirara el dictámen para adicionarlo en el sentido de las opiniones vertidas, y volverlo á presentar en una de las sesiones próximas.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO 12.

—
México, Marzo 20 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Asistieron los socios Baranda José María, Cuatáparo, Epstein, Govantes, Hammeken, López Monroy, Manero, Orozco Ricardo, Orozco y Berra, Pimentel, Prieto Manuel, Ramírez Santiago, Sosa, Samson, Tellez, Urquidí, Zárate Julio, Zárate Eduardo, y el secretario primero que suscribe.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

Una carta del Sr. Burdel, de Paris, en que participa á la Sociedad que el Sr. Thiers no ha manifestado á la misma su agradecimiento por haberlo nombrado su socio, por no haber tenido de ello otro aviso que el que él le ha dado en lo particular.—Envíesele duplicado del diploma.

De la Junta auxiliar de Geografía y Estadística de San Luis Potosí, acusando recibo de la nota en que se le participó la renovacion de los funcionarios de esta Sociedad para el presente año.—Al archivo.

De la Comision Mexicana de la Exposicion, acompañando dos ejemplares de su reglamento con el objeto de que lo reproduzca en su *Boletín* esta Sociedad.

De un «Registro» y un «Resúmen» de las observaciones meteorológicas practicadas en San Juan E. Michapan durante el año de 1874, y de una noticia del producto total del distrito algodonero del mismo pueblo durante el mismo año, formada por el Sr. Cházaro, quien las remite á la Sociedad con esta fecha.

Acordándose con este motivo que todas las observaciones meteorológicas que existen en la Sociedad se publiquen, á lo que manifestó el que suscribe que, anticipándose á este acuerdo las habia ya reunido y remitido á la redaccion del *Boletín* con ese objeto.

De un número del *Boletín* de la real Sociedad de Geografía de Lóndres correspondiente á Enero de este año.—A la biblioteca.

Se dió tercera lectura á la postulacion para miembro honorario de la Sociedad en favor del Sr. D. Carlos de Olaguibel y Arista, y fué aprobada la relativa al Sr. D. Mauricio Udvary para corresponsal en Perote.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

ACTA NUMERO 13.

—
México, Marzo 27 de 1875.

PRESIDENCIA DEL C. RAMIREZ (IGNACIO).

Se abrió la sesion con asistencia de los socios Boguslawski, Baranda José María, Cuatáparo, Careaga, Govantes, Hammeken, Mendoza Gumesindo, Perez Gallardo, Ramirez Santiago, Urquidí, Zárate Eduardo, y el secretario primero que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

De una comunicacion del C. Gefe político del territorio de la Baja California, acusando recibo de la nota en que se le participó el nombramiento de la mesa de esta Sociedad para el presente año.—Al archivo.

De un número del *Boletín* de la Sociedad de Geografía de Paris, correspondiente á Noviembre del año próximo pasado; otro de la de Aclimatacion de la misma ciudad, correspondiente á Diciembre del mismo año.—A sus colecciones.

Se dió primera lectura á la postulacion para miembro honorario de la Sociedad en favor del Sr. Lic. D. Manuel Fernandez Villareal, segunda á la del Sr. D. Eduardo Garay, y fué aprobada con dispensa de trámites la relativa al Sr. D. José Limantour.

El Sr. Ramirez D. Santiago leyó el dictámen sobre el motor inventado por el Sr. D. Ciriaco Riegas, que presenta á la Sociedad la comision encargada por ella de examinar dicho invento, y fué aprobado con dispensa de trámites.

Se hicieron proposiciones para que la Sociedad consagre una de sus sesiones á la memoria del ilustre Sr. Charles Lyell, que acaba de fallecer; para que esa sesion sea la que se verifique el sábado 13 de Noviembre de este año, víspera del aniversario del nacimiento del Sr. Lyell, y para que la mesa procediera á nombrar dos oradores que pronuncien en la referida sesion el elogio fúnebre del sabio á quien se consagra, las que suscribieron los Sres. Manuel Orozco y Berra, Santiago Samirez, Ricardo Orozco, Juan N. Cuatáparo, Ignacio Ramirez y el que suscribe.

Aprobadas dichas proposiciones, fueron nombrados oradores los Sres. D. Santiago Ramirez y D. Mariano Bárcena.

El Sr. Ramirez D. Santiago hizo otra proposicion fundándose en un artículo del reglamento de esta Sociedad, para que la misma nombrara una

comision que dispusiese la manera de celebrar en este año el aniversario de su instalacion. Aprobada esta proposicion, fueron nombrados para componerla los Sres. D. Francisco P. de Urquidí, D. Juan N. Govantes y D. Vicente E. Mamero.

Estos señores en el momento presentaron la siguiente proposicion:

«Para celebrar esta Sociedad el aniversario de su instalacion, se reunirá en sesion extraordinaria el dia 28 del próximo Abril y pronunciarán discursos el primer secretario y otra persona que designe la mesa hoy mismo. Además, serán invitadas para asistir á dicha sesion, todas las Sociedades científicas y literarias de México.»

Puesta á discusion, sin ella fué aprobada, nombrándose al efecto para pronunciar el segundo discurso al Sr. D. Jorge Hammeken y Mexía. Se levantó la sesion.

IGNACIO M. ALTAMIRANO.

EL MAGUEY.

ESTA preciosa planta, una de las mas útiles y ricas producciones del suelo mexicano, tiene en esta tierra privilegiada su mas perfecto desarrollo; ella es de origen enteramente americano, pero no obstante, en las Américas del Sur y Centro América su crecimiento es lento y su fecundidad tan limitada, que en muchas partes ni aun se le conoce. En los Estados-Unidos solo se enuentra en los invernaderos, por lo que se le puede llamar con mas exactitud planta oriunda enteramente del suelo azteca.

El maguey pertenece á la familia *amaryllidice* y al género *Agavus* ó *Agave*, cuya palabra viene del griego y significa noble, ilustre; por lo que, aplicándose á la planta del maguey, podria decirse planta gentil, planta gallarda, majestuosa y distinguida.

El género *Agave* á que pertenece el maguey, se divide en dos grandes especies: *Agave americana* y *Agave orientalis*, pero esta última, que nace y crece con dificultad en las tierras de la India, tiene un aspecto tan estéril y

triste, que parece una planta enteramente diversa del legítimo y verdadero *Agave americana*.

El maguey mexicano ha sido importado á la India por los ingleses, pero sus grandes esfuerzos no han dado resultado alguno, pues aquellas regiones parecen no favorecer en nada al legítimo maguey azteca, notándose su degeneracion completa, y perdiendo del todo sus cualidades peculiares y hasta su majestad y gallardía.

El *Agave mexicano* tiene dos grandes producciones: su abundante líquido que vierte el centro ó corazon de la planta del maguey, y el filamento de sus hojas; del primero se elabora el pulque, y con este alimenticio y medicinal licor, se pueden fabricar varios vinos de excelente calidad.

El maguey que nace y crece en los terrenos pertenecientes á los Estados del Interior de la República, lo sujetan á un procedimiento industrial del todo diverso al que se aplica para la extraccion del pulque, y obtienen los que lo benefician el riquísimo vino mescal conocido con el nombre de Tequila en el Estado de Jalisco, y con el de Pinos en los Estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y otros. Este vino posee grandes cualidades higiénicas, es sumamente apreciado en el extranjero, y en los Estados-Unidos ha sido bautizado con el nombre de *Mexican Brandy*, y en Inglaterra con el de *Mexican Gin*. Este ramo de industria peculiar del país, con la exportacion formará un manantial de riqueza inagotable. Lo mismo que el filamento de las hojas del maguey, que lleva el nombre de *heneken*, y cuya industria es conocida desde tiempos muy remotos por los *toltecas* que habitaron el suelo mexicano.

La industria del maguey ha ido en constante adelanto y desarrollo; pero en estos últimos tiempos ha venido á ser un precioso y riquísimo efecto de exportacion, pues todos los dias se hacen en Europa y los Estados-Unidos variadas aplicaciones á distintas industrias con tan importante *textil*.

Antes de examinar detenidamente el porvenir inmenso que tiene el *Agave azteca* para la exportacion, analizaremos el origen de esta planta gentil desde los tiempos primitivos, el descubrimiento de su líquido como licor, y las primeras industrias que criaron los *toltecas*, del filamento de sus hojas.

Cuando los conquistadores pisaron por primera vez las ricas campiñas del suelo del *Anáhuac*, se presentó ante su vista un panorama nuevo enteramente y engalanado con tantas maravillas de la naturaleza, que con razon los trasportaba de continuo á profundas meditaciones y á un éxtasis de contemplacion constante. Y efectivamente, todo debió causarles novedad: las raras montañas coronadas de nieves eternas, que se elevan sobre la mesa cen-

tral destacándose del fondo de dilatados y perfumados valles, cubiertos siempre de verdor que esmalta á las numerosas florestas que brotan sobre la tierra mexicana. Pero una de las plantas que mas llamaba la atencion de los conquistadores, era, y con razon, el maguey que asomaba sus gentiles hojas de entre los *citicios*, las *festucas* y las yedras silvestres.

La planta del maguey, despues que pasó el huracán de la conquista, fué objeto de mucha atencion y de profundo estudio para los hombres científicos que venian de Europa, unos como viajeros y otros á vivir sobre el suelo de lo que se llamaba Nueva España. Veamos ahora lo que el Padre José Acosta escribió sobre sus estudios del maguey en 1586.

El árbol de las maravillas es la clasificacion exacta que merece la planta del maguey. En efecto, su remoto y misterioso origen, su forma, su modo de vivir y morir, sus multiplicados productos, todo contribuye á que sea digno de ocupar un lugar muy distinguido entre la infinidad de plantas que forman la magnífica y admirable Flora mexicana.

¿Quién plantó el primer maguey? ¿dónde se plantó? ¿fué esta planta anterior al Diluvio, ó posterior á este gran cataclismo? ¿Se formó acaso de alguna de las sustancias que quedaron depositadas en la tierra, ó era el maguey planta de las regiones del Asia, y las aves atravesando las montañas y los mares trageron estas semillas para depositarlas en la mesa central del *Anáhuac*, ó los primeros habitantes que pasaron á estas regiones fueron los que condujeron en su larga y extraña peregrinacion todas las semillas de las plantas útiles, á fin de cultivarlas y servirse de ellas para su alimento y vestido? El origen del maguey es tan oscuro y dudoso, como el de los habitantes primitivos que ocuparon estas ricas regiones; y cuando se trata de profundizar la materia, se encuentra que la historia de esta planta está unida de una manera íntima á las tradiciones fabulosas y á los grandes sucesos de las antiguas razas que ocuparon estas dilatadas y fecundas tierras.

El historiador Lorenzo Boturini, que como es sabido reunió una abundante y preciosa coleccion de mapas y manuscritos antiguos de los mexicanos, dice que el dios *Ixquitceatl* fué el que inventó el modo de sacar el aguamiel del maguey; y que un monarca de los *culhuas* que se embriagó en público, para disculpar tan vergonzosa falta instituyó una fiesta, que fué la *cuarta movible*, en honor de los dioses del vino, y en dicho dia se daba licencia general á todos para embriagarse.

Cualquiera que sea el fundamento de esta interpretacion de las figuras simbólicas de los indios, no cabe duda que es mas exacta y verídica la si-

guiente narracion de otro historiador de crédito, y que parece haberla sacado ó traducido de los papiros de maguey, donde estampaban sus significativos geroglíficos los antiguos Toltecas.

Por los años de 1045 á 1050 reinaba en el imperio de Tollan el 8º rey tolteca llamado *Tepancaltzin*; era un monarca sabio, rígido en sus costumbres, muy atado de sus vasallos y temido y respetado de sus vecinos y tributarios; jamas habia cometido falta que empafiase su conducta. Un dia, y era en el año décimo de su reinado, se presentó en su palacio un noble y pariente suyo llamado *Papantzin*.

Señor, le dijo, mi hija ha descubierto que del centro de las plantas del *mel*, que tiene en su jardin, brota un licor dulce y aromático, y hemos venido á ofrecer á nuestro rey las primicias de este descubrimiento.

El rey le dió las gracias, le hizo sentar junto á su trono, y ordenó que fuese conducida á su presencia la hija de su noble pariente.

La doncella entró con un *tecomatl* pintado de color rojo, en el cual habia algunos presentes y flores, y además otra vasija llena del aguamiel del maguey.

La doncella estaba vestida al uso de las nobles Toltecas, con una túnica de algodón blanca que le bajaba hasta los tobillos, y sobre esta túnica tres pelizos de algodón, bordadas de diversos colores.

Tenia diez y seis años, era de ese cutis sedoso y moreno de las hijas de los trópicos, con grandes ojos negros, de cabello abundante negro y lustroso, de boca fresca, encarnada, franca y graciosa, que encerraba una dentadura mas blanca que el marfil. Se llamaba *Xochitl*, es decir flor, y en efecto, no habia en todas las campiñas del *Anáhuac*, flor que pudiera compararse á la hermosa hija de *Papantzin*.

El monarca recibió el presente, gustó el licor y dió las gracias á su noble pariente, pero con un embarazo y turbacion tal, que desde luego se notaba que algo pasaba en su alma.

Xochitl por su parte, pudorosa, inocente y casta, bajaba los ojos, el color encendia sus mejillas, y sus miradas no se atrevian á encontrarse con las de su soberano. Desde este momento su suerte quedó decidida; á los pocos dias *Tepancaltzin* rogó á su pariente enviase á su hija con una nueva provision de aguamiel, y como en esto hacia grande honor el soberano á la familia, *Xochitl* se encaminó al palacio acompañada de su nodriza y presentó de nuevo un *tecomatl* con el sabroso licor.

El rey le dijo que una doncella tan noble y hermosa debía ser educada y servida como una princesa en la casa real; y en consecuencia la envió á

su palacio de *Palpam*, participando á su pariente esta resolucion con la nodriza, que regresó sola á la habitacion de la doncella.

Durante mas de un año, el amor y las delicias coronaron la ardiente pasion del monarca, y de su union secreta con *Xochitl* resultó un niño, hermoso como los padres que le dieron el ser: se le puso por nombre *Mecanetzin*, es decir, hijo del maguey, aludiendo á que esta planta fué el origen de tan afortunados amores.

El padre de la jóven, que habia concebido ya sospechas, y que sobre todo deseaba ver á su hija, de la cual habia estado separado cerca de dos años, se disfrazó de mercader y logró introducirse al palacio de *Palpam*, hasta llegar á la presencia de su hija, á la que encontró con un niño en los brazos.

Las costumbres puras y sencillas de los primeros *toltecas* no podian menos de convertir los lances amorosos en motivo de escándalo y aun de crimen; así es que *Papantzin* no contuvo su cólera é indignacion sino por el respeto profundo y tradicional que los súbditos profesaban á sus reyes; pero con la conciencia y el derecho de un padre engañado y ofendido, se presentó á reclamar al rey la honra de su hija: el rey, más con el lenguaje de un enamorado que con el tono altivo de un monarca, procuró disculparse y prometió distinguir á su noble querida y fijar en su hijo la sucesion de la corona. Colmó de presentes al ofendido viejo, prometiéndole que cuidaria de reparar su honor en primera oportunidad.

El monarca era casado; pero, en efecto, tan luego como falleció la reina se llevó á *Xochitl* y á su hijo á su residencia, y poco despues se casó con ella.

En pocos años el hijo del *maguey* fué un jóven gallardo, entendido, inclinado al gobierno del reino y á la guerra. Habiendo concluido su padre el período de su reinado, que debia de ser de cincuenta y dos años, mandó que fuese reconocido como sucesor su hijo, que se llamó mas tarde *Topiltzin* ó el justiciero, y reinó largos años, teniendo el cariño, admiracion y respeto de los *régulos* ó señores poderosos de la corte.

Esta poética é histórica leyenda india parece, sin duda alguna, marcar con exactitud el descubrimiento ú origen que tuvo la bebida del pulque en aquellos remotos tiempos de los *toltecas*.

Hernan Cortés, en las difusas relaciones que escribió á Carlos V, apenas consagró unas cuantas líneas al maguey. En la segunda de sus cartas, hablando del mercado de México, dice: «Venden miel de abejas, y cera, «y miel de cañas de maíz, que son tan melosas como las de azúcar, y miel

«de unas plantas que llaman *maguey*, que es muy mejor que arope; y de «estas plantas hacen azúcar y vino que asimismo venden.»

Nada podrá dar testimonio mas patente de lo adelantada que estaba la agricultura entre los *toltecas* y mexicanos, como el esmerado cultivo del maguey, el estudio minucioso que habian hecho de todas sus propiedades, y el utilísimo empleo y aplicacion de sus productos á las necesidades y á los placeres de la vida. Los españoles, en general, hablaban del vino que producía la planta del maguey y de la embriaguez de los indios; pero no observaban el arte y esmero con que se aprovechaban de ella, y que era para los nobles un objeto de riqueza inagotable; y en la mayor parte de los señoríos y reinos *culhuas*, *teapanecas* y *mexicanos*, la base de la subsistencia de las familias en la clase ínfima del pueblo.

El historiador Molina, hablando del uso que hacian del maguey los pueblos primitivos, dice: «Como es sabido, la industria entre los mexicanos tenia un adelanto raro y peculiar; los artistas se servian del maguey para confeccionar las bellas y singulares obras de mosaico y pluma que trabajaban.

«De estas pencas, hechas pedazos, se servian mucho los maestros que llamaban *amentecatl* y que labraban de pluma y oro, colocando encima de estas pencas un papel finísimo de algodón y tan delgado como una toca, labrando sobre él sus dibujos. Los pintores tambien se aprovechaban mucho de estas hojas ó pencas, y hasta los que hacian casas tomaban un pedazo y en él llevaban barro.»

El mismo historiador hace notar que desde el tiempo de los *toltecas* se extraia la fibra fina de las hojas del maguey, para construir con ella telas gruesas y delgadas con las que se vestian los *toltecas* y mexicanos, é igualmente construian con dichas fibras una especie de papiro delgado, trasparente, de gran consistencia, duracion y flexibilidad, y en el que imprimian aquellos pueblos sus simbólicos, pintorescos y significativos geroglíficos.

La planta del maguey es hasta el dia ignorado el origen de su nombre, y tanto en el idioma de los *toltecas* como en el de los mexicanos y *chichimecas*, es desconocida del todo esta palabra; su etimología en los autores antiguos no se encuentra absolutamente si no es tan solo la referencia que se hace de que en las islas conocidas hoy con el nombre de las Antillas, los naturales de aquellos tiempos daban este nombre á *los aloes*; el maguey en mexicano se llama *metl*, pero los españoles continuaron llamándole maguey, y así ha quedado hasta el dia, lo mismo que la palabra pulque, que en azteca se llama *neutli*; no encontrándose tampoco la etimología de dicha pa-

labra ni aun en los tiempos de los toltecas, pues como es sabido, en aquella época remota que fué su descubrimiento, recibió el nombre de *Meconetzin*, y no se sabe de la misma manera por qué los españoles cuando pisaron por primera vez el Nuevo Mundo dieron á este licor el nombre de pulque.

Por las narraciones de los cronistas ó historiadores que vinieron á la Nueva España despues de la conquista, se despertó naturalmente la curiosidad é investigacion de los hombres científicos que procuraron conocer los caracteres propios y estructura especial de la planta del maguey, ya que sabian sus raras producciones por el testimonio de cuantas personas venian á la tierra mexicana y encontraban en las llanuras y faldas de las montañas millones de aquellas plantas; y á juzgar por lo que escribia Alzate en los años 1770, el maguey y sus numerosas y variadas clases, estaba confundido con los *aloes*, y esta misma ha sido tambien la opinion del célebre botánico *Linneaus*, que al clasificar la planta del maguey cuando llegó al conocimiento de aquel sabio naturalista, seguramente tuvo noticias muy exactas de todas las cualidades peculiares y singulares que caracterizan aquella preciosa planta, y marcó desde entonces una gran division entre ella y los *aloes*, clasificando á la primera como perteneciente á la gran division botánica *Hexandria Monogynia* al género *agavus* ó *agave* y á la familia *amaryllidice*, y al describir su flor dice lo siguiente: cáliz ninguno, corola de un pétalo en forma de embudo, bordo partido en seis lacinias iguales, lanceoladas y derechas, estambres seis, teniendo los filiformes derechos y mas largos que la corola, con las anteras lineares mas cortas que los filamentos, y rodadizas.

Pistilo: gérmen oblongo adelgazado por una y otra parte, y bajo de la corola estilo filiforme del largo de los estambres de tres lados, con el estigma en cabezuela y tambien de tres lados.

Pericarpio: cápsula oblonga de tres ángulos adelgazada por una y otra parte, de tres celdillas y tres ventallas.

Semillas: numerosas.

Especies: *agavus americana*.

Caracteres específicos: hojas con dientes espinosos y escapo ramoso. El mismo célebre botánico *Linneaus*, para demostrar el grave error en que han caído algunos naturalistas, marca la diferencia que existe entre el género *agavus* y el género *aloes*, y dice: la planta á que pertenecen estos últimos da una flor *liliacia*, monopétala, tubulada, cortando en seis partes en algunas especies el *cáliz* y en otras el *pistilo*, pasa indistintamente á tubo largo ú oblongo, las mas veces cilíndrico, dividido en tres loculamentos ó células, y su género se divide en distintas variedades: *aloe officinalis*, *aloe*

vulgaris, *aloe americana muricata* y *aloe americana florida*. Y observa el mismo *Linneaus*, que no obstante el ser de grande utilidad el género *aloe* por sus gomas y otras peculiaridades, está muy lejos, sin embargo, de las grandes propiedades que caracterizan al *agavus americana*, y distingue tambien el mismo naturalista, que aun el *agavus* que brota sobre las tierras de las Antillas perteneciente tambien al *agavus americana*, parece ser de una especie muy distinta, por lo que clasificó aquel botánico á la planta del maguey que nace en dichas islas como perteneciente á la especie *agavus cuventis*, y hace notar á la vez, que aunque el filamento de sus hojas es de grande utilidad para los naturales de aquellas islas, él no obstante, difiere mucho de las cualidades raras que caracterizan al verdadero *agavus americana*, y mas aun todavía el que nace y se desarrolla en el suelo azteca.

El gran naturalista Humboldt al clasificar el maguey comete tambien un grave error, pues lo hace pertenecer indebidamente al género de las *Bromeliacias*, y el botánico *Decandolle* comete igualmente el error de hacer pertenecer el maguey al género de las *Liliacias*, y otros naturalistas lo hacen pertenecer mas erradamente todavía al género *Cactus*.

Cuando el Dr. Hernandez vino á México en el año de 1570 enviado por Felipe II para estudiar la historia natural de este país, y principalmente la rica y variada *Flora Mexicana*, cometió tambien graves faltas con respecto á la clasificacion exacta de la planta del maguey, y tuvo necesariamente que hacer sus estudios, análisis y descripciones á la manera con que las hacian los naturalistas de aquella época que muy poco habian adelantado del sistema usado por *Plinio*, tan atrasado respecto del muy claro, analítico, exacto y clasificativo que viene usándose desde que el gran botánico *Linneaus* escribió sus obras.

En las noticias que el Dr. Hernandez trasmitia á España en aquellos tiempos, se notan tambien graves inexactitudes en sus distintas clasificaciones, y muy particularmente se percibe que hacia poco caso de la etimología de los nombres *toltecas*, *chichimecas* y *mexicanos*. Describiendo el maguey amarillo, dice: *metl coxtle*, siendo así que la palabra que se usa en mexicano para denominar el color amarillo es *coxtic*; lo mismo sucede con el nombre *mexocotl*, maguey de círculos, y que viene á ser una contradiccion de *metl*, palabra muy conocida en mexicano y que determina el nombre del maguey. *

Es indudable que el cultivo de esta preciosa planta ha venido siendo de grande importancia desde los pueblos primitivos, y principalmente en las

épocas prósperas que tuvieron los imperios de *Tollan, México y Texcoco*, que no solamente fué considerado como la primera producción agrícola de aquellos tiempos, sino que fué clasificado el *metl* ó maguey como una planta social.

En los tiempos modernos se ha escrito mucho sobre el género *agavus americana*, su familia é infinitas variedades; pero tiene que estudiarse mucho todavía sobre las distintas y útiles producciones del *metl* mexicano.

Y no pudiendo salir esta descripción de sus estrechos límites al hablar de una planta que sin duda alguna merece la consagración de grandes obras, daremos tan solo la descripción de algunas variedades, conociéndose más de treinta en las regiones de los Llanos de Apam, Puebla y Tlaxcala. Entre las principales están el *tlacomel*, cuya etimología viene de la palabra mexicana *Tlaca*, que significa *Señor ó Régulo*, y de la otra *metl*, por lo que podría decirse maguey de primera clase.

El *Tecomel* que viene de la palabra *Teo* que significa Dios, y de la otra *metl*, viniendo á ser el significado exacto de estas dos palabras el de maguey de Dios.

El *Ixtacmetl* ó maguey blanco, y el de *Xozotic*, maguey verde limón, y el *Tlelmetl* que significa maguey de fuego.

Según los distintos análisis químicos que se han hecho de la bebida del pulque, resulta que él contiene una gran cantidad de *alcohol, fécula, mucílago, azúcar, agua, ácido acético* y algunas sales de cal y de potasa.

El pulque ha sido reconocido por la ciencia médica como un licor altamente higiénico y medicinal, siendo el residuo que se forma de él un sedimento blanco que se ha considerado como un agente poderoso, más que el hierro, para reponer la sangre; siendo, en consecuencia, una medicina activa y eficaz para curar la *anemia*.

El pulque es una bebida tónica, embriagante, operativa, analéptica y diurética, no produciendo jamás los terribles efectos que los médicos llaman *delirium tremens* y que es tan común en los que acostumbran beber licores fuertes como el aguardiente. Es una excelente medicina para curar las enfermedades de estómago y otras varias, como la laxitud de nervios, etc. Para los pueblos primitivos que habitaron la tierra mexicana, la planta del *metl* era una especie de Panacea con la que curaban casi todas sus enfermedades, unas con el jugo ó *neutli*, otras con las hojas asadas ó preparadas de distinta manera, y otras, en fin, con la raíz; pero no cabe duda que, en la actualidad, muchas enfermedades son realmente curadas con aquella planta privilegiada.

Del aguamiel del maguey, antes de fermentarse ó convertirse en vino, es susceptible la elaboración de una excelente azúcar, así como se extrae también de aquel líquido abundante goma.

Según hemos visto por las distintas relaciones históricas, y entre ellas las del conquistador Cortés que habla de la miel del maguey que en el mercado de Tlaltelolco vendían los mexicanos.

Veamos ahora el análisis químico que ha hecho del aguamiel el Sr. Rio de la Loza, para determinar la cantidad de sustancias sacarinas que posee el *neutli* antes de su fermentación; y empleando los agentes y reactivos convenientes, se ha determinado la presencia del azúcar en el aguamiel mezclada con sustancias albuminosas cuya reproducción es perceptible, así como las reacciones que caracterizan aquellas sustancias.

Residuo de la evaporación y desecación en cien partes, da 8 á 9. Residuo de la incineración, 0.726. *Goma* y *albumina* precipitada por el alcohol absoluto, 0.540. Materias resinosas obtenidas por el éter y solubles al calor, cantidad indeterminada. En las cenizas se encontró *potasa* en cantidad notable; *sosa*, poca; *cal*, poca; *magnesia*, *albumina*, *cloro*, *ácidos carbónico, fosfórico* y *silícico*. Pudiera admitirse, juzgando por la cantidad de los precipitados y por las afinidades relativas, que esos radicales existen combinados al estado de *sulfato* y *fosfato de cal*, *silicatos de potasa* y *albumina*, *carbonatos de potasa, soda* y de *cloruro de magnesia*.

En vista de todos estos resultados obtenidos en el análisis químico hecho del aguamiel del maguey, se encuentran de 9 á 10 de azúcar pura; *goma* y *albumina soluble*, 0.540; sales dichas, 0.726; agua libre y combinada, materias resinosas y *albuminoide* con gases y pérdida, 89.131.

Se ve, por lo expuesto, que el aguamiel da suficiente azúcar para emprender su beneficio, utilizando las demás sustancias que también contiene.

GOMA QUE PRODUCE EL AGUAMIEL DEL «METL» Ó MAGUEY.—Esta sustancia es muy abundante en aquel líquido; es rica, aromática y aplicable á diversas industrias, y principalmente para la preparación de las tintas, ya sea sola ó mezclándola con la de otros árboles frutales, y aun con la muy abundante que producen los árboles del género *inga circinalis*.

La goma del maguey es muy semejante á la de los guindos, ciruelos y otros árboles de esa familia; su densidad es variable lo mismo que su solubilidad que está sujeta á las variaciones ó cambios atmosféricos.

Según el análisis químico que se ha hecho de la goma ya diluida, su líquido es *gelatiniforme tembloso* cristalizando en *glóbulos* su residuo ó parte no disuelta. Materia *glutinosa*, formada por varios cuerpecillos *angu-*

losos ó *esferoides* con núcleo luminoso, y otros de forma y tamaño variable entre los que se descubren fibras leñosas.

Reacciones: Tratada la solución hecha en frío da con el *yodo* el hermoso azul de Prusia. Con el *oxalato de amoniaco* produce el precipitado blanco. Con el *alcohol* produce el blanco notable y con el *proto azotato* da un blanco enturbiado.

El *percloruro de fierro* solo determina la coloración del líquido sin dar precipitado alguno.

La goma del *agavus americana* la produce también en abundancia su tronco y hojas, y tiene grande analogía con la variedad conocida de las *mimosas*, comprendiendo la sección de las *ingas*, la roja del Senegal y con todas las del género *acacia adansonti* y las demás de color oscuro que vienen mezcladas á las gomas que constituyen el gran tráfico ó comercio del mundo, bajo la denominación genérica de *goma arábiga* y de *goma del Senegal*.

La goma del *metl* carbonizada se emplea en algunas medicinas y ataca el escorbuto, siendo muy eficaz para la cicatrización de las heridas.

Por lo expuesto, se ve cuántos productos tiene la útil planta del maguey: vamos ahora á examinar el precioso jugo que se saca de otras variedades, y que produce el vino mescal; ellas difieren mucho del que se cultiva en las regiones antes mencionadas de los Llanos de Apam, etc.

El maguey mescal crece y se desarrolla en los terrenos templados, cálidos, calcáreos, pedregosos, y en las tierras calientes. Posee infinitas variedades como el *metl* que produce el *neutli*; su crecimiento es mas rápido y no llega mas que á la altura de ochenta centímetros; sus hojas son de un verde oscuro, presentando en su nacimiento un color ceniciento, y en algunas variedades se nota que están listadas de color de púrpura, y en general sus hojas ó pencas están pobladas de punzantes espinas.

El principal maguey con que se beneficia ó elabora el vino mescal, es el que lleva el nombre de *mexcalmetl*, de cuya etimología ha venido el nombre de aquel vino, que también lo produce muy excelente el *tepemexcalli* ó sea maguey *montana* ó *montuno*. Su etimología viene de *tepetl*, *monte* y *mexcalli*, que también significa *mexal*. Se beneficia igualmente el maguey conocido entre los fabricantes con el nombre de *manso*, con el de *chino* y otros, como el *metometl* ó sea el maguey de lechuguilla, que produce un filamento semejante al *heneken*.

El beneficio ó procedimiento á que se sujeta el *metl mescal* para la elaboración de su vino, es enteramente diverso del que se emplea para la elaboración del pulque.

El vino mescal puro es uno de los licores espirituosos mas estimados, teniendo también un gran porvenir para la exportación, y ya en los mercados de los Estados-Unidos y Europa es conocido; teniéndolo en grande estima y encontrándole mas gusto y mejores cualidades higiénicas que el *ginebra de Holanda* que ha tenido tanta preferencia y aprecio en el comercio del mundo.

Lo que se conoce en México con el nombre de vino mescal, no es realmente un vino, sino un licor.

Los vinos son líquidos mas ó menos sacarinos que sufren la fermentación alcohólica, y los alcoholes son el producto de la destilación de estos líquidos fermentados.

Segun los distintos análisis químicos que se han hecho del licor mescal en la sociedad médica de Londres y otras, ha resultado que esta bebida conocida en Europa con el nombre de *Mexican Gim*, es muy eficaz para curar algunas enfermedades, principalmente las venéreas, pues se ha observado que usado con moderación, purifica notablemente la sangre, y como bebida agradable, es sumamente apreciada en el extranjero, pues en la actualidad se prefiere al mejor *ginebra*.

El *metl* mescal es susceptible de cultivarse en la mayor parte de los Estados de la República, y especialmente en los del interior, que tendrán para el porvenir un elemento inagotable de riqueza, cuando por medio del ferrocarril interoceánico y sus numerosos ramales, pueda exportarse aquel hermoso producto de la fecunda y variada agricultura mexicana.

Concluiremos nuestro análisis del *agavus americana* con la descripción y noticias del desarrollo industrial que va tomando el filamento del maguey conocido con el nombre de *heneken*.

La península de Yucatán es, sin duda alguna, la posesión de la República que mas se presta al importante cultivo de las variedades del *agavus* que produce el *heneken*, pues la mayor parte de sus terrenos son arcillosos y calcáreos, que es el elemento constitutivo de aquellas variedades del maguey, y siendo distintas las que se cultivan en la península, mencionaremos solamente algunas de las mas principales, y son el *chelen* ó *cagen* que son enteramente silvestres, y el *yaxqui* ó *sacqui* que forman la base del extenso cultivo de la península, extendiéndose desde el uno al otro mar, y siendo en la actualidad una grande, poderosa y fecunda industria que por sí sola encierra un gran germen de riqueza.

El maguey del *heneken* se diferencia notablemente del *cosmetl* que produce el *neutli* ó pulque, y es infinitamente menor, pues á lo mas que llega en su total crecimiento, es á la altura de ochenta ó noventa centímetros.

El *metl yaxqui* y el *metl sacqui*, tienen las hojas de un verde mas brillante y mas puro que las clases silvestres, y sus filamentos son finos y elásticos, pero menos abundantes que las otras variedades.

En los partidos de Tihosuco y Chemax, ha sido desde tiempos muy remotos la industria del heneken su principal ramo de riqueza agrícola; pero en la actualidad son tantos los plantíos que se cultivan en toda la dilatada extension de la Península de Yucatán, que se puede decir que es su principal y mas importante industria.

Se cultiva tambien con mucho aprecio el *metl se-ci*, ó sea el maguey blanco, cuyas fibras con el cultivo mejoran notablemente, así como el *metl yaxi*, ó sea heneken verde, cuyo filamento se distingue y prefiere para la construccion de los grandes cables, cordelería ó jarcia marina, siendo su venta muy preferida en los mercados de Europa y Estados-Unidos.

Se ha notado muy marcadamente que el *metl* que nace y crece sobre las tierras de la península de Yucatán, es muy semejante al *agavus cubences* de las Antillas; pero que está muy lejos de poseer la especialidad y las peculiaridades que tiene el de aquella península, por lo que seria preciso darle en la ciencia botánica una nueva clasificacion que la caracterizara mas exactamente, aunque sin hacerla salir jamás de su gran division *Hexandria Monogynia* y á su fecundo género *agavus americana*.

Los Estados del interior, y principalmente San Luis, Zacatecas, Coahuila y Durango, poseen tambien grandes extensiones de terreno para el cultivo del *metl heneken*, aunque su clase es inferior al de Yucatán y sus fibras menos variadas, pero es probable que con el cultivo mejoren mucho aquellas variedades que en la actualidad son enteramente silvestres.

El *metl* ó maguey heneken requiere las mismas circunstancias de terreno y atmósfera que el *metl mescal*, siendo todavía mas necesarios para su vida los terrenos que contienen grandes cantidades de sulfato de cal.

Segun las observaciones repetidas que se han hecho para el cultivo de la planta del *metl heneken*, solo requiere para su crecimiento y desarrollo un terreno constantemente libre de los arbustos que crecen á su derredor, y muy particularmente de aquellos que pertenecen al género *leñoso*, por la sombra que pudieran darle, pues es indispensable para el crecimiento del *metl heneken*, que parece estar siempre ávido del calor del sol. Las gramas y zacates que crecen sobre su lecho, no la perjudican absolutamente, ni aun aquellos que pertenecen al género *Festuca Eliator*, que por su naturaleza necesitan para su vida de la absorcion constante de grandes cantidades de jugos, y antes bien por el contrario, parece que el verde de las

gramas y festucas es benéfico á la planta, pues disminuye considerablemente la fuerte reverberacion producida por los rayos del sol sobre las arcillas y terrenos calcáreos donde nace y crece el *metl heneken*. Esta planta tiene sobre la del *metl mescal* y la del *metl* que produce el pulque, la inmensa ventaja de estar dando de continuo producto por el dilatado período de mas de treinta años, pues el constante corte de sus hojas ó pencas, es lo que produce la fibra ó filamento con el que se fabrica el heneken, mientras que al ser beneficiado el maguey mescal, queda destruida completamente la planta, y al cabo de algunos meses sucede tambien lo mismo con la que produce el *neutli*.

El heneken actualmente es de una grande utilidad para la aplicacion de infinitas industrias en Europa y Estados-Unidos. Entre ellas se encuentra la nueva aplicacion que se hace á distintas telas y principalmente á las de seda mezclándose con la fibra de aquel textil, y dando por resultado que adquieren mayor fuerza y consistencia.

Se fabrican igualmente excelentes alfombras que presentan mas cuerpo y duracion, y últimamente se ha estado construyendo una especie de tela mas ó menos gruesa que se asemeja á las pieles como el taflete y otras: hay tambien otra industria de inmenso porvenir, y esta consiste en la fabricacion del papel maguey, que está en la actualidad adoptado en Europa y en los Estados-Unidos como el mas á propósito para el uso del papel moneda y billetes de banco, por su gran consistencia, flexibilidad y duracion; pero la grande aplicacion industrial del *textil heneken* es á la construccion de cordelería y cables marinos, pues todas esas cuerdas presentan una gran resistencia y duracion en los fuertes y activos trabajos en los buques, siendo además impermeable á la agua salada de la mar, mientras que en el cable de cáñamo penetra con facilidad destruyéndolo en poco tiempo.

Hará unos cincuenta años que algunos comerciantes y propietarios de fincas rústicas se propusieron beneficiar el filamento del *metl heneken* en la península de Yucatán, y notaron desde luego que el cultivo de aquella planta producía una fibra mas larga y mas fina, sin dejar de dar á la vez otras mas gruesas y que eran destinadas á la construccion de cables ó jarcia marina; desde esa época, y aunque luchando con infinitas dificultades, la industria del *heneken* ha ido en constante aumento, como se verá por los producidos siguientes:

Del año de 62 á 72 en los primeros cinco años, la península exportó una cantidad de cerca de un millon de quintales en fibra ó filamento, y en los otros cinco años su exportacion, ha ido en constante progresion creciente.

habiendo llegado á dos millones y pico de quintales, y se cree con razones bien fundadas, que en los cinco años que corren la exportacion podrá llegar á cuatro millones de quintales, viniendo á ser dentro de poco tiempo el henequen, una produccion que dará una gran importancia á la península de Yucatán en el tráfico del mundo y mas aún con las nuevas industrias que nacen diariamente con tan importante textil.

Queda desde luego demostrado que los variados y útiles productos de la hermosa, gentil y distinguida planta del *agavus azteca*, será para el porvenir la primera y mas rica produccion del suelo mexicano.

GASPAR SANHEZ OCHOA.

LÍMITES DE CHIAPAS Y SOCONUSCO CON GUATEMALA

EXPEDIENTE NUM. 1.

Informe y documentos remitidos por el Exmo. Sr. Gobernador de Chiapas en 3 de Marzo de 1854.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de archivo.

República mexicana.—Gobierno departamental.—San Cristóbal, Capital del Departamento de Chiapas, cabecera del Distrito y partido del mismo nombre.—Número 7.

EXMO. SEÑOR:

Los datos que han de servir de base para el arreglo de los límites de la República mexicana con la vecina de Guatemala, han sido hace tiempo el objeto de mis mas prolijas y constantes indagaciones, de manera que penetrado de su importancia, no solo he procurado reunir todos los documentos concernientes á él, sino que rodeándome de todas las personas del Departamento que mas abundan en esta clase de conocimientos, he desentrañado todo lo conducente á dar á V. E. el informe mas exacto posible, sobre el cual pueda fundar las negociaciones propias de

su alta mision, y de las que depende indudablemente el reintegro de la República en la parte de su territorio, de que ha estado desposeída.

Empero tan interesante asunto se halla cubierto con las sombras que el curso de los tiempos arrojara sobre él; y muy distante de creer haber acertado á despejarlas, porque dificultades insuperables han contrastado el celo de mi gobierno, tales como la falta de planos exactos y de otros datos indispensables, apenas entiendo haber fijado con claridad y exactitud algunos puntos, quedando otros envueltos todavía entre mil dudas.

Partiendo de tal concepto, me propongo extender este informe, basado sobre los pocos datos que se han podido reunir, y son los mismos que en diez piezas tengo el honor de acompañar á V. E. Me cumple hacer previamente el análisis de ellos; y como la materia exigirá á veces descender á pormenores de suyo prolijos y enfadosos, ruego á V. E. se digne prestarles su atencion, en obsequio de la mayor exactitud y esclarecimiento de la cuestion. Entro, pues, desde luego al análisis de los documentos, en la manera siguiente:

NUMERO 1

Es un informe del Alcalde Mayor D. Joaquin Prieto, de 20 de Febrero de 1762.

Dice este documento que la provincia de Chiapas se halla entre los 16° y 17° latitud austral (boreal debió decir indudablemente), meridiano de la isla de Tenerife (conciba V. E. que la expresion de meridiano es inconducente para graduar las latitudes, y que si reproduzo este dislate, como otros que en lo sucesivo se notarán, es solamente por no adular la originalidad de estos antiguos manuscritos). Extiéndese la provincia, segun el mismo documento, por espacio de ochenta y cuatro leguas comunes de camino del E. á O., y de setenta y seis de N. á S., siéndola por el Poniente y Septentrion las de Tehuantepec y Tabasco, del Reyno de Nueva España, y por el Oriente y Mediodía las de Agüegüetenango y Soconusco de este (subentiéndese Reyno) de Guatemala. Comprende en toda su jurisdiccion ochenta y nueve pueblos.

(De ellos pone una lista, en la cual figura el de *Aquespala*.)

NUMERO 2

Es un informe del Intendente D. Agustín de las Cuentas Sayas, de 30 de Diciembre de 1800.

Manifiesta al Presidente de Guatemala la necesidad de la construccion de algunas obras públicas, con cuyo motivo dice: *Lo propio se necesita*

en Coneta, y pasado el Rio de Dolores, donde acaba la jurisdiccion de la Intendencia de Ciudad Real.

NUMERO 3

Estadística de Soconusco, formada en Octubre de 1811, por orden del Presidente de Guatemala.

Enumerando los Rios de aquel Partido, dice, « Rio nombrado Tilapa, temible y dilatado como todos, da bado en verano, como lo dan los demas en el camino real, termina la jurisdiccion de estas Provincias en la de Suchitepeques.»

NUMERO 4

Certificacion dada á D. José Argüello por D. Pedro Domingo Franco, Subdelegado de Tierras de las Provincias de Quezaltenango, Suchitepeques, Sololá y Totonicapan: su fecha 16 de Marzo de 1812.

De ella aparece lo siguiente. El Presidente de Guatemala dió órdenes en 12 de Junio y 21 de Noviembre de 1811, para que el dicho Subdelegado Franco midiese el sitio de Asantiq^o y el territorio del Pueblo de San Mateo Istalan, y amojonase el terreno del de San Sebastian Coatan, y otras tierras accesorias al de Acatan y Sitio de Sta. Catalina. Para hacer estas operaciones citó á D. Manuel Rojas y á D. Pedro Argüello Representantes de las Haciendas Occidentales colindantes, San Antonio Tierra Negra, San Lucas y San José: compareció D. Pedro Argüello en la poblacion de Yalishjau, presentando sus documentos de que el Subdelegado tomó un extracto y parece ser el siguiente.

Documentos de D. Pedro Argüello.

Amojonamiento que hizo D. Juan Brulleros de la Rosa por orden Superior en el año 1771; refiriéndose en esa operacion á otro amojonamiento antiguo de D. José Mercado, y declara los mojones siguientes: *Cordoncillo, Pam, Chinchitan, Buena vista, Saccocot y Rincontinaja*. Cuyas líneas mojoneras fueron formalizadas despues en el año 1810 por el comisionado D. Manuel Gorriz, en virtud de despacho del Sr. Intendente de Ciudad Real.

Documentos de los Indios de Coatan.

Los Indios de Acatan no produjeron título de egido ni de otra posecion particular, sino de una diligencia de reconocimiento hecha por D. Carlos Guillen, Comisionado del Alcalde Mayor D. Juan Brulleros en 18 de No-

viembre de 1769 (ó 79; pues el original está enmendado así: sefenta y nueve). Esta diligencia fué el resultado de un ocurso hecho á la Superioridad, con motivo de que los indios de Coatan habian quemado los ranchos del dueño de la Hacienda, llamadose D. Juan Magdaleno; y Guillen fué comisionado para reconocer el lugar donde habian estado los ranchos, como en efecto lo hizo, y declaró que los tales ranchos estaban en tierras de los indios.

En vista pues de los documentos de estos y de los hacendados, el Subdelegado Franco observa que Guillen hizo aquella declaratoria sin confrontacion de títulos, y que como está desnuda de demostracion, ha dado preferente lugar á los documentos de los hacendados, que tienen mayor seguridad y desechado la pretension de los Indios que querian se marcase los mojones siguientes: *La junta del rio Magdalena con el grande de Dolores, El Lagartero, El paso del puente y el rincon de Cammucum*, todo de Sur á Norte (En el plano vese esta linea casi de N. E. á S. O.), cuya linea en realidad es la que divide entre sí á las haciendas de Tierra Negra y San Lucas.

Sigue diciendo el Subdelegado Franco haber hecho entender á los naturales que en el mismo Superior despacho en que se le cometio el amojonamiento, declara el Sr. Fiscal que los hacendados tienen justificada la propiedad y dominio directo de las haciendas de Tierra Negra, y los naturales la posecion de colmenar y pezcar; por lo que no puede alterarse el amojonamiento hecho por Brulleros y Gorriz, (Cordoncillo, Pam, Chinchitan, Buenavista, Saccocot y Rincontinaja), y sujeto á él debe hacerse la medida. Que ha rectificado los dichos mojones de Bulleros y Gorriz desde el rio «Neuton al Norte», demostrandolo así en el plano, donde señaló con letras encarnadas los mojones imaginarios que pretendian los indios de Coatan.

Y por último, que el lindero que sigue á Norte (verificado en el plano se encuentra al N. O. 30° N.) desde Rincontinaja sigue los mojones de Rancho Chalum, Sahpopojá, y la Quebrada de San José, en que no hubo contradiccion de parte de las Haciendas; con lo que puede cerrar la medida; declarando que la área perfilada de carmin de S. Sebastian Coatan contiene 1346 caballerias, y la perfilada de verde de San Mateo Istatan 2243 caballerias.

NUMERO 5.

Certificacion del Subdelegado Franco, fecha 16 de Marzo de 1812. En copia autorizada por el Juez de 1ª Instancia de Comitán D. Pedro Celis, que la sacó de su original con fecha 8 de Octubre de 831, por orden del Gobernador de Chiapas.

De este documento aparece. Que por despacho del Presidente de Guatemala de 12 de Junio de 1811, el Subdelegado Franco practicó la medida del sitio de Azantique y demas tierras que poseia el pueblo de San Mateo Istatan, anexo al curato de Soloma de la Provincia de Totonicapan, confiando con las Haciendas del Valle de Comitán de la Intendencia de Ciudad Real de Chiapas.

Que los naturales pretendieron introducirla á las haciendas de D. Faustino Roman en un triangulo como de diez caballerias, aunque carecian de título, mientras que sí lo tenia el dueño de la hacienda, de cuyo título sacó un extracto el subdelegado, constante al folio 8º del expediente de la medida, y se copia literalmente en este documento. Por él se vé que los límites de San Mateo Istatan se representan por dos lineas tiradas desde la Quebrada de San José hasta el cerro de Ixbul, y de allí al mojon llamado de Tierra Blanca.

NUMERO 6.

Este documento contiene datos relativos al sitio llamado de Santa Apolonia, que parece pertenecer al territorio de Chiapas: 1º por haber sido su primitivo dueño *Pedro Lopez de Montenegro*, vecino que fué de la Ciudad de Chiapa: 2º por expresarse allí que se haya ubicado en terminos de la jurisdiccion del *Pueblo de Comalapa* que indudablemente está comprendido entre los de esta República. Los mojones que se dieron á dicho sitio son los que expresa la diligencia de medida que literalmente dice: «Midió este tomando por principio, señal y mojon para dicha medida un montecillo redondo, que está en una Sabána desde un arbol que en él está que le dice en la lengua mani Chite, donde se hizo una cruz, el está como dicho es en una Sabána y hácia el Sur está un cerrillo redondo, montuoso que se dice en la lengua mexicana *Mustitepet* que está á la entrada del monte que atraviesa el camino que va de dicho Pueblo de *Comalapa* hácia el de Escuintenango y hacia el Sur está otro cerro pelado al pié de una montaña y cordillera de cerrania, el cual se dice *Custitepet*, junto al cual estan las casas de la vivienda del dicho Montenegro y se señala por ancho para la legua desde el un cerro al otro que, segun está dicho, estan de Norte á Sur:

y desde dicho arbol se hizo la cruz y señal, se fué con la dicha cuerda midiendo cien cuerdas que hacen la legua que ha de tener dicho sitio, con la última de ellas se llegó á la orilla de un rio que los Indios en la lengua Mexicana llaman Tecupiat á donde se puso una cruz por señal y mojon de la dicha medida y á la banda del Sur de ella está una cerrania grande y montuosa que es la cordillera que corre desde que comenzó la medida de dicho sitio, la cual se llama Tantacapaajulí y á la banda del Norte está una montaña espesa que se dice Catum que viene á la Sabána con la dicha cordillera de cerrania poco mas adelante del rio y por esta parte viene á enangostar la tierra con la dicha montaña y cerrania de manera que al parecer no hay un cuarto de legua de ancho y así le señalo que hay desde la dicha montaña hasta lo alto de dicha cerrania agua vertiente al dicho sitio con lo cual quedó medido y amojonado y declarada la tierra que el dicho *Pedro López Montenegro* ha de gozar, á lo cual se halló el susodicho presente y fueron testigos &º

NUMERO 7.

Un párrafo del Señor Conde de la Cortina, que fué inserto en la Gaceta de Guatemala correspondiente al 14 de Octubre de 1853, en el cual se fija por límite de Soconusco el rio Tilapa, y se hace confinar á Chiapas por el lado del Este con los partidos de Totonicapan y Suchiltepeques, cuyos límites fueron confirmados por real orden de 16 de Marzo de 1800.

NUMEROS 8 Y 9.

Comprueban que el extinguido Pueblo de Comalapa perteneció á la Intendencia de Chiapas en lo civil y eclesiastico: en lo civil segun el num. 8 que es una cuenta de los tributarios de dicho pueblo, formada á fines de 1758 por *D. Miguel Ignacio Viurrum* Alcalde Mayor que fué de esta Provincia: y en lo eclesiastico, segun el num. 9, que es un cuaderno reimpresso en Guatemala en la oficina de D. Antonio Sanchez Cubillas el año de 1779, que contiene las constituciones del Colegio seminario de esta Ciudad y á la página 33, expresando los lugares que contienen las provincias del Obispado de Chiapas, incluye entre ellas el citado Pueblo de Comalapan.

A

La pieza marcada con la letra A es el expediente instruido con motivo de la Suprema disposicion, en que se me previno por el Ministerio de Relaciones informase acerca de la reclamacion que el Exmo. Sr. Ministro de

Guatemala cerca del Gobierno de México hizo á S. A. S. sobre las medidas practicadas en favor de los ciudadanos Lic. D. Francisco Robles y D. Florencio Vera, en cuya operacion se dice por la parte reclamante haber sido perjudicada, en razon de que se internó la medida hasta territorio de Guatemala; para formar idea clara sobre este negocio se acompaña la certificacion que me fué remitida por el mismo Ministerio de Relaciones, comprensiva de los documentos en que aparece fundado el reclamo, y se reduce á las operaciones geodécicas del agrimensor Guatemalteco D. Atanacio Muñoz, que impugna las practicadas por el de igual clase D. Francisco Robelo. Contiene además esta pieza las nuevas operaciones que el mismo Robelo hizo por orden especial de mi Gobierno, para que situandose sobre los lugares mismos, designase en el plano topográfico levantado por D. José Domingo Franco en el año de 1812 (el mismo que obra en el documento núm. 4), las líneas tiradas por el citado agrimensor Muñoz.

Hasta aquí, Sr. Exmo., el extracto de los documentos que en copia tengo el honor de remitir á la Legacion del digno cargo de V. E.: he procurado al hacerlos conciliar en lo posible la brevedad con la claridad y exactitud; si bien en obsequio de esta última, me he visto algunas veces en la necesidad de hacer inserciones literales, temeroso de incurrir en alguna equivocacion al intentar interpretaciones de pasages ambigua ú obscuramente redactados. Réstame ahora manifestar el juicio que he deducido de los enunciados datos.

Pareceme indudable que por el lado de Soconusco, queda este partido separado del territorio de Guatemala por el Rio nombrado Tilapa, límite natural suyo, reconocido en el documento núm. 3, al que no puede presentarse la mas leve objecion, ni por su autenticidad, ni por su origen, ni por la época á que se refiere, pues todas estas circunstancias le prestan una fé intachable, mayormente si se observa que este mismo límite se haya designado por el historiador Juarros á la página 15 de su conocida historia de Guatemala por el Sr. Conde de la Cortina, segun se vé en el documento núm. 7º y en la estadística del ilustrado Chiapaneco Lic. D. Emeterio Pineda á la página 42 de su obra.

Hácia el lado de Comitán, tengo por puntos limítrofes los expresados en el documento núm. 4º, por haber sido fijados por autoridad competente con citacion de interesados, y vista y confrontacion de los respectivos documentos, sin que en la época en que esto se hizo hubiese habido reclamo ni contradiccion de ninguna especie. Llevan esos puntos limítrofes, en concepto del Subdelegado que los marcó, una direccion de Norte á Sur, aun-

que formando algunos senos que resultan de la union de las distintas líneas tiradas por aquellos puntos, como está de manifiesto en el plano, por lo que creo poder llamar «límites orientales» de Chiapas á los que en esa direccion se comprenden, que son: Tierra blanca, Ixbul, San José, Sahpopója, Rancho Chalú, Rincon Tinaja, Buena Vista, Chinchitan, Pam y Cordoncillo en el rio de Nenton.

En la pieza marcada con la letra A, V. E. tendrá lugar de observar que el Agrimensor D. Francisco Robelo objeta este plano del Subdelegado Franco, manifestando que los puntos en él designados no tienen la situacion que su plano expresa, y el sustituye otra línea de Sur á Norte, con un error perjudicial á los intereses de Chiapas. La objecion de Robelo no tiene para mí ningun valor: primero, porque sus operaciones no han sido sobre el mismo terreno donde operó el subdelegado, sino en otro muy opuesto; segundo, porque este procedió sobre datos seguros é inequívocos, y aquel se guió de informes verbales que pueden ser bastante falibles; tercero, porque aunque no sea muy exacto el plano del referido subdelegado, como lo creo, esto influirá en que sus líneas sean susceptibles en variar un poco la direccion que les dió, mas de ninguna manera los «puntos limítrofes» que tomó de documentos antiguos pueden variar; y V. S. dignese atender que digo «puntos limítrofes» cuando he dicho que tengo por claros los ya enunciados, y de ninguna suerte hago igual calificacion respecto de las líneas, ni de los rumbos que tienen.

Que la línea demarcada por Robelo, quita todavía al territorio de Chiapas una porcion de él, aunque menor que la que le quitó el agrimensor Guatemalteco D. Atanacio Muñoz, es cosa que no necesita demostrarse, pues lo persuade la sola inspeccion del plano. Por esta razon ni debiera yo remitir á V. E. esa pieza, y se lo hago en calidad de reserva, (y fuera de la numeracion de los demas documentos para que si V. E. tuviere á bien mostrarlos, no se note por la numeracion la falta de alguno) es tan solo por manifestarle que no he omitido paso para el esclarecimiento de tan importante asunto.

Estos mojones orientales de Chiapas son limítrofes con el territorio de la República de Guatemala por la parte de San Mateo Istatán y San Sebastian Coatan, pueblos de aquella República como claramente se vé en el plano á que me he referido. Dichos pueblos son y han sido siempre del partido hoy departamento de Guehüetenango: Guehüetenango lo fué de la provincia de Totonicapam que se dividia en dos partidos: uno oriental que tomó el nombre mismo de la Provincia, y otro occidental llamadose

Guehuetenango, como llevo dicho. Así se lee en la mencionada historia de Juarros en el capítulo 4º de su primera parte, al principio de él, página 59 á la 62, en el párrafo que empieza «San Mateo Ixtatan;» y á las páginas 110 y 114, dicciones Coatan, é Ixtatan del índice alfabético de las Villas, Pueblos y lugares que comienza en la página 105. Y hago esta esplicacion á V. E. por evitar cualquiera confucion á que pudiera dar lugar el documento núm. 7, que designa, segun la opinion del citado Conde de la Cortina por límites orientales de Chiapas la Provincia de Totonicapam; pues lejos de haber contradiccion entre ese documento y el núm. 5, los dos concuerdan perfectamente, una vez que la referida Provincia de Totonicapam comprendia los pueblos de San Sebastian y de San Mateo.

Mas al Norte el límite oriental por el lado del Palenque esta invariablemente fijado por la naturaleza en el hermoso rio de Osumacinta, desde su confluencia con el Rio de Sacapulas hasta tocar mas al Norte con territorio del Departamento de Yucatan, á quien tambien separa del de Tabasco: así se vé á la página 44 de la Estadística del Sr. Pineda, y en la carta Geográfica de los Estados Unidos de América, publicada por J. H. Colton en el año de 1851.

La mas profunda oscuridad envuelve todo lo relativo á los límites meridionales, sobre los que nada satisfactorio puedo informar á V. E., por la falta absoluta de datos que den alguna luz en el asunto, y cuanto puedo decir sobre él con certeza, es lo siguiente: 1º El antiguo pueblo de Comalapa situado en los confines Meridionales de Chiapas, indudablemente perteneció á su territorio y pertenece aun el lugar en donde aquella poblacion fué ubicada, persuadiendolo así los documentos con los números 8 y 9, de los cuales el uno es documento oficial que contiene la enumeracion de los tributarios de dicho pueblo formada en 1758 por un Alcalde mayor de Ciudad Real; y el otro un cuaderno reimpresso en Guatemala en 1779 donde se incluye el mismo pueblo entre los pertenecientes al arzobispado de Chiapas: ademas de estas pruebas, suministra otra el citado historiador Juarros, en la ediccion Comalapa, página 110: 2º, así mismo puede afirmarse con igual certeza y fundandose en la misma autoridad (página 107 dice Aquesp.) que el extinguido pueblo de Aquespala, convertido hoy en Hacienda, es tambien de la pertenencia de nuestro territorio; pues á mas de la autoridad del repetido historiador lo comprueba así el documento núm. 1º en que se ve incluido dicho pueblo en la lista de los de la Provincia de Chiapas, formada por un Alcalde Mayor suyo en 1763 en un informe que dirijió al Presidente de Guatemala; 3º, en otro de igual clase dado por el Intendente

Sallas en 1773 consta que se extendia la Intendencia de Chiapas hasta mas allá del *Rio de Dolores*, conforme se manifiesta en el documento núm. 2: 4º El sitio de *Santa Apolonia* llamado tambien de *Montenegro*, cuyos mojones están oscurisimamente nombrados en el documento núm. 6, en tanto grado que no me atrevo á interpretarlos, es tambien segun se cree, perteneciente á Chiapas, para cuyo acerto se encuentran en concepto mio probabilidades que inducen á sospecharlo así, aunque yo no les doy toda la fuerza de una demostracion persuasiva; y son las siguientes: 1ª, que el mencionado sitio tuvo por primitivo dueño á un vecino de la ciudad de Chiapas: 2ª, que en el título que de él se sacó se dice estar ubicado en términos de la jurisdiccion del Pueblo de Comilapa; y 3ª, que al darlo en arrendamiento los Padres del Convento de la Merced de la ciudad de Guatemala, á D. Pedro Arguello, natural, natural y vecino de Comitán, manifestaron que el referido sitio de Santa Apolonia se hallaba en el Partido del mismo Comitán.

Esto es, Señor Exmo., cuanto puedo informar á V. E., añadiendo que en mi humilde concepto, el mejor medio de arreglar esta materia seria el de una operacion geodécica que se practicase por peritos inteligentes nombrados al efecto por los Gobiernos de ambas Repúblicas, para que hiciesen el desliece mancomunadamente, y adoptando por base de sus operaciones los datos que de estos documentos pueden derivarse, y que en resumen de las siguientes.

LIMITES.

POR SOCONUSCO: Rio Tilapa. — ORIENTALES HACIA EL NORTE: Rio de Usumasinta. — ID. POR COMITAN: Tierra blanca: Cerro de Isbul: San José Sahpopoja: Rancho Chalum: Rincon-Tinaja: Sacocot: Buenavista: Chinchitan: Pam; y Cordoncillo en el Rio de Nenton. — ID. MERIDIONALES: Mar alta del Rio de Dolores; y de manera que queden dentro del territorio de Chiapas los antiguos pueblos de Comalapa y Aquespala, y el Sitio de Santa Apolonia ó Montenegro.

Con lo que concluyo, Sr. Exmo.; reproduciendo á V. E. mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y Libertad, San Cristóbal, Marzo 3 de 1854.— Firmado, *F. N. Maldonado*.— Exmo. Sr. Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana cerca del Gobierno de Guatemala.

1772

INFORME DEL ALCALDE MAYOR DON JOAQUIN PRIETO.

NUMERO 1.

Documento relativo al pueblo limítrofe de Aquespala y á los lindes con Güehuetenango y Soconusco.

Gobierno del Departamento de Chiapas.—Año de 1769.—En testimonio de los autos instruidos en virtud de Real cedula, en que Su Magestad mandó á esta Real Audiencia informase con individualidad si era ó no conveniente la division de la Alcaldía Mayor de Chiapas, los pueblos que podrian señalarse á cada una en el caso de ejecutarse, proporcionando las distancias y el lugar de cada cabezera para su mejor administracion: division hecha de la nueva alcaldía mayor de Tuxtla, y nombramiento hecho por este Superior Gobierno en Don Juan de Oliver, en virtud de Real Cedula de 19 de Junio de 1768, que se haya agregada con la que se recibió en dicha Real Audiencia.—D. Fernando Gomes.—Oficio de Guiraola.

DOCUMENTO NUM. 2.

REAL CÉDULA.—El Rey: Gobernador y Capitan Gral. de las Provincias de Guatemala, y Presidente y Oidores de mi Real Audiencia que reside en la Ciudad de Santiago de ellas. Por el Fiscal de mi consejo de las Indias se me ha representado hallarse con seguros informes de que la Alcaldia mor. de Chiapa en ese Reino es tan dilatada y numerosa de Pueblos, que no se puede comodamente servir y administrar por un solo Alcalde mor, sin grave perjuicio y detrimento de los Indios, y demas vecinos de que se compone, y aun de la misma Real Hacienda por el atrazo que experimenta en la cobranza de Tributos lo que no sucederia si se dividiese en dos Alcaldias para lo que hay bastante proporcion mediante la multiplicidad de sus pueblos. Y vista en mi Consejo de las Indias la citada representacion, ha parecido ordenaros y mandaros como lo ejecuto me informeis con toda individualidad, si será ó no conveniente la division de esta Alcaldia, y los Pueblos que podrá señalarse á cada una, en el caso de que se ejecute aquella, proporcionando las distancias y lugar de cada Cabezera para su mejor administracion, con todo lo demas que se os ofresca acerca de esta materia, para en su vista tomar con acierto y seguridad la providencia que corres-

ponda, Fecha en el buen retiro á ocho de Octubre de mil setecientos y sesenta.—*Yo el Rey*.—Por mandado del Rey nro. Sor.—D. José Ignacio de Goyoneche—señalado con tres rúbricas.

OBEDECIMIENTO.—En la Ciudad de Santiago de Guatemala en veinte y ocho de Julio de mil setecientos sesenta y un años. Estando en acuerdo que se formó extraordinario, los Sres. Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, á saber el muy Ilustre Sr. D. Alonso Fernandes de Eredia Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos de su Magestad, de su Consejo, Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de este Reino, Lic. D. Domingo Lopez de Urrelo del orden de Calatrava, D. Juan Gonzalez Bustillo, y Dor. D. Bacilio Villaraza Oidores, y el Sr. Dor. D. Felipe Romana y Herrera Fiscal de dicha Real Audiencia: Habiendo recibido la Real Cédula de las dos fojas con ésta, que antecede, la cojieron en sus manos, vizaron, y pusieron sobre sus cabezas estando en pié y destocados, y dijeron que la obedecian, y la obedecieron como carta de nuestro Rey y Sor. natural (q. D. g.) y que para su cumplimiento se lleve al Sor. Fiscal, y lo rubricaron: Señalado con cinco rúbricas.—Ante mí.—*Agustin de Guiraola y Castro*.

PEDIMENTO DEL SR. FISCAL.—Muy poderoso Sor.—El Fiscal de Su Magestad dice: que ésta Real Cédula se debe cumplir y ejecutar por Vtra. Alteza y Superior Gobierno, y mandarse para el efecto que el Contador de cuentas Reales informe el número de Pueblos, y de Tributarios de cada uno de ellos, y á lo que asciende todo el producto de la Provincia de Chiapa, y el sueldo del Alcalde mayor.—Así mismo se deberá poner razon por la oficina de Cámara y Gobierno de los piez de lista remitidos por el Justicia mayor, á pedimento del Fiscal para dar la razon que pidió Su Magestad ó una por mayor de los Soldados y Oficiales de que constan aquellas compañías milicianas.—Igualmente se debe librar despacho para que el Alcalde mayor de la Provincia de Chiapa espese el vecindario de ladinos que tenga aquella provincia haciendo un computo regular: las distancias que hay de unos pueblos á otros: que número de Tenientes se necesitan en toda la Jurisdiccion, y que leguas comunmente regulan comprender ésta por los cuatro vientos, y que sea con insercion de este capítulo, y copiada en la oficina de Cámaras, y puesto testimonio para cabeza de las diligencias que se han de actuar, que se archive el original. Guatemala y Octubre tres de mil setecientos sesenta y uno.—*Romana*.

DECRETO.—Autos.—Lo cual probeyeron los Sres. Presidente y Oidores de esta Real Audiencia Lic. D. Domingo Lopez de Urrelo del orden de Calatrava D. Juan Gonzalez Bustillo, y Dor. D. Basilio Villaraza en haz

del Sr. Fiscal. En Guatemala en tres de Octubre de mil setecientos sesenta y un años.—*Agustin de Guiraola y Castro.*

CITACION.—El Fiscal de S. M. se da por citado: Guatemala y Octubre seis de mil setecientos sesenta y uno.—Señalado con una rúbrica.—Real sala y Octubre seis de mil setecientos sesenta y uno y visto por los Sres. Presidente y Oidores Urrelo, Gonzalez y Villarraza.

AUTO.—Hágase en todo como pide el Sr. Fiscal entendiéndose el despacho que se debe librar al Alcalde mayor para que informe con la mayor individualidad el número de ladinos que haya particularmente en los Pueblos mas principales, y en los que tenga por mas conveniente la asistencia de Tenientes.—Lo cual proveyeron y rubricaron los Sres. Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, y D. Domingo Lopez y Urrelo del orden de Calatrava, D. Juan Gonzalez Bustillo y Dor. D. Basilio Villarrazas Oydores. En Guatemala en seis de Octubre de mil setecientos sesenta y un años.—*Agustin de Guiraola y Castro.*

RAZON.—Libróse el despacho en ocho de Octubre de mil setecientos sesenta y uno.—Es copia de la Real Cédula, y demas diligencias originales de que vá fecho mencion, y le hice sacar en virtud de lo mandado por esta Real Audiencia para la continuacion de las demas diligencias que estan mandadas practicar. Guatemala y Octubre 10 de mil setecientos sesenta y un años.—*Agustin de Guiraola y Castro.*

INFORME DEL CONTADOR.—Muy poderoso Sor.—El Contador de cuentas Reales, y Resultas de este Reyno; en cumplimiento de lo mandado por el Decreto de Vtra. Alteza que incluye el testimonio de las tres fojas antecedentes, para que conforme á lo pedido por el Sor. Fiscal, informe el número de Pueblos, y de Tributarios de cada uno de ellos y á lo que asciende todo el producto de la Provincia de Chiapa, y el sueldo del Alcalde mayor; dice: que segun el libro corriente de tazaciones de esta Contaduria y otros recaudos que ha tenido presentes, con los expresados puntos, y el de los números de las Indias de dichos Pueblos relevados de Tributos en la forma y manera siguientes:

Pueblos.	Tributarios.	Indios.
1 Barrio del Cerrillo	57	34
2 Id. de San Sebastian Custitali	13	20
3 Id. de los Mexicanos	54	60
4 Pueblo de San Agustin Teopisca	165	135
5 Parcialidad de Zacatepequez en Amatenango	33	34
6 Pueblo y parcialidad de Amatenango	75	73
7 Aguacatenango y parcialidad de Quezaltepequez	110	109

Pueblos.	Tributarios.	Indios.
8 Pueblos y parcialidad de Quezaltepequez	47	40
9 San Dionisio Totolapa	295	238
10 San Lúcas Evangelista	102	89
11 Santo Domingo Sinacantan	306	308
12 Pueblo y parcialidad de Istapa	150	141
13 Id. id. de Soyalo	86	75
14 San Gabriel	84	53
15 San Ildefonso Tenejapa	206	182
16 San Miguel Guista, y su parcialidad Guaquitepeque	116	115
17 Santo Tomás Tecultepeque	404	363
18 San Martín Teultepeque	27	20
19 San Nicolás Tenango	26	21
20 Santo Tomás y la Presentacion Cancu	162	160
21 Parcialidad de Ocosingo en dicho pueblo	70	49
22 Id. de Comitán en Guaquitepeque	64	59
23 Id. de Chamonal en Guaquitepeque	91	68
24 Pueblo y parcialidad de Joyaltepeque en Zitala	26	26
25 Parcialidad de Osolotepeque en Zitala	42	26
26 San Márcos Ocotitlán	157	136
27 Parcialidad de Socoaitepeque Sibac	164	159
28 San Jacinto Ocosingo	178	180
29 Parcialidad de Laema en Bacajon	68	67
30 Id. de Jucucapa en dicho pueblo	45	40
31 Santo Domingo Chitun	53	52
32 Santiago Yajaton, parcialidad de Transcutepeque	97	101
33 Parcialidad de Yuguetepeque en Yajalon	142	148
34 San Juan Chamula	567	600
35 San Miguel Mitontic y Santa Catarina Saetan	49	42
36 San Pedro Chenoló	135	113
37 Parcialidad de Ocohue y Cancuc	18	7
38 San Pablo Chalchiguatán	87	79
39 La Magdalena Tenescaltán	115	114
40 Santa Marta Tolotepeque	57	54
41 San Andrés Istacosote	191	191
42 Santiago Guistan	28	28
43 San Lúcas Osumacinta	94	102
44 Chicaasintepeque	82	65
45 San Miguel Copainalá	373	4,402
46 Parcialidad de Tepactan	188	204
47 Id. de Tapisala en Tepactan	257	348
48 Id. de Amatán	47	59
49 Id. de Suchitán	18	21
50 Pueblo y parcialidad de Quechula	417	473
51 Parcialidad de San Jacinto, inclusa en Chapu ltenango	18	36
52 Nuestra Señora de la Concepcion Chapultena ago	122	137
53 Istacomitán, inclusas sus parcialidades	80	83
54 San Pedro Ostitán	44	48
55 La Magdalena Cualpitan	30	29

Pueblos.	Tributarios.	Indios.
56 Santo Tomás Istapangajola.....	47	42
57 Santa Catarina Sotusochiapa.....	16	13
58 San Dionisio Silistaguacán.....	23	24
59 San Juan Sayula y sus parcialidades.....	11	14
60 San Pablo Ostuacán.....	24	26
61 Santa Cruz Isguatán.....	27	31
62 Pantepeque.....	61	36
63 San Bartolomé Comistaguacán.....	14	8
64 San Agustín Tapalapa.....	84	79
65 San Bernardo Tipilula.....	19	15
66 San Marcos Ocotepeque.....	72	75
67 San Pedro Sunuapa.....	22	24
68 San Andrés Micapa.....	45	45
69 San Juan Chicoacán.....	46	45
70 Coapilla.....	29	22
71 Parcialidad de Amatán, Jitotol.....	37	17
72 Id. de Jitotol en dicho pueblo.....	23	10
73 San Lorenzo Amatán.....	14	13
74 San Miguel Pinula.....	92	72
75 Comitán, parcialidad de S. Josco.....	269	263
76 Parcialidad y Santa Teresa en dicho pueblo.....	195	149
77 Zapaluta.....	305	254
78 San Cristóbal Aguaspala, parcialidad.....	5	6
79 Santiago Escuintenango.....	41	50
80 Santa Catarina Comalapa.....	21	18
81 San Pedro Chiquimuselo.....	114	113
82 San Andrés Yayaquita.....	56	46
83 Socoltenango.....	33	30
84 Parcialidad de Pantala Grande en dicho pueblo.....	41	58
85 Nuestra Señora de la Asunción Soyatitán.....	96	115
86 San Bartolomé de los Llanos.....	1,407	1,371
87 Osluta.....	12	9
88 San Pedro Mártir, Chiapilla.....	8	10
89 San Pablo Acala.....	33	36
90 San Clemente Pochuta.....	8	7
91 San Estéban Suchiapa.....	139	151
92 Parcialidad de Chapanechos.....	20	24
93 Chiapa de Indios.....	551	819
94 San Marcos Tuxtla.....	1,117	1,286
95 Parcialidad de Tapactan.....	87	165
96 Id. de Ocosocantla en el pueblo de Tuxtla.....	70	115
97 Barrio de San Antonio.....	15	12
98 Id. de San Diego.....	45	44
99 San Felipe.....	155	156
100 San Bartolomé de los Plátanos.....	23	22
101 San Bartolomé Simojovel.....	52	61
102 San Antonio Simojovel.....	65	76
103 Parcialidad de Guistapango.....	31	21

Pueblos.	Tributarios.	Indios.
104 Id. de Siguatepeque en Guastinpan.....	23	26
105 Parcialidad de Oletto en Guastinpan.....	5	6
106 Santa Catarina Guastinpan.....	7	10
107 San Pedro Guastinpan.....	8	6
108 San Francisco de los Moyos.....	96	111
109 Ocosocoautla, y su parcialidad Tepapa.....	671	700
110 Santo Domingo Sintalapa.....	15	15
111 Tecuasintepeque.....	18	26
112 Patalcingo.....	258	197
113 San Mateo Tila.....	574	504
114 Santo Domingo del Palenque.....	51	49
115 San Miguel Tumbalá.....	275	259
	14,460	14,680

Por manera que los Pueblos y Parcialidades de que consta la Provincia de Chiapas, son ciento quince con catorce mil cuatrocientos sesenta Indios Tributarios: y catorce mil seiscientos ochenta y nueve Indias relevadas de tributos segun que va figurado: de cuyo punto de los números de dichas Indias ha dado razon el Contador, por lo que le parece puede conducir á la mejor instruccion en el asunto. A lo que en la actualidad asiende todo el producto de Tributos de los referidos catorce mil cuatrocientos sesenta Indios en la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos dos pesos seis reales, que en lo futuro será mas, ó menos conforme á los aumentos, ó disminuciones que resultaren en las nuevas cuentas y Padrones que se hiciere siempre que fuere necesario, y se manden ejecutar.—Y siendo como es el sueldo anual del Alcalde mayor el de ochocientos pesos de oro de mina, que hacen de á ocho reales de plata, mil trecientos veinte y tres pesos, cuatro reales, ocho maravedices, deja el Contador evacuado el presente informe. En Guatemala á veinte y cuatro de Diciembre de mil setecientos sesenta y uno.—
Salvador José de Herrarte.

EXTRACTO DE MILICIANOS.

EXTRACTO de las Milicias de la Provincia de Chiapa y sus anejos, fecho por mi el Escribano de mandato de S. M. el Comandante D. Antonio Obezo Teniente General de Alcalde mayor.

PRIMER BATALLON.

Coronel D. Pedro Tomás de Murga, por el Superior Gobierno.—Teniente Coronel D. José Velazco, id.—Sargento mayor D. Nicolás Cuello, por la Real Audiencia.

INFANTERIA.

	ARMAS.		
	Sol- dados.	Escop- petas.	Lan- zas.
Compañía 1ª del número de Ciudad Real.—Capitan D. Francisco Javier de Tovilla, Teniente D. José de Maza, Alférez D. José García de la Rosa, por el Superior Gobierno.....	90	30	3
Id. 2ª del número de Ciudad Real.—Capitan D. José Gregorio Velasco, Teniente D. Ignacio del Corro, Alférez D. Diego de Vela, por el Superior Gobierno....	89	23	6
Id. 1ª del Serrillo.—Capitan D. Juan de la Tovilla, Teniente D. Sebastian Pereira, Alférez D. Pablo de Rojas, por el Superior Gobierno.....	64	5	2
Id. 2ª del Serrillo.—Capitan D. José Manuel de la Tovilla, Teniente D. Nicolás de Zepeda, Alférez D. Antonio Gutierrez, por el Superior Gobierno.....	57	6	2
Id. de Pardos.—Capitan D. José de Rojas, Teniente D. Pablo de Aguilar, Alférez D. Pedro Castor, por el Supremo Gobierno.....	136	0	6
Id. 1ª de Navarros.—Capitan D. Juan de Castillas, Teniente D. Luis de Solórzano, Alférez D. Pedro de Robles, por el Supremo Gobierno.....	69	0	6
Id. 2ª de Navarros.—Capitan D. Ciriaco de Zepeda, Teniente D. Felipe Masariego, Alférez D. José Varillas, por el Supremo Gobierno.....	59	0	6
Id. de San Diego y San Antonio.—Capitan D. Diego de Najera, Teniente D. Tomas de Aguilar, Alférez D. Juan de Ozuna, por el Supremo Gobierno.....	84	8	6
Id. de mexicanos.—Capitan D. Diego Sanchez, Teniente D. Antonio Martínez, Alférez D. Bartolomé Martínez.....	71	1	7
Id. de Tepatan.—Capitan D. Agustín López de Angulo, Teniente D. Pedro de Alcántara, Alférez D. Juan Lara de Zumosa.....	134	44	35
Id. 1ª de Istacomitan.—Capitan D. Juan Miguel de Larraival, Teniente D. Juan Casiano de Torres, Alférez D. Vicente Pontigo.....	63	42	0
Id. 2ª de Istacomitan.—Capitan D. Juan Sanchez, por la Real Audiencia; Teniente D. Manuel Morales, id.; Alférez D. José de los Reyes, por el Supremo Gobierno.....	85	56	18
Id. de Caballería de Ciudad Real.—Capitan D. Juan de Verroteran, Teniente D. Antonio de Lara, Alférez D. Francisco de Murgu.....	55	20	0
Id. de Caballería de Istacomitan.—Capitan D. Pedro Gonzalez, Teniente D. Diego Gonzalez, por la Real Audiencia; Alférez D. Manuel de Oliva.....	46	35	0
Sumas.....	1,102	279	102

Tiene este primer Batallon mil ciento dos soldados: doscientas setenta y nueve escopetas: ciento dos lanzas, y cada compañía de que se compone sus oficiales, vandera y tambor. Las Compañías de esta ciudad que en él constan usan cada uno que se ofrece las armas y demas pertrechos de Guerra que el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) tiene en poder de dicho Alcalde Mayor y Teniente de Capitan General, que son las siguientes:—Un mortero.—Cuatro Pedreros.—Ocho Cámaras.—Ciento treinta y siete fusi-

les.—Doscientos treinta y cuatro lanzas.—Sincuenta y tres frascos.—Ciento treinta y nueve cartucheras.—Un cajon de valas.—Once granadas y otros adherentes: todo muy deteriorado y descompuesto.—Ciudad Real, Mayo once de setecientos cincuenta y nueve.—*Ancheita*, Escribano Público.

PLANA MAYOR.

El Alcalde Mayor y Teniente de Capitan General D. Miguel Ignacio Viurum.—Comandante de Caballería D. Antonio de Obezo por el Superior Gobierno.

SEGUNDO BATALLON.

Coronel D. Juan Fernandez de Castro y por el Superior Gobierno.—Teniente Coronel D. Juan Magdaleno idem.—Sargento mayor, D. Juan Pontigo idem.

INFANTERIA.

	ARMAS.		
	Sol- dados.	Escop- petas.	Lan- zas.
Compañía de Chiapas.—Capitan D. Juan Alvarez, Teniente D. José Soliz Gatica, Alférez D. Jorge Castillejo, por el Supremo Gobierno.....	116	22	20
Id. de Tuxtla.—Capitan D. Juan Pimjentel, Teniente D. José de Leon, Alférez D. José Chacon, por el Supremo Gobierno.....	154	46	31
Id. de españoles de San Bartolomé.—Capitan D. Diego Chinchilla por el Supremo Gobierno y confdo. P. S. A. la R. A., Teniente D. Luis Gutierrez, Alférez D. José Chinchilla, por el Superior Gobierno.....	69	29	16
Id. de Pardos de San Bartolomé.—Capitan D. Diego Mendez, Teniente D. José Caballero, Alférez D. Miguel José Mendez, por el Superior Gobierno.....	48	12	16
Id. de españoles de Soconusco.—Capitan D. Diego Salazar, Teniente D. Antonio Ballinas, Alférez D. Manuel de Alfaro, por el Superior Gobierno.....	60	28	32
Id. de Pardos de Soconusco.—Capitan D. Antonio Portal, Teniente D. Juan de Alfaro, Alférez D. Domingo Goseochea, por el Superior Gobierno.....	64	20	48
Id. de españoles de Comitán.—Capitan D. Inocencio de Santiago, Teniente D. Fernando Guillen, Alférez D. José Coronado, por el Superior Gobierno.....	84	32	12
Id. de mestizos de Comitán.—Capitan D. Manuel de Villatoro, Teniente D. Luis Olivera, Alférez D. Francisco de Santiago, por el Superior Gobierno.....	72	23	39
Id. de Navarros de Comitán.—Capitan D. Carlos Gandulfo, Teniente D. Antonio Rivera, Alférez D. Manuel Arguello, por el Superior Gobierno.....	83	24	29
Id. de Teopisca.—Capitan D. Francisco Carcamo, Teniente D. Mateo de Estrada, Alférez D. Manuel Cantoral, por el Superior Gobierno.....	48	12	29
Id. de Ococingo.—Capitan D. Pedro Gutierrez, Teniente D. Mateo Vicente de Estrada, Alférez D. Clemente de Ochoa, por el Superior Gobierno.....	102	34	12
Id. del Palenque.—Capitan D. Félix Alamilla, Teniente D. Francisco Hidalgo, Alférez D. Gerónimo de Alamilla, por el Superior Gobierno.....	59	29	30
Id. de Caballería de Chiapas.—Capitan D. Juan Felipe Ocampo, Teniente D. Diego Gomez, Alférez D. Hermenegildo Menendez, por el Superior Gobierno.....	38	17	60
Id. de Caballería de Tuxtla.—Capitan D. Cristóbal Acuña, Teniente D. Felipe Zapata, Alférez D. Juan de Dios, por el Superior Gobierno.....	45	25	00
Sumas.....	1,038	353	314

Tiene este Segundo Batallon mil treinta y ocho soldados: trescientas cincuenta y tres escopetas: trescientas catorce lanzas.—Ciudad Real, Mayo once de setecientos cincuenta y nueve.—*Francisco Javier Ancheita*, Escribano Público y Real. Es copia de los piez de lista de las Compañías y

Milicias de la Provincias de Ciudad Real de Chiapa que paran en la oficina de mi cargo, y lo hice sacar en virtud de lo mandado por el Supremo Tribunal de esta Real Audiencia para efecto de acumular á este expediente. Guatemala, Enero diez y nueve de mil setecientos sesenta y dos.—*Agustín de Guiraola y Castro.*

RAZON.—Muy Poderoso Señor:—En cumplimiento de la Real Cédula que se haya compulsada y por cabeza de este expediente: de lo pedido en su consecuencia por el Sr. Fiscal, y de lo mandado por esta Real Audiencia, se libró el despacho de que se hace mencion, la razon que se percive á la foja tercera, y en su cumplimiento, el Alcalde Mayor de la provincia de Chiapa, procedió á practicar las diligencias que en él se le previnieron, con las cuales dió cuenta á Vuestra Alteza y segun hago memoria por estar diminutas, pidió el Sr. Fiscal se devolviesen originales para que las evacuase: lo que así se mandó, y por mi mano se le remitieron desde hará dos años poco mas ó menos, de que me acusó recibo, cuya carta se me ha confundido y quedo solicitándola. Y de mandato verbal de este Supremo Tribunal siento esta razon. En Guatemala á veinte y cinco de Octubre de mil setecientos sesenta y cinco.—*Francisco Antonio de Guzman.*

DECRETO.—Vistos: La oficina escriba Carta en el mensal próximo á el Alcalde menor de Ciudad Real para que sin pérdida de tiempo remita las diligencias que constan de la razon que precede. Lo cual proveyeron y rubricaron los Sres. Presidente y Oydores de esta Real Audiencia, Lic. D. Domingo López de Urrelo de el orden de Calatrava, Dr. D. Manuel Diaz, D. Juan Gonzalez Bustillo, y Dr. D. Basilio Villaraza.—Guatemala, Octubre treinta de mil setecientos sesenta y cinco.—*Andrés Guerra Gutierrez.*

RAZON.—Escribióse la carta que se mandó en el auto antecedente en treinta y uno de Octubre de setecientos sesenta y cinco de que es copia la agregada.—Señalada con una rúbrica.

COPIA.—Sr. D. Joachin Prieto Izla y Bustamante.—Muy Sr. mio. Habiendoseme mandado verbalmente los Sres. del Supremo Tribunal de esta Real Audiencia informase acerca del estado del expediente instruido sobre la division de esa Alcaldia Mayor: lo ejecute así esponiendo á su Alteza, que en consecuencia de lo que el Sr. Fiscal pidió en vista de la Real Cédula en que S. M. previno se informase sobre el particular apuntado: se habia librado despacho para que se instruyesen las diligencias que en él se expresaron, cometidas su practica á V. M.^d, quien en su cumplimiento lo habia hecho así y remitílas á ésta Capital: y que por haberse advertido la falta de alguna otra substancial, se devolvieron nuevamente á V. M.^d por

mi mano, ahora dos años, para que las estendiese, de que me acuso recibo, cuya carta se me habia confundido. Y en vista de este informe, proveyó la enunciada Real Audiencia el dia de ayer treinta del que espira el auto de este tenor:—Vistos.—La oficina escriba carta en el mensal próximo á el Alcalde Mayor de Ciudad Real para que sin pérdida de tiempo, remita las diligencias de la razon que precede: En cuyo cumplimiento lo noticio á V. M.^d por medio de esta para su inteligencia, esperando me acuse recibo de ella en primera oportunidad. Nuestro Señor guarde á vd. muchos años. Guatemala Octubre treinta de mil setecientos sesenta y cinco.—Beso la mano de V. Su mayor servidor.—*Francisco Antonio de Guzman.*—Es copia de la carta que en su fecha escribi á D. Joachin Prieto Isla y Bustamante, Alcalde mor. de la Provincia de Ciudad Real de Chiapa.—*Guzman.*

CARTA.—Sor. Secretario D. Francisco Antonio de Guzman.—Muy Sor. mio: A consecuencia de lo que vd. se sirve prevenirme en carta de treinta y uno del p.^o del auto proveido por esa Real Audiencia para que se remitan las diligencias practicadas sobre la divicion de esta Alcaldia mor. en dos: Debo decir que en virtud del superior despacho con insercion de la Real Cédula que se remitió en fin de Octubre de setecientos sesenta y uno formé consulta en 20 de Febrero de 62 de la que se dió vista al Sor. Fiscal, quien pidió nuevo informe, al que respondí, con otra de 17 de Julio del expresado año, de 62, que se mandó por el Tribunal pasase con los autos á dicho Sr. Fiscal lo que se me avisó por el Secretario D. Agustín de Guiraola, en carta de 30 del mencionado Julio no habiendo recibido desde entonces otra órden sobre este específico. En la citada última consulta, propuse á su Alteza dedicarme á formar un plano Hidographico de esta Provincia para la mas perfecta inteligencia de ella al que no he podido hacer por mis multiplicadas ocupaciones, y algunas enfermedades que en el todo me han impedido salir de esta Cabecera, lo que se hacia indispensable para la exacta formacion de dicho plano. Dios Ntro. Sor. guarde la salud y vida de V. por muchos y felices años. Ciudad Real, Novbre. 13 de 1765.—Beso la mano de V. Su mayor servidor.—*D. Joachin Prieto Izla.*

COPIA DE CARTA.—Habiendo dado cuenta al Supmo. Tribunal de la Real Audiencia de esta corte de la carta de V. de 13 de Nobre. del año p.^o p.^o respuesta de la que le escribi á 31 de Octubre del mismo año, para que remitiese las diligencias practicadas sobre la division de esta Alcaldia mor. En vista de ella me ha mandado su Alteza diga á V. (como lo hago) remita la carta de 30 de Octubre de 762 en que le acusa el recibo de las enunciadas diligencias D. Agustín de Guiraola y Castro, Escribano de Cá-

mara, para hacerle cargo de ellas. Ntro. Señor guarde á V. muchos años. Guatemala, Febrero 28 de 1766. Beso la mano de V. Su mayor servidor. — *Francisco Antonio de Guzman*. — Sr. D. Joachin Prieto Izla. — Es copia de la carta que en la misma fecha escribí al Alcalde mayor de la Provincia de las Chiapas. — *Guzman*.

OTRA CARTA. — Sor. D. Joachin Prieto. — Muy Sor. mio. — Satisfago gustoso á la atenta de V. de 17 del que acabó diciendo que la que me cita, recibí y entregué al Sor. Presidente su consulta, que pasó al Sor. Fiscal y hasta ahora existe en su poder. — Esta bien lo que V. me dice sobre propuestas de oficiales, pero siendo yo interesado en los derechos de los títulos, espero esfuerze V. esos ánimos para que prontamente se les remita sus títulos, y nos intereseamos en algo, para llevar con paciencia el peso del oficio que es muy tequioso. — Los derechos que á cada uno corresponde incluso el pliego de tres pesos en que se escribe son los del margen. Y repitiendome á la disposicion de V. con el mayor afecto, ruego á Dios lo guarde muchos años. — Guatemala Julio 30 de 1762. — Beso la mano de V. — Su afmo. Servidor. — *Agustin de Guiraola y Castro*.

RAZON DEL MÁRGEN. — El pliego que V. envió para la Audiencia por mano de D. Pedro Sarricolea, contenia la consulta que ultimamente ha hecho sobre divicion de Alcaldía mor, se entregó en ella y pasó al Sr. Fiscal. — Rubricada.

OTRA. — Coronel, Teniente y Sargento mor. que por presicion se han de registrar, cuarenta pesos; Ayudante mor, y Capitan, veinte y cinco pesos; y Teniente y Alferéz, quince.

OTRA CARTA. — Sor. D. Francisco Antonio de Guzman. Muy Sor. mio: En virtud de la de V. de 28 del pº pº, escrita de orden de ese Supremo Tribunal, incluyo la carta de 30 de Julio de 762, en que el Sr. D. Agustin de Guiraola y Castro, me avisa el recibo del pliego que contenia las diligencias con la última consulta hecha á continuacion sobre division de esta Alcaldía mor. en dos, y de la que consta dió cuenta á la Real Audiencia, y pasó al Sor. Fiscal. — V. se sirve acusarme el recibo de ella con órdenes de su mayor agrado, ínterin pido á Dios guarde la salud y vida de V. por muchos felices años. Ciudad Real, Marzo 14 de 766. — Beso la mano de V. Su mayor servidor, D. Joachin Prieto Izla.

INFORME. — Muy Poderoso Sor.: El Alcalde mor. y Teniente de Capitan Gral. de la Provincia de las Chiapas, con el mas humilde respecto á la persona de Vtra. Alteza dice: que entendido de la Real Cédula de S. M. (q. D. g.) fecha en buen retiro á ocho de Octubre de 1760, su obe-

decimiento, dictamen del Sor. Fiscal, y auto á continuacion proveido por Vuestra Alteza: Hace presente; que: la citada Provincia situada entre los diez y seis y diez y siete grados de Lactitud Austral (Meridiano de Vuestra Isla Tenerife) se estiende por espacio de 84 leguas comunes de camino del éste á oeste, y de 76 de norte á sur siniendola por el poniente, y septentrional las de Tehuantepeque y Tabasco, del Reyno de Nueva España y por el oriente y mediodia las de Gueguetenango, Soconusco de éste de Guatemala. — Comprende en toda su circunferencia 89 pueblos que avitan (inclusas las Haciendas y demas labores) 528 Españoles: 2,439 Ladinos: 14,035 Indios Tributarios, fuera de los reservados, mugeres y menores de edad, cuyo número asiende á el de 49,117, y en todas compone, 66119 almas. Divídese la provincia en seis partidos, conocidos por los nombres: el primero de Seudales con veinte y un poblaciones, siendo la mas principal y cabecera de todas Ciudad Real. — El Segundo Guardianias con siete Poblaciones de las que es cabecera Asuncion Guaitupan. — El Tercero Coronas con diez Pueblos, el mas numeroso S. Juan Chamula. — El cuarto Zoquez con veinte y ocho Pueblos, el principal Sto. Domingo Tecpactan. — El quinto Chiapa con nueve el mas numeroso S. Marcos Tuxtla. — El sexto Llanos con 14 Poblaciones, la principal de ellas S. Bartolomé. En cuyos partidos (excepto el de Coronas, y algunos Pueblos de Seudales, por la inmediacion á la Capital) ha sido siempre estilo que los Alcaldes mores. nombren un cabo á Guerra, ó Teniente Juez Prevencional, para proteger á los naturales de las violencias de los Españoles y Ladinos, conociendo solo de causas leves y de las graves en primera instancia pero sin mas jurisdiccion y con la presisa calidad de tener que dar inmediatamente cuenta á su alcalde mor. quien ya se advocó así la causa, ya la comete, á el mismo Teniente ó á otra distinta persona segun lo haya por conveniente, pues al tener estos Cabos, ó Jueses Prevencionales, mas autoridad ó Jurisdiccion, resultarían gravísimos perjuicios del interes, quietud y beneficio del Público. — Tambien se observa y es practica antigua nombrar un Teniente de Alcalde mor. el que confirma Vtra. Alteza, y da fianzas de recidencia, respecto á que no solo conose de causas leves, sino de las de mayor entidad, hasta el estado de sentencia; y deve recidir precisamente en la Cabezera, por cuanto el Alcalde mor. es obligado salir muchas veces de ella á varios indispensables negocios de Vtro. Real servicio, que piden su personal asistencia. — Así mismo mantiene la Provincia Iglesia Catedral con la dignidad episcopal y eclesiastico cabildo: El Secular por su naturaleza se ha estinguido á causa de haber faltado sugetos de autoridad y posibles de sostener

los respectivos empleos que deben componerle, y es creible que no se pueda restablecer por la miserable constitucion en que se haya esta ciudad.— En el estado actual reducida la Provincia anualmente 29,250 pesos de reales Tributos de seis á siete mil en cada vienio por el producto de cruzada, y 1,155 de alcabalas, valor en que las tiene puestas el Sub-arrendatario de la Ciudad de Guatemala, cuyo ramo administrado por cuenta de Vtra. Real Hacienda con la misma equidad que á el presente, puede rendir triple cantidad.—VÍ aquí muy poderoso Sr. una verídica subsinta Chorographia de Vtra. Provincia de las Chiapas, la que de dia en dia va en una visible decadencia, así porque los frutos de ella, no tienen la salida y valor antiguo que tenian, como porque sus naturales se han ido aniquilando, de suerte que mucha parte de los pueblos lo son únicamente en el nombre, pues hay algunos que no llegan sus moradores á cinco vecinos ó cabezas de familia en inteligencia de lo que pueda Vtra. Alteza resolver lo que juzgare por mas conveniente sobre la division en dos, de esta Alcaldía mor. que será como siempre lo mejor: Dios Ntro. Sor. guarde la católica real persona de Vtra. Alteza, los dilatados dichos años que la monarquía necesita. Ciudad Real de Chiapa, Febrero 20 de 1762.—D. Joachin Prieto Isla.

DECRETO.—Al Sr. Fiscal.—Lo cual provelleron los Sres. Presidente y Oydores de esta Real Audiencia. Lic. D. Domingo Lopez de Urrelo de el orden de Calatrava, Dr. D. Manuel Diaz, D. Juan Gonzalez Bustillo, y Dr. D. Bacilio Villaraza. En Guatemala, á 27 de Mayo de 1762.—Agustin de Guiraola y Castro.

PEDIMENTO DEL S. FISCAL.—Muy Poderoso Sor.—El Fiscal de Su Magestad, en virtud del informe del Alcalde mor. de las Chiapas, sobre el numero de vecinos estencion y situacion de los Pueblos, haya que aunque infiere le primera y calcula el número de vecinos, no espresa las distancias de unas á otras poblaciones con sus cabeceras, para que se pueda que se pueda hacer juicio de la utilidad que tenga dividirla y el paraje donde importe señalar la Cabecera de la que se haya de eregir, por lo que V. A. podrá devolverle este informe á fin de que instrulla á su continuacion estos puntos, y fecho dirá lo que corresponda. Guatemala, Mayo 28 de mil setecientos sesenta y dos.—Romana.

DECRETO.—Autos para la primera.—Lo cual provelleron los Sres. Presidente y Oydores de esta Real Audiencia, Lic. D. Domingo López de Vrrelo, de el orden de Calatrava, Dor. D. Manuel Diaz, y D. Bacilio de Villaraza. Guatemala, Mayo 28 de 1762.—Pedro Felipe de Sarricoleco.

CITACION.—El Fiscal de S. M. se da por citado. Guatemala Mayo 29 de 1762.—Rubricada.

AUTO.—Real Sala, Mayo 29 de 762.—Vistos por los Sres. Presidente y Oydores, Vrrelo, Diaz y Villaraza: hagase como dice el Sor. Fiscal, y la oficina remita el expediente en el correo próximo.—Lo cual provelleron y rubricaron los Sres. Presidente y Oydores de esta Real Audiencia, D. Domingo López de Vrrelo de el órden de Calatrava, y Dres. D. Manuel Diaz y D. Bacilio de Villaraza, Oydores en haz del Sr. Fiscal. En Guatemala á 29 de Mayo de 1762.—Pedro Felipe de Sarricolea.

CONSULTA.—Muy Poderoso Señor.—Señor:—El Alcalde mor. Tent^o Capitan Gral. de la Provincia de las Chiapas, en vista de la respuesta del Sor. Fiscal á la consulta que presede, y auto de V. Alteza proveido dice. Na haya ni comprende el modo de hacer inteligible, y demostrables con sola la espresion de la pluma las distancias entre sí de unos á otros Pueblos de cuanto contiene dicha Provincia que no sea formado un Plano Hidographico de ella, el cual visiblemente las manifieste con los rumbos á que estan situados, para que de esta suerte se pueda con formal individualidad hacer el juicio de la division y terminos que deverá tener cada Alcaldia llegado el caso de partir esta en dos y el útil de ello puede resultar á la Real Hacienda, beneficio y comodidad pública.—El espresado plano Hidographico tendrá particular cuidado de formarle y dirigirla al Sor. Fiscal Vtro. Alcalde Mor.; pero á beneficio del tiempo, así porque el asunto que lo requiere, como por hallarse solo el despacho de todo cuanto ocurre tanto en la recaudacion de Real Hacienda, como en la Administracion de Justicia.—Sin embargo (conforme á la práctica y conocimiento que tiene adquirido) propone: Que caso de dividirse la Alcaldia deberá comprender la una los cuatro partidos de Sendales, Llanos, Coronas y Guardiania, incluidos los pequeños pueblos de Acalá Chiapilla, y Ostuta, del Priorato de Chiapa que todos componen 52 poblaciones de las cuales sera cabecera Ciudad Real, y mirando mas al centro y proporcion de todas puede serlo Comitán. La otra comprenderá los dos Partidos de Chiapa y Zoques, incluidos los tres pequeños pueblos de Istapa, San Gabriel y Soyalo del priorato de Ciudad Real, que todos componen 37 poblaciones, de las cuales será Cabezera Tuxtla, y mirando mas al centro y proporcion de ellas, lo puede ser Tecpactán.—En esta conformidad queda cada Alcaldia dividida en dos prioratos con igualdad, casi de distancias, proporcion de Tributos, y separadas por una cordillera de montañas, estendidas de Norueste á Sueste y de modo que aunque la primera contiene algunos mas pueblos, no por eso será mas tequioso ni mas pingue

que la segunda, pero ambos tan limitados que Vtra. Alteza deberá proporcionar un sueldo correspondiente á la precisa manutencion y decencia de cada Alcaldia Mor., para con esto ponerles en la libertad de no necesitar valerse de medios ilícitos, á fin de sostener la dignidad y carácter de Ministros Reales.— Dios Ntro. Sor. guarde la católica Real persona de Vtra. Alteza los dilatados años que la monarquía necesita. Ciudad Real, Julio 16 de 1762.—D. Joachin Prieto Isla.

DECRETO.— Al Sor. Fiscal.— Lo cual provelleron los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia Lic. D. Domingo Lopez de Vrrleo de el orden de Calatrava, D. Juan Gonzalez Bustillo y Dor. D. Bacilio de Villarraza. En Guatemala á 30 de Julio de 1762.— Agustin de Guiraola y Castro.

PEDIMENTO DEL SEÑOR FISCAL.— Muy Poderoso Señor.— El Fiscal de S. M. dice: Que en virtud de la Real Cedula de 8 de Octubre de 60, respectiva á la conveniencia que tendrá dividir la Provincia de Chiapa en dos Alcaldias mayores informó el Alcalde mor. D. Joachin Prieto de Isla que tenia 84 leguas de Leste á Oesta, y 76 de Norte á Sur de camino ordinario, que tenia 89 Pueblos, y que la habitaban inclusas las Haciendas y Labores, 528 españoles, 2439 Ladinós: 14035 Indios Tributarios: fuera de reservados, mujeres y menores de edad, cuyo número asciende al de 49.117, que componen 66.119 almas.— Que la Provincia se divide en seis partidos conocidos, el primero de Sendales con 21 poblaciones, su cabecera Ciudad Real: el segundo Guardiania con 7, su cabecera Concepcion Guaitiupan: el tercero Coronas con 10, su cabecera San Juan Chamula: el cuarto Zoquez, con 28, su cabecera Sto. Domingo Teepactan: el quinto Chiapa con 9 y el mas numeroso S. Marcos Tustla: el sexto Llanos con 14 poblaciones, la principal de ellas S. Baltolomé, y como por este informe con lo demas que contiene, solo se comprendiera la estencion de la Provincia y número de Poblaciones, y no las distancias de unas á otras, tanto importan para regular la division, y el paraje donde importe señalar la Cabecera se le mandó por Vtra. Alteza informar al Alcalde mor., quien respondió que no podia hacer visible las distancias sino era formando un Plano Hydrographico, el cual muestre los rumbos y situaciones para hacer patente la division y términos que deberá tener cada Alcaldía; pero que éste no era facil formarlo sino á beneficio del tiempo por las razones que apunta de precisas ocupaciones que lo embarazaba, y como haya concluido el tiempo de su Alcaldía sin ejecutarlo, y se le haya pedido por la Oficina, parese haber respondido no haber tenido tiempo de formarlo.— En la última representacion dice: que sin

embargo le parecia que caso de dividir la Alcaldía deberia comprender la una los cuatro partidos de Sendales, Llanos, Coronas y Guardiania, incluso los pequeños pueblos de Acala, Chiapilla y Ostuta, que componen 52 poblaciones, y su Cabecera podia ser Ciudad Real; y que la otra comprendiese los dos partidos de Chiapa y Zoquez incluso los tres pequeños pueblos de Istapa, S. Gabriel y Soyalo que todos componen 37 poblaciones; de las cuales podia ser cabecera Tustla y mirando mas al centro de las poblaciones Tupactan, que asi le parese quedaban divididas con igualdad casi de distancias, y separados por una cordillera de montaña, estendida de Norueste á Sueste de modo que aunque la primera contiene algunos mas pueblos, no seria mas trabajosa, ni mas pingue que la otra, pero que ambas serian tan limitadas que era preciso proporcionar sueldo competente para la desencia de los Alcades mores.— En el supuesto de este informe, y en el de que no ha podido medir la tierra, ni formar el plano en el dilatado tiempo que ha que lo ofreció por las ocupaciones que son presumibles de recaudacion de ramos de Real Hacienda, y administracion de justicia en aquella basta estencion: le parece al Fiscal, que puesta razon de la escusa que ha dado para formarla, y considerando no se podrá facilitar por otro, cuando éste no lo ha practicado, que no se solicite mas instrucciones; y que Vtra. Alteza mande se ponga certificacion por Oficiales Reales del salario que goza, para que segun la division que proyecta se informe S. M. el señalamiento de la mitad á cada uno de los dos, sin que lo estórve lo poco pingue que se asegura ser aquella Alcaldía mor: porque con la libre facultad de comerciar que hoy tienen los Alcaldes mores., no solo lograran una utilidad correspondiente, sino que estarán los tributos seguros, los indios visitados á su tiempo, y la justicia mejor administrada.— Para no poner la consideracion en el propuesto obice es preciso reflexionar que los Alcaldes mores. no tienen por pingue, la que no produce utilidad en que puedan hacer en los cinco años, de su provicion una rápida fortuna á proporcion de la que han visto hecha por uno ú otro que ha regresado á España, y á lo que en vulgaridad se suelen ponderar los Ministerios de Indias: pero en la realidad, contentandose con una regular utilidad juzga el Fiscal que una y otra la producirian en el supuesto de libre comercio: bien entendido, que las ventajas penden del buen crédito del Alcalde mayor y de la conducta con que se maneja, porque el que contare con los Tributos para sus utilidades, y no observare las reglas económicas del comercio, precisamente espermentará sus atrasos, como en la propia Provincia ha sucedido en los tiempos pasados, y sobre todo V. Alteza informará á S. M. lo que tenga por mas acer-

tado, y conforme á su Real servivicio. Guatemala Mayo 23 de 1766.—Romana.

DECRETO.—Autos.—Lo cual provelleron los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, á saber el muy ilustre Sr. D. Pedro de Salazar, Presidente Lic. D. Domingo Lopez de Vrrelo del orden de Calatrava, Dr. D. Basilio de Villarraza Benegas y D. Sebastian Calvo de la Puerta. En Guatemala á 26 de Mayo de 1766.—Agustin de Guiraola y Castro.

AUTO.—Real Sala Octubre 29 de 766: vistos por los Señores Presidente y Oidores Vrrelo y Villarraza.—Puesta por oficiales reales la certificacion que se pide por el Señor Fiscal se traiga.—Lo cual publicaron y provelleron los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia Lic. D. Domingo Lopez de Vrrelo de el orden de Calatrava, y Dr. D. Bacilio de Villarraza. En Guatemala á 29 de Octubre de 1766.—Francisco Antonio de Guzman.

CERTIFICACION.—Muy poderoso Señor.—Los Oficiales Reales de la Real Hacienda y caja de esta Corte, Contador D. Juan Crisóstomo Rodriguez de Rivas y Tesorero D. Manuel de Llano, en cumplimiento del auto que antecede á V. A. del dia de hoy: certificamos que el salario que goza en esta Real caja anualmente el Alcalde mor., propietario de la Provincia de Ciudad Real de Chiapas, es 1323 pesos. Guatemala Octubre 29 de 1766.—Juan Crisóstomo Rodriguez de Rivas.—Manuel de Llanos.

DECRETO.—Saquese testimonio por duplicado para dar cuenta á S. M.—Lo cual provelleron y rubricaron los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia Lic. D. Domingo Lopez de Vrrelo del orden de Calatrava, y Dor. D. Bacilio de Villarraza Venegas.—En Guatemala á 31 de Octubre de 1766.—Francisco Antonio de Guzman.

CITACION.—En la Ciudad de Guatemala, á 4 de Novbre. de 1766.—Yo el infrasquito Escribano inteligencié y di noticia del auto de la foja antes de esta al Sor. Dr. Felipe Romana y Herrera del consejo de S. M. y fiscal de esta Real Audiencia, y porque conste lo sienta por diligencia de que doy fe.—Francisco Antonio de Guzman.

RAZON.—Sacóse testimonio por duplicado en virtud de lo mandado por esta Real Audiencia, en 10 de Dbre. de 1766.—Rubricada.

REAL CÉDULA.—El Rey.—Presidente y Oidores de mi Real Audiencia de las Provincias de Guatemala, que recide en la ciudad de Santiago de ellas: en cumplimiento de lo que se hos ordenó por Real Cédula de 8 de Octubre de 1760 para que informaseis con toda individualidad si convendria ó no dividir en dos la Alcaldia mor. de Ciudad Real de Chiapa, con es-

presion de los Pueblos que podrian señalarse á cada Jurisdiccion; disteis cuenta con testimonio en carta de 26 de Febrero del año p^o p^o de que la enunciada Alcaldia tiene 84 leguas de longitud y 76 de latitud, y en ellas 89 Pueblos divididos en 6 partidos con 528 Españoles, 2439 Ladinos y 14.035 Indios Tributarios, que con los reservados, mugeres y menores asciende su número á 49.119 personas, y despues de espresar la cabecera y Poblaciones de que se compone cada uno de los seis mencionados Partidos, añadió que en todos á escepcion de el de Coronas y algunos Pueblos de Sendales por la inmediacion á esta Capital, han acostumbrado los Alcaldes mores. poner un cabo á Guerra, ó Teniete Juez Prevencional á fin de proteger á los naturales de las violencias de los Españoles y Ladinos, sin tener mas jurisdiccion que la de conocer solo de las causas leves, y de las graves en 1^a Instancia y con la precisa calidad de dar inmediatamente cuenta á su alcalde mor. de lo cual os habia informado el actual Alcalde mor. D. Joachin de Prieto, como tambien de lo que producen sus Tributos, y los ramos de cruzada, y alcavalas, y que en caso de dividirse en dos le parecia comprendiese la una los Partidos de Sendales, Llanos, Coronas, y Guardiania, con los pequeños pueblos de Acála, Chiapilla, y Ostuta, siendo su cabecera Ciudad Real de Chiapa, y la otra los dos restantes de Chiapa y Soques, con los pueblos de Ixta, S. Gabriel y Soyalo y Tuztla por cabecera, pues aunque la primera contiene mas poblaciones no quedava mas trabajosa ni pingue bien que ambas tan limitadas que seria preciso proporcionar sueldo competente á los Alcaldes mores. para su decente manutencion, respecto de gozar el actual el de 800 pesos de oro de minas que componen 1323 pesos de ocho reales de plata, cuatro reales diez y ocho maravedises, segun lo informado por el contador de Tributos de ese reino, por cuyas razones y demas que espusisteis, teniais por conveniente que se dividiese la mencionada Alcaldia Mayor en dos, para su buen Gobierno en lo espiritual y temporal de los Indios y proteccion de esos mis vasallos, á causa de que por este medio se facilitará la enmienda de los desordenes, se administrará mas bien la justicia, y se recaudarán mis Reales Tributos sin los riesgos é inquietudes que ha padecido, aun con pérdida de varios vasallos, respecto de que con la personal asistencia de los dos que se pongan podrán ser mas efectivas las providencias para que se aumenten el comercio frutos y utilidades que rinde con abundancia, por lo que se podrá inmediatamente pasar á practicar la propuesta divicion, aumentando siendo de mi Real Agrado algun sueldo á los Alcaldes mores. despues de repartido entre ellos el que goza el actual y que cuando el informe del citado Alcalde mor. no se ca-

lificase suficiente á este fin, por defecto del Mapa gral. á su terreno, juzabais conveniente que por ahora se pasase á su ejecucion segun la espresada demarcacion, entre tanto que se formava aquel por un ingeniero con asistencia del Ministro que de ese Tribunal se nombrase, erogandose los gastos de mi Real Hacienda, por no haber otro arbitrio en aquella Provincia. Y habiendose visto lo referido en mi consejo de camara de las Indias, con lo que en su inteligencia y de los antecedentes del asunto, espuso mi fiscal, y consultandome sobre ello en 25 de Enero de este año, he resuelto que desde se ejecute la propuesta divicion en los términos que la hace el enumerado Alcalde mor. D. Joachin de Prieto, en cuya consecuencia, por despacho de este dia se da la competente comision para ello al Presidente de esa Audiencia á fin de que se eviten cuanto antes los pecados públicos y los perjuicios que experimenta mi Real Hacienda, de que he querido preveniros para que os halleis enterado de ello, por ser así mi voluntad; y que de ésta mi Real Cédula se tome razon en la contaduria gral. del enunciado mi consejo. Fecha en Aranjues á 19 de Junio de 1768. *Yo el Rey*.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—D. Tomás del el Mello. Señalado con tres rúbricas.

RAZON.—Tomese razon en la Contaduria gral. de las Indias. Madrid 27 de Junio de 1768.—D. Tomas Ortiz de Landázuri.

OBEDECIMIENTO.—En la Ciudad de Santiago de Guatemala á 24 de Dbre. de 1768 siendo como las siete de la tarde de este dia, estando en la Real Sala de acuerdo que se formó extraordinario los Sres. Presidente y Oidores de ella, á saber el muy ilustre Sor. D. Pedro de Salazar y Herrera, Presidente, D. Manuel Fernandez de Villanueva, D. José Antonio Basquez Oidores y Dr. D. Felipe Romana y Herrera Fiscal se recibió y leyó la real cédula de las cuatro fojas con ésta, y tomandola en sus manos la vezaron y pusieron sobre sus cabezas estando en pié y destocados, y dijeron la obedecian, y obedecieron como carta de su Rey natural (Q. D. G.) y para su cumplimiento mandaron se llevase á dicho Sr. Fiscal y lo rubricaron.—Ante mi Andres Guerra Gutierrez.

PEDIMENTO DEL S. FISCAL.—Muy Poderoso Sor.—El Fiscal de S. M. dice: que p^a responder lo conveniente al cumplimiento de esta Real Cédula, podra V. A. mandar se le pase el expediente original de donde dimanó el informe que la motivó. Guatemala Enero 16 de 1769. Señalado con una rúbrica.

DECRETO.—Como dice el Sr. Fiscal.—Lo cual provelleron los Sres. Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, D. Juan Gonzalez Bustillo,

Dr. D. Bacilio de Villaraza, D. Manuel Fernandez de Villanueva, D. José Antonio Basques de Aldama. Guatemala Enero 16 de 1769.—Agustin de Guiraola y Castro.

RESPUESTA FISCAL.—Muy poderoso Sr.—El Fiscal de S. M. dice: que esta Real Cédula se debe cumplir y ejecutar, y V. A. mandará, que puesta copia en los autos de la materia, y en los libros de la *materia* se archive la original, y se dá por citado. Guatemala Enero 26 de 1769.—Romana.

DECRETO.—Traigase.—Lo cual provelleron los Sres. Presidente y Oidores de esta Real Audiencia Dr. D. Bacilio Villaraza, D. Manuel Fernandez de Villanueva y D. José Antonio Basquez. Guatemala Enero 28 de 1769.—Andres Guerra Gutierrez.

AUTO.—Hagase como dice el Sr. Fiscal.—Lo cual provelleron y rubricaron los Sres. Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, D. Juan Gonzalez Bustillo, Dr. D. Bacilio Villaraza, D. Manuel Fernandez de Villanueva y D. José Antonio Basquez. Guatemala, Fbro. 1º de 1769.—*Agustin de Guiraola y Castro*. Es copia de su original á que me refiero, y la hice sacar en virtud de lo mandado para agregar á los autos del asunto. Guatemala, Febrero 1º de 1769.—*Agustin de Guiraola y Castro*.

REAL CÉDULA.—El Rey: Gobernador Capitan gral. y Presidente de mi Real Audiencia de las Provincias de Guatemala que reside en la Ciudad de Santiago de ellas: En carta de 26 de Febrero del año pº pº, dió cuenta con testimonio esa Audiencia cumpliendo con lo que se le ordenó por Real Cédula de 8 de Octubre del de 1770 para que informase con toda individualidad, si combenia ó no, dividir en dos la Alcaldía mor. de Ciudad Real de Chiapa, con espresion de los Pueblos que podrian señalarse á cada jurisdiccion, de que aquella tiene 84 leguas de longitud y 76 de latitud, y en ellas 89 pueblos divididos en 6 Partidos, con 528 Españoles, 2,439 Ladinos, y 14,036 Indios Tributarios que con los reservados, mugeres y menores asiende su número á 49,117; y todos á 66,119 personas, y despues de espresar la Cabezera y Poblaciones de que se compone cada uno de los seis mencionados Partidos, espresó que en todos á escepcion el de Corona, y algunos Pueblos de Sendales por la inmediacion á esa Ciudad, han acostumbrado los Alcaldes mores. poner un cabo á Guerra, ó Teniente Juez Prevencional á fin de proteger á los nacionales de las violencias de los Españoles y Ladinos sin tener mas jurisdiccion que la de conocer solo de las causas leves, y de las graves en primera instancia, y con la precisa calidad de dar inmediatamente cuenta á su Alcalde mor. de lo cual le había informado el actual D. Joachin de Prieto, como tambien de lo que producen

sus Tributos, y los ramos de Cruzada y Alcavalas, y que en caso de dividirse en dos, le parecía comprendiese la una los partidos de Sendales, Llanos, Corona y Guardiania, con los pequeñas pueblos de Acala, Chiapilla y Ostuta, siendo su cabecera Ciudad Real. Y la otra los dos restantes de Chiapa y Soques, con los Pueblos de Ista, S. Gabriel y Sollaló y Tustla por Cabecera, pues aunque la primera contiene mas poblaciones, no quedava mas trabajosa, ni pingue, bien que ambas tan limitadas que seria preciso proporcionar sueldo competente á los Alcaldes mores. para su decente manutencion, respecto de gozar el actual el de ochocientos pesos de oro de minas, que componen mil treientos veinte y tres pesos de á ocho reales de plata, cuatro reales diez y ocho maravedices, segun lo informado por el contador de Tributos de ese Reyno, por cuyas razones y demas que expuso tenia por combeniente la misma Audiencia que se dividiese la mencionada Alcaldía mor. en dos, para su buen gobierno en lo espiritual y temporal de los Indios y proteccion de esos mis vasallos, á causa de que por este medio se facilitara la enmienda en los desórdenes, se administrára mas bien la justicia, y se recaudaran mis Reales Tributos, sin los riesgos é inquietudes que ha padecido aun con perdida de varios vasallos, respecto de que en la personal asistencia de los dos que se pongan, podrán ser mas efectivas las providencias, para que se aumenten, el comercio, frutos y utilidades que rinde con abundancia, por lo que se podrá inmediatamente pasar á practicar la propuesta division, aumentando siendo de mi Real agrado algun sueldo á los dos Alcaldes mores. despues de repartido entre ellos el que goza el actual, y que cuando el informe del Alcalde mor. no se calificase suficiente á este fin por defecto del mapa gral. de su terreno, juzgaba conveniente por haora se pase á su ejecucion, segun la espresada demarcacion entre tanto que se formava aquel por un ingeniero con asistencia del Ministro que de la propia audiencia se nombrase erogando los gastos de mi Real Hacienda, por no haber otro arbitrio en la espresada Provincia; y visto lo referido en mi consejo de Cámara de las Indias con lo que en su inteligencia y de los antesedentes del asunto espuso mi Fiscal he resuelto que desde luego se pase á ejecutar la propuesta division en los términos en que la hace el enunciado Alcalde mor. D. Joachin de Prieto y ordenaros y mandaros (como lo ejecuto) la practiqueis inmediatamente á fin de ocurrir á la urgente necesidad de evitar con la mayor brevedad los pecados públicos, y los perjuicios que experimenta mi Real Hacienda, por ser así mi voluntad, y que de esta mi Real Cédula se tome la razon en la Contaduria gral. del enunciado mi consejo. Fecha en Aranjues á 19 de Junio

de 1768.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nro. Sor.—D. Tomas del Mello.—Señalada con tres rúbricas. Tómesese razon en la Contaduria gral. de las Indias. Madrid, 27 de Junio de 1768.—D. Tomas Ortiz de Landázuri.

OBEDECIMIENTO.—En Guatemala á 24 de Diciembre de 1768. El muy Ilustre Sr. D. Pedro de Salazar Herrera Natera y Mendoza, Caballero de la Sacra Orden de Monteza Comendador de las villas de Vinacos, y Benicarlos, Capitan de Granaderos de Reales Guardias Españolas, Brigadier de los Reales Ejércitos de su Magestad de su Consejo, Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador y Capitan gral. de este Reyno: Habiendo recibido y visto la Real Cédula de las cuatro fojas con este, la cojió en sus manos, estando en pié y destocado vezó, y puso sobre su cabeza y dijo, la obedecia, y obedecio como carta de su Rey y Sor. natural (que Dios guarde) y que para su cumplimiento se lleve al Sor. Fiscal y lo rubrico.—Señalado con una rubrica.—Ante mi *Andres Guerra Gutierrez*.

PEDIMENTO DEL SR. FISCAL.—Muy Ilustre Sor. El Fiscal de S. M. dice: que esta Real Cédula se debe cumplir y ejecutar como en ella se contiene, dividiendo por Señoria el Salario que goza el Alcalde mor. de Chiapa entre los dos, respecto á que se le divide el trabajo, y á que los Alcaldes mores. de Quesaltenango Escuintla, y otras logran menos Salario. Sin embargo de ser de basta estencion, porque lo pingue de ellas consiste en el comercio y repartimiento, y que copiada en la oficina de Cámara y puesto testimonio en los autos de la materia, que paran en la de D. Agustin de Guiraola se archive el original. Guatemala Enero 26 de 1769.—*Romana*.

AUTO.—Guardese, cumplase y ejecutese lo mandado por S. M. por la Real Cédula que antecede practicandose inmediatamente la division de la Alcaldia mor. de Ciudad Real de Chiapa en los términos propuestos por D. Joachin Prieto de Izla, en su informe de la Real Audiencia de 10 de Julio de 1762 asignandose (como asigno desde luego) mil pesos de sueldo á cada uno de los dos Alcaldes mores., inclucive el que goza el actual D. Fernando Gomez de Andrade, archívese la citada Real Cedula, quedando copiada en la oficina de Cámara, y agregada otra á estos autos, y para que en esta contaduria, y en las dos alcaldias mores. de Ciudad Real y Tustla, haya siempre el conocimiento y gobierno combeniente y respectivo en razon de esta providencia, entreguese testimonio de este Proceso á Oficiales Reales y á cada Alcalde mor. para que lo depositen en su archivo. Y por esta vez incertense la citada consulta de D. Joachin Prieto Izla, las dos Reales Cédulas de 19 de Junio del año pº pº, y este auto de ereccion en el título que se le librare al nuevo Alcalde mor. de Tustla y dese cuenta á S. M.—*Sa-*

lazar.—Lo cual provelló y firmó el muy Ilustre Sor. Presidente de esta Real Audiencia, Gobernador y Capitan general de este Reyno. Guatemala Febrero 8 de 1769.—*Andres Guerra Gutierrez.*—Concuerta con la Real Cédula y demas diligencias originales de que va fecho mencion á que me remito, que á efecto de agregar este testimonio á los autos de la materia que enuncia el auto incorporado de ocho del corriente se me entregó hoy dia de la fecha por D. Andres Guerra Gutierrez. Guatemala Febrero 10 de 1769.—*Agustin de Guiraola y Castro.*—Concuerta este tratado con los autos originales y testimonios de la Real Cédula de que va fecho mencion, á que me remito, que paran en la oficina de camara de mi cargo, y lo hize sacar en virtud de lo mandado por este superior Gobierno en el auto ultimamente inserto para entregar á D. Fernando Gomez de Andrade, Alcalde mor. de la Provincia de Ciudad Real. Guatemala Marzo 20 de 1769.—*Agustin de Guiraola y Castro.*—Sor. Alcalde mor. Teniente Capitan general.—D. Juan Oliver Alcalde mor. y Teniente Capitan Gral. de la Provincia de Tustla nuevamente erigida por division como se percive por los Reales títulos de uno y otro que debidamente presentó en 21 fojas útiles, para que vistos por V. M., me los devuelva originales y en su consecuencia, se sirva individualizar los Pueblos, rayas y linderos de su Jurisdiccion, y pasar á mandar sujeto que de ella me de posesion formal, desde cuyo dia se deberá entender de mi cargo su Gobno. en todo y por todo.—Por tanto.—A. V. suplico haga como pido juro en forma y lo necesario, etc.

Otro si digo: que de este escrito y su proveido se ha de servir V. mandar darme testimonio bastante para agregar el que tengo en mi poder autorizado por D. Agustin de Guiraola y Castro secretario de Cámara de la Real Hacienda de este Reyno de las diligencias practicadas en este asunto en virtud de Real Cédula de S. M. (q. D. g.) que incluiré y deberé archivar en mi oficina para su eterna constancia, pide ur-supra.—Juan Oliver.—Por presentada con los dos Reales títulos que menciona: vuelvase originales á D. Juan de Oliver, y hagase en todo como lo pide: así lo provey, mandé y firmé, Yo el Lic. D. Fernando Gomez de Andrade y Medina, Abogado de los Reales consejos, Alcalde mor. por S. M. y Teniente Capitan gral. de esta Provincia con los testigos de mi asistencia ante quienes despacho por fallecimiento del Escribano en Ciudad Real de Chiapa á seis dias del mes de Junio de 1769 de que certifico.—*Fernando Gomez de Andrade.*—*Manuel Antolin.*—*José Mercado.*—Yo, el Alcalde mor. y Teniente de Capitan general de esta Provincia, certifico haber entregado á D. Juan de Oliver, los dos Reales títulos, citados en su pedimento en 21 fo-

jas, como se previene por el auto que antecede.—*Gomez.*—En Ciudad Real de Chiapa á 7 dias del mes de Junio de 1769. Yo el Lic. D. Fernando Gomez de Andrade y Medina, Abogado de los Reales consejos, Alcalde mor. por S. M. y Teniente Capitan gral. de esta Provincia, en virtud del auto que antecede y de un testimonio que se me remitió por la oficina de cámara del cargo de D. Agustin de Guiraola y Castro, autorizado por este en 20 de Marzo pº pº, en 28 fojas útiles de varias diligencias practicadas por S. A., la Real Audiencia y Supor. Gobno. en consecuencia de dos Reales Cédulas del Rey nro. Sor. (q. D. g.) inserta digo: que la Jurisdiccion de Tustla Cabezera señalada, se deberá entender y en lo subsecivo se entenderá de los Pueblos de Ocozocuatla, Zintalapa, Jaenasin, Jiquipila, por aquella parte; por esta Istapa, Soyaló, San Gabriel, Chiapa, Suchiapa, Pochuta; y Seguiendo, Titotol, Solistaguacan, Comistaguacan, Tapilula, Isguatan, Solusuchiapa, Istapangajolla, Ostintal, Istacomitan, Micapa, Sanuapa, Chapultenango, Coalpitan, Sayula, Ostuacan, Ocotepeque, Tapalapa, Pantepeque, Coapilla, Copainala, Jepatan, Quechula, Chievaun, Chicozen, y Osumasinta, con todas sus Haciendas, y Ranchos y Terminos: de los cuales pueblos y sus correspondientes mediante, á hallarme accidentado y entendiendo en la recaudacion de tributos de tor. de Navidad de 768, pasará mi Teniente Gral. D. Estevan Gutierrez de la Torre á dicho Pueblo de Tustla, y en el dará á D. Juan de Oliver, Alcalde mor. y Teniente Capitan gral. nombrado, posesion formal, Real y verdadera, asentandola segun corresponde, á continuacion de la copia que de estas diligencias, dho. D. Juan de Oliver le presentará, y original le devolvera, y á mi me dará aviso del dia en que fuere para poner razon en estas que acomulo á el relacionado testimonio para la devida constancia en este Archivo, así lo provey, mandé y firmé con los testigos de mi asistencia de que certifico:—*Fernando Gomez de Andrade.*—*Manuel Antolin.*—*Jose Mercado.*—Por carta que hoy dia de la fecha, recibí de mi Teniente gral. D. Estevan Gutierrez de la Torre consta haber dado cumplimiento á la preecedente comision el dia 13 del presente mes. Ciudad Real, Junio 17 de 1769.—Lo que certifico.—*Fernando Gomez de Andrade.*

Es copia fielmente sacada de su original con sus mismos equívocos, incorrecciones y yerros ortográficos.

San Cristóbal, Marzo 4 de 1854.

El Secretario del despacho.—Firmado.—*Martin Quezada.*

Es copia. México, Marzo 22 de 1871.

MANUEL ASPÍROZ,
Oficial Mayor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.— Sección de archivo.

1800

INFORME DEL INTENDENTE DON AGUSTIN CUENTAS SAYAS.

NUMERO 2º

Documento relativo al límite mas allá del Rio de Dolores.

Gobierno del Departamento de Chiapas.— Muy Poderoso Sr.— En el mes de Setiembre del año pasado de noventa, tomé posesion del Gobno. é Intendencia de Ciudad Real de Chiapa, y á poco tiempo conocí la decadencia en que se hallaban estas Provincias, llenas de pobreza, faltas de industria y de comercio, muchas Iglesias arruinadas y sin los ornamentos necesarios para su decencia y servicio. Los Pueblos sin cabildos ó posadas para los que transitan, sin cárceles seguras para custodiar los presos, muchos rios y arrollos sin puentes para su tránsito, los caminos necesitados algunos de una sólida composicion, y últimamente que era necesaria la actividad de un buen Gobierno con los auxilios correspondientes para reparar estas faltas: bien impuesto de todo despues de un año de mi Gobierno, hiee informe á la superioridad de este Reyno, y á S. M. por la via reservada de gracia y Justicia, de que aun no ha habido resultas. Y aunque pudiera discurrir que ya en esta parte tenia cumplida mi obligacion en órden á lo que previene la ordenanza que gobierna á los Intendentes y que debía esperar providencias para repetir mis suplicas á beneficio de estos terrenos y sus vecinos, con todo pareciéndome que la falta de ellas podrá consistir en no prevenirse los arbitrios que pueden proporcionarse sin desfalco de los fondos de comunidades de Indios, ni del ingreso de las rentas de Alcabalas, Tributos, pólvora, naipes y papel sellado que son los que recaudan estas Reales Caxas, me ha parecido hacer presente á V. A. lo que discurro favorable á mi proyecto. A poco tiempo de mi ingreso, manifesté al Superior Gobierno la utilidad que podria resultar á la Real Hacienda si se practicase sin tardanza y bajo de las reglas que ya estaban dispuestas, la numeracion de tributarios, por un comicionado de actividad, celo y eficacia impuesto en el economiento de los particulares mas esenciales para lograr el buen efecto de la

operacion, el Supr. Gobno. se sirvió acceder á mi solicitud, librando las órdenes competentes para que se empesase en los términos dicho la citada numeracion, de lo que ha resultado, por ahora, el aumento anual de 6.734 pesos dos reales pudiéndose esperar crezca en la siguiente cuenta respecto al método con que se ha formado los cuadernos del Partido de Ciudad Real, restando el de Tuxtla y Soconuzco, que ya se ha principiado la del primero y se discurro habrá aumento. Es cierto que si no se hubiese practicado esta diligencia no tendria dicho aumento el ramo de Tributos de los Indios y laboríos de la Intendencia de Ciudad Real, y con atencion á lo representado sobre la pobreza de estos terrenos, y la necesidad de auxiliarlos por algun medio: hallá el Intendente que podrá facilitarse dejando el aumento de Tributos por el tiempo de tres años para beneficio de estos terrenos y de sus vecinos, parecerá al pronto mucha cantidad la que se pretende destinar á este tan interesante objeto, pero haciéndose cargo de las necesidades de hacer las obras que se detallan, y que de nó, se arruinarán con mucho perjuicio podrá desvanecerse esta objecion. Las Iglesias del Partido de las Coronas, están casi todas necesitadas de un reparo grande, no solo de la fábrica material, sino de ornamentos, y otras cosas indispensables. A las del Partido de los Zendales, sucede lo propio y tambien hay algunas en las demas de las Provincias de Ciudad Real y Tuxtla, que son las que se han visitado: Igualmente es necesario componer las casas curatos, pues como están inmediatas á las Iglesias, y muchas tienen el techo de paja, es arriesgado el fuego, como sucedió en el Pueblo de Socoltenango: Desde la entrada en la Provincia de Tuxtla, camino real para la de Guatemala, es necesario hacer de nuevo algunos cabildos, ó posadas, pues los que hay son malos, y muy incomodos, y aun formar algun Pueblo para evitar el perjuicio que sufren otros: al mismo fin de proporcionar este alivio á los que transitan del Reyno de México á ésta: es tambien necesario componer con solidez algunos malos caminos que no son muchos, pero sí hay que poner varios puentes en rios y arroyos, que en tiempo de aguas no pueden pasarse, esto es lo que pertenece al camino desde aquel Reyno á éste, hasta llegar á Coneta pasado el rio de Dolores en donde es preciso poner un seguro puente, ahora resta habilitar la entrada en estas provincias por la parte de Campeche, La Laguna y Tabasco. Supongamos formado el nuevo pueblo del Salto de Agua en el rio Tulijá, hecho un buen cabildo, Mezon, Carcel con prisiones, casa de escuela, Iglesia y curato primera planta de esta poblacion, á la que podrian arriivar los que vengan de la Havana y demas Puertos, de este nuevo pueblo pasa al de Tumbalá ó Tila, y otros de la Provincia de Zendales hasta el de Co-

mitán, que es grande y de buenos auxilios, y comodidades para los pasajeros. Desde dicho Comitán se pasa al Pueblo de Zapaluta, donde es necesario hacer cabildo y dejar para mezon el que tiene: *Lo propio se necesita en Coneta y pasado el Río de Dolores donde acaba la jurisdicción de la Intendencia de Ciudad Real*, deberá hacerse un buen mezon para hospedar á los que pasan á Guatemala, pues no hay pueblo inmediato donde puedan hacerlo. Estas son las obras que considero precisas, y mas urgentes las de las Iglesias y Curatos. — Al mismo tiempo se han de poner en ejecución los proyectos del establecimiento de la cria de grana fina, en algunos pueblos de los partidos de Ciudad Real y Tuxtla: la fábrica de tinta en los de Chiapa, Acala, Totolapa, Escuintenango y Coneta que son todos los terrenos á propósito y donde se dá el Jiquilite con abundancia y sin cultivo. Estos dos ramos de comercio incrementarian estas provincias de forma que, en poco tiempo serian ricas, si se le facilitaba el Puerto del Salto del Agua que está dentro de ellas, y á donde con facilidad podian conducir los efectos y frutos de la tierra, y entrar por él mismo los que viniesen de Campeche, la Havana y Europa, de manera que efectuado todo lo que se propone, que podrá verificarse en el tiempo de tres años, el Reyno de Guatemala tendria un comercio activo, y mas seguro, las rentas de todas clases tendrian aumento, las Provincias incrementarian, y el Real Herario cojeria el fruto de esta felicidad. Es cuanto alcanzo á esponer á V. A. en cumplimiento de mis obligaciones como Intendente de estas provincias. — Comitán y Diciembre 30 de 1793. — *M. P. G. — Agustin de las Quentas Zayas.* — Se pidió por el Intendente al Sr. Olivares que apoyase esta representacion, pero no se resolvió á practicarlo, respondiéndole que parecia descuido de los curas el estado de las Iglesias. — Se remitió en el correo de Febrero del mismo año y aun no se ha recibido providencia. — En Enero de 1798 se dió noticia de todo, en el informe que fué á la corte, y se pidió á S. M. por medio del E. S. Principe de la Paz 18.500 pesos para las Iglesias del caudal de Tributos.

Es copia de su original á que me remito de donde la hice sacar. — Ciudad Real, Febrero 10 de 1800. — *Quentas. — Manuel Ramon Ortiz.*

Es copia fielmente sacada de su original, con sus mismas equivocaciones, incorrecciones y yerros ortográficos.

San Cristóbal, Marzo 4 de 1854. — El Secretario del Despacho. — *Martin Quezada.*

Es copia. México, Marzo 21 de 1871.

MANUEL AZPÍROZ,
Oficial mayor.

1811 ESTADISTICA DE SOCONUSCO

NUMERO 3

RIO TILAPA, LÍMITE DE SOCONUSCO.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CHIAPAS.

PLAN estadístico geográfico que manifiesta una relacion circunstanciada de todos los Pueblos, sus distancias á esta Cabecera, el número de almas de cada clase, explicacion de Haciendas, Trapiches, Hatos, con todo lo demas que espresa el Superior oficio de su Excelencia el Sr. Presidente, su fecha 18 de Agosto último.

Pueblos de la Canónica del Curato de Escuintla.

Rumbos.	ACACOYAGUA.	Españoles.	Ladinos.	Indios.
NORTE...	Este Pueblo se halla al rumbo del Norte corresponde á la Canónica de Escuintla. El Cura Interino es D. Manuel Sanchez de Horta. Se halla dicho Pueblo distante de esta Cabecera 25 leguas y distante del camino Real que viene de México 2 leguas. De ningun tráfico ni comercio, reducidos sus costos naturales á las pequeñas cosechas de mais, frijol, pocos cacahuatales y Baniilla. Jamas fué de mayor progreso ni utilidad. Su situacion local no se puede demarcar por los motivos y obstáculos que se advertirán mas adelante. El núm. de almas de solo Indios.....	"	"	"
	ACAPETAGUA.			
SUR....	Este Pueblo se halla al rumbo del Sur distante de esta Cabecera 25 leguas, al mar 6 leguas. Del Camino Real que viene del Reyno 2 leguas. Hermano Carnal del antecedente en todo y por todo. Reducidos sus poquitos habitantes á las mismas cosechas. Jamas fué de tráfico ni comercio, se halla distante de Escuintla 2 leguas. El núm. de almas de sola la casta de Indios....	"	"	"
	PUEBLO NUEVO.			
SUR....	Este Pueblo se halla en el Camino Real que viene del Reyno Mexicano al rumbo del margen. Está distante de esta Cabecera 15 leguas, 4 de la Canónica de Es-			

Rumbos.	Españoles. Ladinos. Indios.		
cuintla. De ningun tráfico ni comercio. Reducidos sus pocos abitantes á las cortas sementeras de maíz, frijol, pocos cacahuatales, Bainilla, y engorda de serdones. Sus almas de solo Indios.....	"	"	"

SAN FELIPE TIZAPA.

S. y N... Este pueblo se halla en el camino Real que viene del Reyno distante de su Canónica de Escuintla 3 leguas, 20 á esta Cabecera. Sus pocos abitantes reducidos á los mismos consuelos que el anterior. Jamas han sido de mas tráfico ni comercio. El número de almas de solo Indios.....	"	"	"
---	---	---	---

ESCUINTLA.

S. y N... Este Pueblo es la Canónica y curato de los anteriores, se halla en el rumbo del margen distante de esta Cabecera 23 leguas. El Teniente preventivo se llama D. Juan Cutiño. Fué cabecera de Gobierno en otra época, y ha sido de muchísimo tráfico y comercio. Se halla en el camino Real del Reyno, y distante al mar 8 leguas. Hoy se ven sus abitantes reducidos á las cortas sementeras de maíz, cacao, bainilla, pescas, algodón, tinta, y achiote. Su ruina fué haora 18 años que experimentó el total complemento de ella, á causa de un formidable uracan que derribó las mejores Haciendas de Cacahuatales &ª. El nº de almas de las tres clases.....	"	"	"
--	---	---	---

Pueblos de la Canónica y Curato de Gueguetan.**TUSANTAN.**

NORTE... Este Pueblo se halla al rumbo del margen. Es muy fertil para todo fruto, aunque sin tráfico ni comercio pues se halla fuera de camino Real de Mexico como 4 leguas distante de esta Cabecera 12 leguas, hoy se be en aumento de lo que ha sido en otras épocas. Sus moradores Indios sujetos á las cosechas de Maíz, frijol esjunte, cacao, achiote y bainilla, de todo lo cual es abundante. Su nº de almas de solo Indios.....	"	"	"
---	---	---	---

HUISTA.

S. y N... Este pueblo se halla situado en el camino Real. Distante de esta Cabecera 14 leguas distante al mar 8. De ningun tráfico, ni comercio, reducidos sus pocos abitantes á las sementeras de maíz, frijol, cacao, bainilla,			
---	--	--	--

Rumbos.	Españoles. Ladinos. Indios.		
achiote, sandias, y engorda de cerdones. Sus almas de solo Indios.....	"	"	"

GUEGUETAN.

S. y N... Este Pueblo haora hace dos ó tres siglos ha sido Cabecera de Gobernador y Teniente de Capitan Gral. fué de tráfico y comercio. Hoy se be en la mayor lástima y compacion sin rasgos ni fragmentos de lo que fué. Sus cortos habitantes de Indios y Laborios reducidos á la mayor miseria de los mismos Articulos que los ante dhos. da compacion leher los documentos que se han hecho de Gueguetan. Las Haciendas opulentas de cacao, y los Virgadieres y Condes que venian de España á Morir á Gueguetan. ? Que lástima! Sus cortos abitantes.....	"	"	"
--	---	---	---

Pueblos de la Canónica de Tapachula.**TAPACHULA LA REAL CORONA.**

S. y N... Este Pueblo es hoy la Cabecera de la Provincia de Sonusco, se halla en el camino Real del Reyno al rumbo del Sur y Norte. Su comercio de Ganado, algodón, sinta, cacao, y demas semillas. Jamas fue de los progresos que hoy se be. Su Cura y Vicario D. Vicente Jose Solorzano. Sus almas de todas castas.....	400	591	966
---	-----	-----	-----

MAZATAN.

SUR..... Este Pueblo se halla al rumbo del Sur distante al mar 4 leguas y á esta Cabecera 7. Se compone de Mulatos Vigias de la Barra y pocos tributarios Indios. Sin trafico ni comercio reducidos sus moradores á las pescas, pocas siembras y Bainilla, distante del camino Real 4 leguas. Sus almas de las dos castas.....	"	200	84
--	---	-----	----

AYUTLA.

SUR..... Este Pueblo se halla en el Camino Real de México distante de esta Cabecera 10 leguas y del Mar 6 al rumbo del margen, se compone de solo mulatos, vigias de la Barra de Ocos adonde por su zelo se mantiene perpetua vigia con órdenes estrechas. De solo pesquerias y sementeras en su tráfico y comercio. Sus cortisimos mulatos reducidos á solo lo expuesto, almas.....	"	90	"
--	---	----	---

METAPA.

S. SE..... Este Pueblo se halla al rumbo del margen corresponde al curato de esta Cabecera de la que dista solo 4 leguas.			
---	--	--	--

Rumbos.	Españoles. Ladinos. Indios.		
Es pueblo de pocas almas, pero abundantísimo de caahuatales, sementeras, algodones, y cada día ba en mucho aumento. Almas	180

TUXTLA.

NORTE... Este Pueblo se halla al rumbo del margen, corresponde al curato de esta Cabecera. El Teniente preventivo lo es D. Miguel Garavito. El Ministro coadjutor, D. Miguel Lazos, se halla dicho pueblo distante de esta Cabecera 4 leguas de mucho tráfico y comercio, como lo és el antecedente es hermoso, y rico, y cada día ba en aumento se halla en el Camino Real para Quezaltenango. El n° de almas de todas castas.....	300	365	65
---	-----	-----	----

CACAHUATAN.

NORTE... Este Pueblo se halla al rumbo del margen distante de esta Cabecera 6 leguas metido en una montaña que no tiene Camino Real para parte alguna. Terreno humedo enfermizo que sus seis tributarios se hallan pálidos y moribundos. Sin tráfico ni comercio. Sin Iglesia ni casa sus seis abitantes, De perjuicio al Juez Real y Eclesiástico por los escondedijos que tiene (asilo de los hombres malos) se podian pasar á un Barrio del de Tuxtla y extinguirlos, trasladando una campana y un santo viejo que tiene almas.....	20
Total suma de almas.....			

Haciendas del Ganado.

Rumbos.	Reses. Mulas. Caballos. Yeguas.			
S. y N... Hacienda nombrada se Lecapa situada en el Camino Real que viene del Reyno distante de esta Cabecera 28 leguas. Propia de D. Pedro Pasc? Escovar y divide esta jurisdiccion con la de Tonalá. El número de reses que contiene son	200			
SUR..... Hacienda de S. José propia de D. Pablo Escovar vecino de Escuintla, distante de esta Cabecera 27 leguas 4 del Camino Real que viene del Reyno. El n° de ganado y bestias es....	400	30	100	150
S. y N... Hacienda nombrada D ^a Maria, propia De D. Domingo Fernandez Peredo, en el Camino Real del Reyno distante de esta Cabecera 25 leguas, es de repastos y poca crianza. Ganado de todas clases.....	450	20	30	..
SUR..... Hacienda nombrada Madre Vieja propia de D. Jose Antonio Pardo en el Camino Real				

Rumbos.	Reses. Mulas. Caballos. Yeguas.			
del Reyno distante de esta Cabecera 17 leguas su número de Ganado y demas segun expuso el dueño.....	250	10	20	..
S. y N... Hacienda nombrada Chamulapa de D. Pedro Chacon vecino de esta Cabecera en el camino real que viene del Reyno su n° de ganado...	350	14	16	..
SUR..... Hacienda nombrada Copulco de D ^a Tomasa Becerra vecina de esta Cabecera inmediata al Camino Real distante de esta Cabecera tres leguas. Su n° de Ganado.....	100	16	18	..
SUR..... Hacienda nombrada Santa Ines propia de D. Pedro Pascacio Escovar vecino de esta Cabecera distante de ella 5 leguas, siete al mar su n° de ganado segun el dueño.....	1.500	250	300	1.500
SUR..... Hacienda nombrada Salpuapa propia del mismo D. Pedro Pascacio Escovar en el camino Real que viene del Reyno distante 6 leguas de esta Cabecera. Ganados.....	2.080	50	100	..
SUR..... Hacienda nombrada S. Juan de D ^a Julia Cancino en el camino Real del Reyno 4 leguas á esta Cabecera y 8 al Mar. Sus ganados.....	300	10	40	..
SUR..... Hacienda nombrada Quatzuzapa De D. Francisco Herbias en el camino real que viene del Reyno distante de esta Cabecera tres leguas, ocho al mar su n° de Ganados segun informes.	2.000	60	100	300
SUR..... Hacienda nombrada Corral de los Toros de dho. D. Francisco Herbias en el camino real de México distante de esta Cabecera tres leguas. Ganados	2.500	100	200	400
SUR..... Hacienda nombrada las Latas de D ^a Isabel Martinez de Pison en el camino real de México, 4 leguas de esta Cabecera.— Ganados...	3.000	20	60	..
SUR..... Hacienda nombrada S. Isidro propia del Br. D. Gabriel Muñoz y Barba domisileario de Guatemala en el camino real. Arrendada por José M ^a anqueta, distante de esta Cabecera 12 leguas. Ganados.....	200	75	10	10
SUR..... Hacienda del naranjo, de Vicente Sandoval en el camino real distante de esta Cabecera 13 leguas. Sus ganados.....	300	50	100	40
S. y N... Hato de Istamapa del Padre Cura de Gueguetan D. Marcelo Solorzano tierras realengas en el camino real del Reyno 10 leguas de esta Cabecera. Ganados.....	100
Hato de Tepusapa se halla inmediato al Camino Real 13 leguas de esta Cabecera es de un Indio natural de Tusantan llamado Lorenzo. Ganado	30

Rumbos.	Reses.	Mulas.	Caballos.	Yeguas.
NORTE...Hato del Comun de Tusantán distante del camino real como una legua y de esta Cabecera 14. Ganado.....	50	„	„	„
SUR.....Hato del Comun de esta Cabecera á media legua compuesto hoy de solo.....	4	„	„	„
SUR.....Hato del Comun de Ayutla compuesto hoy de 50 reses. En el camino real del Reyno.....	50	„	„	„
Sumas de Ganados.....	13.864	705	1.094	2.400

Trapiches.

- S. SE.... Uno en el parage de medio monte de D. Jose Rodriguez vecino de Tuxta. Otro en dicho parage de Antonio Cancinos vecino de Dho. Pueblo de Tuxta. Otro de Maria Antonia Solis en dho. parage vecina de dho. pueblo. Otro de Manuel Espinoza vecino de dicho pueblo de Tuxta. Otro de D. José Cadena vecino de esta Cabecera de Tapachula.—Otro de D. Rafael Meoño vecino del pueblo de Tuxta.—Otro de Beatriz Antonia vecina del mismo pueblo.—Otro de Fernando Bolaños vecino del dho. pueblo.—Otro de Gerónimo Cruz vecino de esta Cabecera de Tepachula.—Otro de Juan Crisostomo Garcia vecino de Tuxta Chico.—Otro de D^a Angela Sanchez vecina del Pueblo de Tuxta.—Otro de D. Manuel Meoño vecino de esta Cabecera.—Otro de D. Julian Antonio Córdova de esta Cabecera.—Otro del Capitan retirado D. Gregorio Nieto vecino de Tuxta.
- 14 Los catorce Trapiches que se hallan en el parage nombrado medio Monte al rumbo del Sub-sudueste segun una prudente y moral comparacion, podrán moler de siete á ocho mil pesos de panela.
- 60 Ranchos de Algodonares, Milpas y demas siembras en dho. parage nombrado medio Monte de varios individuos, tanto Españoles como Indios y Ladinos.

Barras.

1. Barra de Sacapulco del Mar del Sur, distante ocho leguas del Pueblo de Escuintla, por tierra, y por los esteros 4 leguas. Tiene muchas pesquerias.
2. Barra de S. Nicolas distante seis leguas del antecedente, y de esta Cabecera 31. Tiene algunas pesquerias.
3. Barra de S. Simon distante de esta Cabecera ocho leguas hay vigia de pié por los Mulatos de Mazatan. Tambien tiene algunas pesquerias.
4. Barra de Ocos, La zelan los vigias de Mulatos de Ayutla. Tiene Pesquerias esta distante de esta Cabecera 12 leguas. Tiene famosa entrada para Barcos y hace pocos años Arribo uno hacer agua de que hay constancia.

Esteros.

1. En la barra de Sacapulco 8 leguas de Escuintla y 31 á esta Cabecera.
2. En la Barra de S. Simon 4 leguas del Pueblo de Mazatan. 10 á esta Cabecera.
3. Estero de S. Benito corresponde á la Barra de Culiacan, 7 leguas de esta Cabecera.
4. Estero de Culiacan, este va á dar hasta la Barra de Ocos, tiene algunas salinas.

Rios formidables.

1. Rio nombrado de Secapa en el camino real que viene del Reyno entre Escuintla y la Hda. de aquel nombre 28 leguas distante de esta Cabecera, dá vado en invierno pero con algun riezgo. Es dificil de puente, ni canoa, por el corriente que lleva.
2. Rio nombrado Cacaluta (alias el Cármen). En el Camino del Real del Reyno entre las Haciendas, D^a Maria, y la de Madre Vieja 16 leguas de esta Cabecera da vado.
3. Rio nombrado D^a Maria, en el Camino Real dá vado en invierno, sin remedio de puente por ser formidable está dos leguas de Escuintla y 25 á esta Cabecera.
4. Rio nombrado Zintalapa respetuoso para dar vado en invierno aguardandose á que baje. Se halla en el Camino Real 1 legua de Escuintla y 24 á esta Cabecera.
5. Rio nombrado Pueblo Nuevo da vado en invierno, se haya en el camino real que viene del Reyno distante 15 leguas de esta Cabecera, sin remedio de puente por ser largo, y no consiente canoa por el mucho corriente que lleva.
6. Rio nombrado Despoblado. Da vado en invierno pero quando le da la gana por ser respetoso. En el camino real 14 leguas de esta Cabecera.
7. Rio nombrado de Huista junto al Pueblo de su nombre en el camino real del Reyno sin remedio de puente, ni canoa, en el camino real 13 leguas de esta Cabecera.
8. Rio nombrado Tepusapa muy terrible hasta en verano es necesario esperar que vaja para pasarlo sin remedio de puente, ni canoa, en el camino real 13 leguas.
9. Rio nombrado Ismalapa junto al Hato de su nombre en el camino real sin consuelo de puente ni canoa pues es temible está diez leguas de esta Cabecera.
10. Rio nombrado Gueguetan junto al Pueblo de su nombre respetosísimo y suele no dar vado. En el camino real del Reyno 8 leguas á esta Cabecera.
11. Rio nombrado Nejapa es lo mismo que los antecedentes. En el camino real distante de esta capital 7 leguas.
12. Rio nombrado Quiatan. Este rio se halla á la entrada del Pueblo de esta Cabecera es peor que todos. Suele detener las Cordilleras 8 dias en el camino real.
13. Rio nombrado Cacahuatan, en el camino real del Reyno y de Suchitepeques distante de esta Cabecera media legua. Formidable.
14. Rio de Ayutla junto al pueblo de su nombre. El Rey de los rios pero se pasa en canoa por permitirlo en el camino Real del Reyno 12 leguas á esta Cabecera.
15. Rio nombrado naranjo junto á la Hacienda de su nombre formidable y no da vado en invierno. Camino real del Reyno 13 leguas á esta Cabecera.
16. *Rio nombrado Tilapa temible y dilatado (como todos) da vado en verano como lo dan los demas, en el camino real termina la jurisdiccion de esta Provincia con la de Suchitepeques 18 leguas á esta Cabecera.*
17. Rio nombrado Cacahuatan se vuelve á pasar saliendo de esta Cabecera para Tuxta y Quezaltenango.
18. Rio nombrado Suchiate en el Camino real de Quezaltenango y suele no dar vado y detener los correos, algunos dias como ahora sucedió.

Sanjones en el Camino Real del Reyno.

1. Nombrado Quapantes es formidable en invierno. En verano está seco.
2. Nombrado Hortiz lo mismo que el anterior. Y en verano se halla seco.
3. Nombrado Ocos es terrible en todas épocas pues en invierno no dá vado.

4. Nombrado Madre Vieja como los antecedentes. En verano está seco.
5. Nombrado Quequejapa como los anteriores. En verano seco.
7. Dos sanjones nombrados Quajinipiles como los anteriores en verano secos.

Estos sanjones son mas terribles que los rios, en invierno han causado algunas lán-timas y muchas aberias. Son de remedio pero gastando un millon de pesos. Se pudieran poner canoas, pero la falta de Naturales y gente en esta desolada Provincia la distancia de Pueblo á Pueblo, priban de todo recurso á este efecto. Y con el motivo de hallarse Ahislada y no tener exportacion oportuna sus frutos preciosos no ha progresado. Necesita del remedio de doce mil Indios que lo Poblen, pues los Agricultores, Los Hacendados, y los hombres, aplicados á la industria no tienen gente con que trabajar. Los frutos por aquella causa no tienen demanda, ni la próxima saca.—Tapachula y Octubre 29 de 1811.—*José Antonio Nuño.*

Es copia fielmente sacada de su original, con sus mismas equivocaciones, incorrecciones y yerros ortográficos.—San Cristóbal, Marzo 4 de 1854.—El Secretario del despacho.—Firmado.—*Martin Quezada.*

Es copia. México, Marzo 22 de 1871.

MANUEL AZPIROZ.
Oficial mayor.

1812

APENDICE AL NUMERO 4º

NUMERO 5

LIMITES CON LA PROVINCIA DE TOTONICAPAM

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CHIAPAS

1831

Deslinde de límites con la República de Centro América.—Sello cuarto de oficio.—Habilitado por el cuarto Congreso constitucional del Estado de Chiapas para el bienio de mil ochocientos treinta y uno y mil ochocientos treinta y dos.

D. Jose Domingo Franco, Subdelegado del Real derecho de Tierras de las Provincias de Quezaltenango, Suchitepeques, Sololá y Totonicapan.—Certifico en la mejor forma que haya lugar en dro. que por superior disposicion del E. S. Presidente Juez privativo del Real derecho de tierras de este Reyno, su fa. 12 de Junio de 1811, he practicado hasta este dia

la medida del sitio de Asantique y demas tierras que usufruta y poseé el Pueblo de San Mateo Istatan anexo del curato Soloma de la Provincia de Totonicapan confinante con la Hacienda del Valle de Comitán de la Intendencia de Ciudad Real de Chiapa, en cuya operacion los naturales de la medida pretendieron introducirla á la Hacienda de D. Faustino Roman en un triángulo como de diez caballerías sin título legítimo porque nunca han tenido de ejido ni de otra persona particular sino una diligencia de amojonamiento que hizo D. Valentin Lazo de la Vega en siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta, en que nombró sin tiros, rumbos ni otra formalidad los monjones de *Jacham Dejajá Sahpoposa* y *Shachaná* cuyo último nombre han dado á esta hacienda de la Fuente de los Laureles, sin que ofrezca implicacion porque bien puede ser el mojon en el lindero de la Hacienda, y llamarse Sahchaná sin que lo corrompa ni se introduzca á sus límites que están legítimamente titulados y con el privilegio de antigüedad por lo que en el expediente de medida corren extractados dhos. títulos y en la diligencia de medida fº 8 en lo conducente dice así «De las quebrada debajo de las casas de la Hacienda de San José para convencer á los naturales y demostrarlo en plano, permití que corriera la cuerda á Norte franco en busca de las casas de la Hacienda de Sahchana que es la de la fuente de los Laureles, y en efecto hasta dichas casas midieron doscientas cincuenta y tres cuerdas para volver á salir al Est-Nordest con ciento cinco cuerdas, á buscar el monjon de Tierrablanca, pero como esta Hacienda tiene la robusta justificacion de los títulos extractados al fº 7 que gozan el privilegio de antigüedad, y que en ellos se espresan que son tres sitios: el de la Fuente de los Laureles, el de San Francisco Tepancoapa y el del Carrisal que cada uno debe tener mas de una legua cuadrada, para identificar esta verdad me pidió el dueño D. Faustino Roman que midiese el largo de dichas haciendas de Leste ó Oest y en efecto se hallaron desde el verdadero monjon de Ixtatan que lo es el cerrito y cono de Ixbul sobre el poniente ciento quince cuerdas hasta fuente de los laureles y ciento cincuenta y cinco á Oest hasta el carrisal y corrales de Juncaná, hacienda de D. Juan Escandon, y como debian tener de largo estas haciendas, cuando menos tres leguas, se demuestra que les faltan 30 cuerdas, complemento para solo las 3 leguas, y como no pueden darsele á Oriente por el monjon consabido de Ixbul, debe reclamarlas á poniente y linderos de Juncaná, y de este modo quedó materialmente justificado que la medida del Pueblo de S. Mateo Ixtatan debe salir de la quebradura de Sn. José á Nor-nordest-con 225 cuerdas, hasta el cerro cónico de Ixbul que señaló por monjon octavo,

y de aquí corre á Norte el noveno de Tierrablanca con 80 cuerdas, lindero de la Hacienda de Sahchaná, fuente de los laureles, por lo que no hace fuerza que en el amonjonamiento que tienen presentado suene el sitio de Sahchaná, porque es lindero en dos monjones, y el de Tierrablanca es sitio en un barranco suabe de lomas sobre una cónica donde hay un simiento y es voca de la montaña impertrancible.» Y para que estas verdades se hagan demostradas le agrego á este certificado copia del plano general de las medidas de mi comision, denotando los tres sitios de D. Faustino Roman perfilados de azul con divicion de los tres cuadros, su falta y suplemento, circulada de la laguna de Tepamecuapa, cuya seña natural y la de la fuente de los laureles hace y constituye este sitio inequivoco y evidente su existencia y términos legítimamente titulados.—Y para que todo conste doy la presente de pedimento de la parte firmada por mi y los testigos de la autuacion en la hacienda Fuente de los Laureles á 16 de Mzo. de 1812 años.—José Domingo Franco.—José Joaquin Franco.—José Aguirre.—Concuerda con su original que se devolvió al dueño de la Hacienda Sahchaná.—Comitan 8 de Octubre de 1831.—Pedro Celiz.—JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LLANOS.—Continuando con el empeño de dar noticias que sirvan de conocimiento para el señalamiento de límites de nuestra República, remito á V. S. un diseño extractado del plano levantado el año de doce por el agrimensor D. Domingo Idalgo (alia Franco) en el que y de la certificacion que franqueó á nuestros propietarios colindantes consta evidentemente, que el primer pueblo de la Republica del Centro, á mas de tener un territorio inmenso todavía en el tiempo de las medidas del año de doce, tocaron propiedades de nuestro territorio. A mas de esto se manifiesta segun las relaciones exactas que he tomado, el Rio Neuton tiene origen ó corre en los puntos señalados con A, y es el rio que juntamente he pretendido por linea divisoria.—De la adjunta certificacion está claro que el primer pueblo de Chuges que es S. Mateo, no tiene títulos legítimos de toda la estension de tierra que posé.—Todo lo que por ahora se servirá V. S. dar cuenta al E. S. Gobernador por si conviniere su remision al embiado de ntra. República por el correo ordinario de esta semana.—Dios y L. Comitan 9 de Octubre de 1831.—Pedro Celiz.—C. Srio. del Despacho gral. del Estado.—Gobierno del Estado Octubre 27 de 1831.—Contestese de recibo y dense las debidas gracias al Juez de 1ª instancia prefecto provicional de Comitan: saquese copia del plano adjunto por el agrimensor D. Mariano Sanchez, y oportunamente dese cuenta para dirigir al E. S. Ministro Plenipotenciario enviado extraordinario de la Re-

pública cerca de Centro-América los nuevos datos que este expediente ministra en punto á límites de ambas naciones.—Gutierrez.—Salvador Pineyro, oficial mayor.—Oficio.—Ha sido de todo el agrado del Gobno. el oficio de V. de 9 del corriente, en que dando de nuevo informe sobre límites de este Estado por el rumbo de Centro-América, acompaña una certificacion del agrimensor D. Domingo Franco, y un plano de una parte de la línea divisoria; en su vista el Gobno. ha dispuesto que se den á V. las gracias, y cumpliendo con lo mandado lo comunico á V.—Dios &a., Octubre 27 de 1831.—Al Juez de 1ª Insta. y Pref.º provicional de Comitan.—Visto y examinado el plano de las tierras medidas en 1812 á los pueblos de San Miguel, S. Sebastian y S. Mateo, del que el Supmo. Gobno. por su superior decreto de 27 de Octubre último se sirvió disponer que yo sacase copia, hallo tambien que siendo esta una copia muy imperfecta de su original, que segun se deduce del expediente se halla en Comitan, del cumplimiento de dho. decreto no resultaria otra cosa que gravar á la hacienda pública con un gasto infructuoso, pues que la pretendida copia necesariamente careceria de la esplicacion de rios, caminos, montañas y otras circunstancias que para el presente caso dan á tales planos sus verdaderas creencias, y sin las cuales no se puede llegar al conocimiento de lo que en ellos se propone.—En tal concepto lo devuelvo á V. á efecto de que elevando lo expuesto al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, disponga si le pareciere conveniente, se pida á Comitan el plano de que se trata, para sacar de él una copia exacta, perfecta y esplicada en términos que puedan llenar el objeto del indicado decreto.—Al dirigir á V. S. esta nota, tengo el honor de ofrecerle toda mi consideracion y aprecio.—Dios y Libertad. S. Cristobal Diciembre 5 de 1831.—C. Mariano Sanchez.—Sr. Srio. del Supmo. Gobierno.—Al Prefecto del Departam.º del Sur.—De orden de S. E. trascribo á V. S. el oficio del agrimensor D. Mariano Sanchez á quien S. E. mandó pasar para que lo copiara el plano que acompaño V. S. á su nota del 9 de Octubre del corriente año, relativa al deslinde de límites con la República del Centro.—(Aquí el citado oficio).—Si el particular á quien pertenece el plano original de que se sacó el que V. S. me acompaño, se prestara gustosamente á franquearlo para que remitido por V. S. á este Gobierno, sea prolixamente copiado y luego devuelto; el Gobno. apreciará dicho allanamiento como aprecia la diligencia de V. S. en todo este importante negocio.—De orden superior lo digo á V. S.—Dios y Libertad. San Cristobal Diciembre 5 de 1831.—Troncozo.—Es copia.—JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LLANOS.—Con oficio de

V. S. de 5 del corriente recibo la orden para remitir original el plano levantado en el año de 12 por el agrimensor Centro-americano D. Domingo Franco, cuya copia me dice que devuelve y no he recibido.—Hoy mismo lo pido á su dueño: pido tambien otro levantado por el mismo, y dice relacion con aquellos límites, los que remitiré á V. S. luego que los reciba. Dios y J. Comitán 12 de Diciembre de 1831.—*Pedro Celiz*.—Sr. Secretario del despacho, Lic. D. Vicente Troncozo.

Es copia fielmente sacada de su original, con sus mismas equivocaciones, incorrecciones y yerros ortográficos.

San Cristóbal, Marzo 4 de 1854.—El Secretario del Despacho.—Firmado.—*Martín Quezada*.

Es copia. México, Marzo 22 de 1871.

MANUEL AZPIROZ,
Oficial mayor.

AÑO DE 1599.

MEDIDA DEL SITIO DE SANTA APOLONIA MONTENEGRO.

NUMERO 6.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CHIAPAS.

En la Nueva Guatemala á veinte de Abril de mil ochocientos diez y nueve, ante mí el Escribano Público del Juzgado de Provincia de esta corte y testigos: los Muy RR. PP. Fr. Domingo Tovillas Comendador actual del Convento de Nuestra Señora de Mercedes de esta Ciudad, Fr. Luis Garcia Maestro y Padre de Provincia, Fr. Tomas Suaso, Fr. Teodoro Cueto, Fr. Victor Castillo, Fr. Joaquin Vigil, Fr. Andres Lopez, Fr. Fernando Echigozen, Fr. Antonio Velazquez, Fr. José Aguilar, Fr. Fernando Lopes, Fr. Ramon Badillo, y Fr. Santiago Panero Secretario, á quien doy fé conosco, estando juntos y congregados segun lo tienen de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas que pertenecen á este Convento dijeron: que en el *Partido de Comitán* tienen como correspondiente á dicho Convento, una Hacienda de Campo nombrada Santa Apolonia Montenegro con cuatro ranchos de paja y tres corrales, cuya circunferencia del terreno se contiene en

el extracto que exhiben, y es la misma que ha solicitado en arrendamiento por el tiempo de nueve años D. Pedro Arguello vecino del mismo Comitán, que R. R. Padre Comendador en acta de once de Octubre propuso á la Santa Comunidad y esta con uniformidad de votos ha convenido acordando en dicha acta que á consecuencia de la hombría de bien y comodidades que disfruta el expresado Argüello, se accedió á su solicitud, determinando así mismo se formalize en su favor la escritura necesaria á nombre de la misma comunidad; y poniendola en efecto en la mejor forma que halla lugar por la presente otorgan: que reservando como reservan en dicho su Convento la propiedad de la citada Hacienda de Montenegro, sus casas y corrales de que va hecho mension, y sin que en manera alguna se entienda transferir en el expresado Arguello dominio de todo ello, se le dan en arrendamiento por el tiempo de nueve años que han de correr y contarse desde cinco de Marzo del año pasado de ochocientos diez y ocho en adelante, observandose y guardandose por aquel las condiciones siguientes—Primera—que ha de ser obligado el arrendatario D. Pedro Arguello á pagar en cada un año de los nueve, cincuenta pesos, sin hacer de ellos descuento alguno por cualquiera gastos que se le ofrezcan hacer tambien para conservar la Hacienda con los cuatro Ranchos y tres corrales, que ahora recibe—Y segunda: que ha de devolver estos cumplido que sea el arrendamiento con cualesquiera otros que fabricare, y debe dejar á beneficio del convento, sin tener accion para reclamar mejoras en manera alguna, aunque por su parte quiera decirse que estas fueron útiles y necesarias—Y bajo estas condiciones ha de tener el expresado D. Pedro Arguello el uso libre de la citada Hacienda, sus tierras, casas, corrales y todo lo á ella anexo y concerniente, pagando al R. P. Comendador de este Convento ó á quien para él fuere parte legítima en cada uno de los 9 años los referidos cincuenta pesos, sin embargo de esterilidad de pastos que ocasiona la falta de aguas, ó sobre ellas llelos, fuego, ó por otro caso no pensado lo que Dios no permita, ni aprovecharse de las leyes que tratan de los casos inopinados, sino que llanamente ha de cumplir con la paga anual de dicho arrendamiento, porque por cualesquiera falta que se advierta en las condiciones que van referidas se ha de tener el termino por cumplido, y por lo mismo competirle á este Convento la accion ejecutiva—Y estando presente el Lic. D. José Domingo Dieguez que certifico conosco á consecuencia del poder y facultad que para aceptar y firmar esta escritura le a conferido el expresado D. Pedro Arguello en la carta que exhibe, cuyo tenor es el siguiente, «Señor Licenciado D. José Domingo Dieguez—Comitán Febrero primero de ochocientos diez y nueve.—Muy

Señor mio.—Por esta doy y confiero mi poder y facultad tan bastante cuanto por derecho se requiere y es necesario, para que representando mi propia persona, derechos y acciones, firme la escritura de arrendamiento que han de otorgar á mi favor los RR. PP. de la Merced de esa Capital, por las tierras de Santa Apolonia Montenegro para el tiempo de nueve años pagando cincuenta pesos en cada uno de ellos.—Dios guarde á V. muchos años como lo desea su atento servidor que su mano besa.—«*Pedro Arguello.*» Prosigue—dijo—que impuesto de todo su contenido recibe á nombre de su parte en arrendamiento la mencionada Hacienda, sus ranchos y corrales que por estar todo ello en su poder desde el citado dia 5 de Marzo de 1818 renuncia á nombre suyo las leyes de su entrega y su prueba, constituyéndole desde ahora deudor de ello, y ofreciendo que cumplirá el todo de las condiciones que van sentadas en este Instrumento, como que ha consentido en ellas—Y al cumplimiento y seguridad de lo dicho esta santa comunidad como arrendador y arrendatario, cada uno por la parte que les toca obligan sus bienes habidos y por haber con poderio y sumicion á los Jueces y Justicias que de las causas de cada uno puedan y deban conocer para que á ello se les compela por todo rigor de derecho, renuncian las leyes, capitulos, fueros y dros de su favor con la gral que lo prohíbe—Y así lo dijeron y firmamos siendo testigos D. Juan José de Leon y D. Gavino Valle de este vecindario—*Fray Domingo Tovilla* Comendador—*Fray Luis Garcia*—*Fray Teodoro Coto*—*Fray Fernando Echigoyen*—*Fray Victor Caztrillo*—*Fray José Aguilar*—*Fray Andres Lopez*—*Fray Antonio Velazquez*—*Fray Santiago Panero*—Secretario del Convento—*José Domingo Dieguez*—Ante mí—*Francisco Berdugo*—Concuerda con su original á que me remito y lo hice sacar para entregar al Lic. D. José Domingo Dieguez apoderado del arrendatario. Guatemala Abril 27 de 1819—En testimonio de verdad—Hay un signo—*Francisco Berdugo.*—Certifico como agrimensor aprobado y con titulo que á pedimento del M. R. P. Dr. Fray Luis Garcia, reconocí el título del sitio ó estancia del ganado mayor nombrado Sta Apolonia que fué de Pedro Lopez Montenegro y de él saqué el extracto de las medidas de dicha estancia de ganado mayor que es lo que dho R. P. me dijo convenirle y es en la forma siguiente.—En el sitio de estancia de Ganado myor que tiene poblada y posee *Pedro Lopez de Montenegro vecino de la Ciudad de Chiapa*, que se dice *Sta Apolonia términos de la jurisdiccion del Pueblo de Comalapa* á doce dias del mes de Junio de 1599 años, D. Juan Barvacoronado Juez de Comision por su Magestad para la composicion, medida y venta de las tierras

de esta Provincia, habiendo venido á éste dho sitio para lo medir y amojonar conforme al título que de él tiene el dicho Pedro Lopez Montenegro el cual visto por su Merced estando el susodicho presente mandó á Antonio Lara medidor por su Merced nombrado que mire y amojone el dicho sitio de estancia, el cual con una cuerda de cincuenta varas de largo de la medida ordinaria de á tres tercias cada vara que ciento de las dhas cuerdas hacen cinco mil varas que son los quince mil pies de tercia que conforme á ley ha de tener una legua legal, que es lo que le señala á cada uno de los dichos sitios.—Midió este tomando por principio señal y mojon para dicha medida un montecillo redondo que está en una sabana desde un arbol que en él está que le dice en la lengua *manichite* donde se hizo una cruz el esta como dicho es en una sabana y ácia el sur (*) está un cerrito redondo montuoso que se dice en la lengua mejicana *mustilepet* que está á la entrada del monte que atraviesa al camino que va á dho pueblo de Comalapa ácia el de Escuintenango y ácia el sur está otro cerro pelado al pié de una montaña y cordillera de cerrania el cual se dice *Custitepet* junto al cual estan las casas de la vivienda del dho Montenegro y se señala por ancho para la legua desde el un cerro al otro que segun está dicho estan de Norte á Sur; y desde dicho arbol donde se hizo la cruz y señal se fué con la dicha cuerda midiendo del poniente al oriente y habiendose medido cien cuerdas que hacen la legua que ha de tener el dho sitio con la última de ellas se llegó á la orilla de un rio que los indios en la lengua mexicana llaman *tecupiat* á donde se puso una cruz por señal y mojon de la dicha medida y á la banda del sur de ella está una serrania grande y montuosa que es la cordillera que corre desde donde se comenzó la medida del dicho sitio la cual se llama *tantacápajuli* y á la banda del Norte está una montaña espesa que se dice *Catum* que viene á la sabana con la dicha cordillera de serranía poco mas adelante del rio y por esta parte viene á enangostar la tierra con la dicha montaña y serrania de manera que al parecer no hay un cuarto de legua de ancho y así le señalo el que hay desde la dicha montaña hasta lo alto de dicha serrania agua vertiente al dicho sitio con lo cual quedó medido y amojonado y declarada la tierra que el dicho Pedro Lopez Montenegro á de gozar á lo cual se hayó el susodicho presente y fueron testigos D. Cristoval Velazco, Bartolomé de Abrigo y firmaronlo el dho Juez y el medidor D. Juan Barvacoronado Antonio de Lara—Ante mí—*Manuel Diaz de Acosta* Escribano.—Has aqui la medida y con arreglo á ella he formado el croquis y la siguiente nota (*) Debese advertir que la demarcacion del serrito redondo montuoso que se llama *nustitepet* que se dice estar ácia el

sur debe de ser yerro de pluma debiendo decir ácia el Norte pues mas adelante vuelve á expresar el mismo rumbo del sur y asi se colige que el arbol donde empezó la medida está en medio de dos cerros el uno á la parte del norte nombrado *nustitepet* y el otro á la parte del Sur nombrado *custitepet* en donde estan las casas de Montenegro, en los demas está tan claro que no necesita mas esplicacion que ver el mapa que sigue—Guatemala Noviembre 20 de 1818.—*Manuel Vargas*—Concuerta en todas sus partes con el original á que me remito, el cual fué puesto á disposicion de este juzgado para la prefectura del Distrito, y lo hize sacar para entregarlo á la misma Prefectura consta de seis fojas útiles numeradas y rubricadas por mi. En Comitán á diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro—*J. D. Zepeda*.—*J. Domingo Mandujano*.—*José Ignacio Avilez*.

Es copia fielmente sacada de su original, con sus mismas equivocaciones, incorrecciones y yerros ortográficos.

S. Cristóbal, Marzo 14 de 1854.—El Secretario del Despacho.—Firmado.—*Martín Quezada*.

Es copia. México, Marzo 22 de 1871.

MANUEL AZPIROZ,
Oficial mayor.

1853

EL EXMO. SR. CONDE DE LA CORTINA

NUMERO 7º

CORROBORA AL NUMERO 3º

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CHIAPAS.

En el número 73, tomo VI de la «Gaceta de Guatemala,» correspondiente al 14 de Octubre de 1853, en el artículo «Apuntes sobre límites de Guatemala,» se lee lo siguiente:

«Los límites particulares de las 13 provincias en que quedó dividido el Gobierno de Guatemala, se fijaron igualmente en 1787, y con mas particularidad los de aquellos que confinaban con el vireinato de N. E. De es-

tas, las mas importantes para México eran las de Soconusco y Chiapa; y á la primera se le fijaron por límites Tehuantepec por el O. y el río Tilapa por el E., Tabasco por el N., Yucatán por el N. E. y el mar Pacífico por el Sur. Estos mismos límites fueron confinados y ratificados por real orden de 16 de Marzo de 1800, comunicada al Capitan Gral. de Guatemala D. Antonio Gonzalez de Saravia, en 19 de Octubre de 1801, con motivo de la formacion del mapa del Depósito Hidrográfico de Madrid, y son los mismos que se le dieron al Baron de Humboldt, y posteriormente al presbítero D. Domingo Juarros en 1804, en el supremo consejo de las Indias, por conducto del Ministerio de Estado.—*El C. de la Cortina*.—(«El Eco de España de 27 de Agosto.»)—Es copia fiel de su original.—San Cristóbal, Marzo 4 de 1854.—El secretario del Despacho.—Firmado.—*Martín Quezada*.
Es copia. México, Marzo 22 de 1871.

MANUEL AZPIROZ,
Oficial mayor.

1853 y 1854

Medidas de los agrimensores Don Francisco de Paula Robelo y Don Atanasio Muñoz.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CHIAPAS.

A

A virtud de las reclamaciones que el E. Sr. Ministro de Guatemala cerca del Gobierno de México ha hecho al E. Sr. Presidente de la República, sobre que las medidas que vd. practicó en favor del Sr. Lic. D. Francisco Robles y D. Florencio Vera, han sido en terrenos reconocidos por de aquella República, se ha pedido al E. Sr. Gobernador el informe correspondiente, y para emitirlo ha juzgado necesario hoir á vd. sobre el particular.—En tal virtud dispuso pida á vd., como lo hago, un informe circunstanciado acerca de las referidas medidas, el que acompañaré con planos en que se demuestre el terreno que comprenden, puntos en que quede situada la línea reconocida entre ambas Repúblicas, y todas las demas explicaciones que vd. juzgue conducentes, para que el Gobierno pueda con estos apoyos emitir el informe

que se le pide.—Y como posteriormente y sobre parte de dhos. terrenos medidos por vd. ha practicado otras medidas el agrimensor guatemalteco D. Atanasio Muñoz, S. E. tambien quiere que vd. demarque en los referidos planos la línea que dé á conocer los terrenos que aquel midió en favor del pueblo de Sta. Ana Güista, y que hasta hoy han sido reconocidos por de la República á que pertenecemos.—El E. S. Gobernador espera de la conocida eficacia y patriotismo de V., que tomará en este asunto todo el interes que demanda la integridad del territorio mexicano, la justicia y el honor del pais á que pertenecemos.—Sírvasse V. aceptar con este motivo las seguridades de mi consideracion y aprecio.—Dios y libertad. S. Cristóbal, Noviembre 5 de 1853.—*Quezada*.—S. Agrimensor D. Francisco de Paula Robelo.

Gobierno del Departamento de Chiapas.—S. Srio. del Gobierno de este Departamento.—He recibido la respetable nota de V. S. fha. 6 del presente en la que se sirve pedirme una noticia circunstanciada acerca de las medidas que practiqué en favor de los SS. Lic. D. Francisco Robles y D. Florencio Vera en los terrenos Altamiza y Aquespala y en cumplimiento de lo que se me ordena emito el informe correspondiente.—En el mes de Enero de 1846, me constituí en el terreno de Altamiza con el objeto de medirlo en favor del Señor Lic. D. Francisco Robles, pero antes de practicar la medida procuré indagar de todos los vecinos cual era el punto que reconocian por linea divisoria de ambas Repúblicas para no traspasar los límites, y se me aseguró por los mas, que siempre habian reconocido por linea divisoria, las dos cruces que están situadas en una loma al otro lado del arroyo *Güailá*, y lo acabé de confirmarlo con vista de unos documentos que me presentó el Señor D. Casto Arguello poseedor de aquellos terrenos, en los cuales consta que el sitio de ganado mayor nombrado Santa Polonia fué medido por D. Juan Barba Coronado en los terminos de la jurisdiccion del pueblo de Comalapa en Junio de 799 en favor de su poseedor Pedro Lopez de Montenegro vecino de la ciudad de Chiapa (cuyo apelativo de Montenegro hasta hoy dia se conserva en la hacienda). Este Pedro Lopez vendió dicha hacienda á los RR. PP. del convento de la Merced de Goatemala, y estos dieron arrendado el terreno á D. Pedro Argüello vecino de esta ciudad en el mes de Abril de 1819 confesando y declarando en la escritura que otorgaron ante el escribano de la Nueva-Goatemala Francisco Berdugo, que en el partido de Comitán tiene como correspondiente á dicho convento una hacienda de campo nombrada Santa Apolonia Monte Negro. Estos datos fehacientes me acabaron de confirmar que la li-

nea divisoria de ambas repúblicas en el arroyo de *Güailá* por estar á la par de la línea del sitio de Monte Negro como va demarcado en el plano núm. 1 con una línea de puntos en dicho arroyo y junto á las dos cruces, y no á donde quiso pasar la línea sobre el rio del *Sabinal*, el agrimensor D. Atanasio Muñoz sin mas datos que por haberselo asegurado algunos que lo acompañaban y otros de *Güista* (á quienes les bino á medir el terreno de Aguazarca) y está demarcada con otra línea interior de puntos.—En Marzo de 846. pasé á medir el terreno de *Aquespala* en favor de su poseedor D. Florencio Vera, habiendome informado éste antes, que la línea divisoria de ambas repúblicas, era la boca ó entrada del callejon del otro lado del rio de Dolores, donde se hallan dos cruces, y que desde el vado de dicho rio á las citadas cruces habia una legua, y que por consiguiente pedia que su medida se hiciera de la orilla del rio de *Salaguá* para el Oeste sin embargo de estar persuadido que aun todavia quedaba mucho terreno hasta las cruces del Callejon de Dolores perteneciente á la República Mexicana: pero que para evitar cualquiera reclamo y por no estar aun reconocida dicha linea por ambas Republicas, pedia, se pusiese una diligencia (como se puso) en su expediente, de quedarle su derecho á salvo para cuando se demarcase dicha linea, tomaria lo que le perteneciese por derecho de posesion y de propiedad en Dolores como me lo hizo constar por una carta de amparo que le dió el Juez D. José Farrera comisionado por la Intendencia, para medidas de tierras, en cuyo documento espresa haberle medido ciento veinte cuerdas de circunferencia cuyas diligencias las remitió á la Intendencia en donde se remataron en favor de D. Felipe Vera, cuyas tres caballerías y pico le costaron con la media annata y conduccion á España ochenta y cuatro pesos seis reales como consta su entero de una certificacion del Ministro Contador por S. M. de la caja principal de Chiapas, que obra en su poder. Asi mismo me presentó un documento otorgado por la Municipi^d de Huista de arrendamiento del terreno de Aguazarca á D. Felipe Vera y en el declara dicho Ayuntamiento que el terreno de Dolores es de la propiedad de Vera, su fha. 7 de Diciembre de 1825 (tiempo en que Chiapas estaba agregado á México). Todos estos datos me fueron bastantes para persuadirme que la linea divisoria, lo es en las dos cruces del Callejon de Dolores como va demarcado en el plano N. 2 con una linea de puntitos y no la linea que demarcó el Sr. Agrimensor D. Atanasio Muñoz desde el encuentro del rio de Dolores con el rio de Salaguá y dentro del terreno de Aquespala (titulado por ese Gob^{no} en favor de Vera) y luego se fué oriyando el rio del Sabinal como aparece de dicho plano por las lineas de puntitos.—Segun

informes verbales que me dió D. Florencio Vera, el S. Agrimensor Muñoz se tomó mas de catorce sitios de ganado mayor del terreno que corresponde á Chiapas para agregarlo á la república de Guatemala sin mas datos que lo que le dijeron los dos testigos y dos practicos que trajo á la medida y de estos cuatro, solo uno es vecino y natural de Huita y los otros tres son vecinos de Güegüeténango; en estos catorce sitios incluyó los parajes conocidos con los nombres del potrero *Cathucum*, el *zapotalde tierra negra* potrero de *Santag*, potrero *Jaboncillo*, potrero *Zapotal iznoquil*, potrero *chanchitán*, *Yulbuero*, *rincon piedra*, *rincon collol* y *pajbac*.—El mismo me informó que del terreno que le tomó de su propiedad de Aquelapa el S. Muñoz serian como cinco caballerías. Igualmente me aseguró haber visto en el título que tienen los Indios Chuges de S. Sebastian Coatán una diligencia en la que consta que desde la laguna de S. José, hasta el paraje Chiaquial, es de la propiedad del pueblo de Zapaluta de Chiapas por haberlo cedido el Rey de España. Que la linea divisoria que siempre han respectado los vecinos de ambas fronteras, es conocida por los puntos siguientes, del rio de *Neuton* á *Tuxón*, de allí á rio *Pagbac*, de allí á las *cruces del rosario*, de allí á las *cruces del callejon de rio de Dolores*, de allí á la *agua escondida*, de allí á el *arroyo de quaila* en el *Sabinalito* de allí al *Cerro de Cuahum*, y de allí á *Tapitzalá*.—Dios guarde á V. S. muchos años. Comitán, Noviembre 30 de 1853.—*Francisco de P. Robelo*.

(Aquí están colocados los planos 1º y 2º que cita.)

Gobierno del Departamento de Chiapas.—Acompaño á vd. el plano topografico de los confines de la Provincia de Totonicapam levantado por D. José Domingo Franco en el año de 1812, para que en él designe vd. las lineas que demarcó el Agrimensor D. Atanacio Muñoz, como divisorias de ambas Repúblicas en la medida que practicó á favor del Pueblo de Sta. Ana Güista, de que ya tiene vd. conocimiento segun el informe que emitíó vd. á este Gobierno con fecha 30 de Noviembre último.—Asimismo acompaño á vd. copia de la escritura de arrendamiento de los terrenos de San José Montenegro, para que pasando personalmente á hacer un reconocimiento de estos terrenos, situe vd. en el mismo plano si fuese posible, el lugar que ocupa el sitio nombrado Santa Apolenia á que se refiere el expresado testimonio, ó por lo menos, la linea ó lineas que de él se encuentren en territorio reconocido por de la Republica Mexicana.—Como ya el Sr. Ministro Plenipotenciario se haya en Guatemala y pide con instancia los documentos relativos á limites, debo prevenir á vd. que lo indicado deberá hacerse con la violencia posible y que le serán satisfechos con toda religio-

sidad las dietas que devengue en esta importante comision, que confio á la actividad, inteligencia y patriotismo de vd. Al efecto, libro órden á ese Superior Perfecto para que con todo el poder de su autoridad, auxilie á vd. en el desempeño de ella.—Dios y Libertad. San Cristóbal, Enero 28 de 1874.—Maldonado.—S. Agrimensor, D. Francisco de Paula Robelo.—Es en mi poder la nota que V. E. tuvo la dignacion de dirigirme y el plano de los confines de Totonicapam, para designar en él las lineas que demarcó el S. Muñoz como divisorias de ambas Repúblicas en las medidas que hizo en favor del Pueblo de Güista, como asimismo la copia de la medida de San José Montenegro para que pase personalmente á hacer un reconocimiento de estos terrenos y los situe en el mismo plano.—En contestacion digo á V. E. que me es muy satisfactorio cuando se me encargan estas comisiones, siendo incapaz de poderlas desempeñar á satisfaccion del Gobierno por mis cortas luces sobre la materia, estando pronto como lo estoy á obedecer en cualquiera cosa que se me ocupe; pero teniendo que practicar el reconocimiento en los terrenos de San José Montenegro donde se haya una Hacienda perteneciente á la parroquia del Pueblo de Tacaltenango, habitada precisamente por vecinos de Centro-América, me parece seria muy conveniente antes de situarme en dichos terrenos, prevenir á aquellos vecinos del objeto de mi comision, para evitar de esta manera cualquiera atropellamiento que pudiera cometerse en mi persona ó en la fuerza que debo llevar para mi seguridad y para contener los excesos que puedan originarse; sin cuyo requisito, creo muy dificultoso cumplir la comision sin peligro de quedar burlada la disposicion de V. E.—Dios guarde la vida de V. E. por muchos años.—Comitán, Febrero 3 de 1854.—Francisco de P. Robelo.—E. S. Gobernador del Departamento de Chiapas, D. Fernando Nicolas Maldonado.—S. Cristoval.—Para despachar la comision que se le dió á vd. en nota de fha. 28 de Enero pº pº solo quiere el Gobierno que se haga aquello que sea posible hacerse sin pisar un palmo de terreno perteneciente á Guatemala ó á subditos de dicha Republica y sin llamar la atencion de nadie, á fin de que no llegue á Guatemala ni justa ni injustamente la menor queja, ni haya motivo para el menor disgusto, durante las negociaciones de la Legacion Mexicana y el Gobierno de Guatemala, que ya estan en practica. En este concepto, procederá vd. á evacuar la comision que se le ha dado, situandose solo en nuestros terrenos con mucho silencio, sin llevar un solo soldado, ni un numero de criados, ó compañeros que pase de dos ó tres, para no dar lugar á suposiciones embusteras que sirvan de pretexto para embarazar las negociaciones diplomaticas de nuestro Ministro. Es verdad

que de este modo no podrá vd. despachar su comision con la exactitud que de otro modo lo haria: pero podrá vd. aproximarse, cuando menos á esa exactitud por ahora, entre tanto alcanzo por conducto de nuestro Ministro la aquiescencia del Gobierno de Guatemala para que vd. penetre sin sosobra hasta donde sea necesario para hacer las cosas con la propiedad que corresponden.—Dios y Libertad. S. Cristobal Febrero 6 de 1854.—Maldonado.—S. Agrimensor D. Francisco de P. Robelo.—E. S. Gobernador.—He designado la area del terreno Aquispala, medido por mí en el año de 1846 en favor del S. Vera en el plano levantado por el S. D. Jose Domingo Franco en el lugar del pueblo de Aquespala, y las líneas que estan lavadas de color carmesí son las que demarcó el S. Agrimensor D. Atanacio Muñoz como divisorias de ambas Republicas en la medida que practicó en favor del pueblo de Santa Ana Güista, segun el informe del S. Vera quien lo presencié.—A primera vista se conoce en el plano todo el terreno que de la Republica de Mexico agregó el S. Muñoz á la de Guatemala, pues que del lindero occidental que demarcó el S. Franco, á la línea que demarcó el S. Muñoz hay gran distancia.—Asimismo he pasado personalmente al punto de la puerta del rio sabinal en donde hice el reconocimiento y tomé los datos de los terrenos S. Jose y Santa Apolonia Montenegro, á que se refiere la escritura de arriendo por los PP. Mercedarios en favor de D. Pedro Argüello, los cuales quedan situados en el mismo plano; advirtiendo que el sitio de Sta. Apolonia Montenegro, es, el que va demarcado con puntitos, dentro de la area del terreno Altamira medido por mí en el año de 846. en favor del S. Lic. D. Francisco Robles, y el terreno de S. Jose Montenegro, es, el que queda afuera del expresado terreno Altamiza por la parte del Sur, pero siempre corresponde á esta Republica.—No me parece escusado decir á V. E. que el plano levantado por el S. Franco, no está conforme con los rumbos y distancias de los pueblos demarcados en él, para lo que pueda convenir.—El pueblo de Aquespala se haya situado en la orilla del rio grande que va á Chiapa y á media legua de distancia del encuentro de los rios Dolores y Langastero; y el S. Franco lo puso en el plano á distancia de una legua del rio grande y á dos leguas del encuentro referido.—El pueblo de Zapaluta dista de Comitán cuatro leguas por el Sur este y el S. Franco lo puso á distancia de seis leguas por el Sur.—Los pueblos de Escuintenango debian de estar inmediatos al rio y uno frente de otro y se hallan muy distantes de dho. rio, y por este estilo se hallan los demas pueblos, en que se conoce haberlos pintado arbitrariamente en el plano.

Dios guarde la vida de V. E. por muchos años. Comitán Febrero 20 de 1854.—Francisco de Paula Robelo.—E. S. Gobernador del Departamento de Chiapas.

Es copia al pié de la letra del que existe en el expediente de la materia, habiéndose suprimido la parte que trata del pago de honorarios por ser innecesaria.

México 22 de Marzo de 1871.

MANUEL ASPIROZ.
Oficial Mayor.

NOTA NUM. 10

DE LA LEGACION MEXICANA EN GUATEMALA

SOBRE LIMITES ENTRE ESTA Y MÉXICO.

LEGACION MEXICANA EN GUATEMALA.—Número 10.—Límites entre la República y Guatemala.

Guatemala, Octubre 4 de 1856.—E. S.—Con notable atraso, causado sin duda por la interceptacion en que ha estado la vía de Tehuantepec en los dos meses pasados de Julio y Agosto, he recibido antes de ayer la comunicacion reservada núm. 2 de V. E., fecha 23 del primero de los dos citados meses, relativa á límites entre la República y Guatemala. Acompañadas á ella han venido tres copias de las comunicaciones que han mediado entre el Ministerio de Fomento y el del digno cargo de V. E., con motivo de haber dispuesto el E. S. Presidente sustituto que se pidiera á ese Departamento una noticia circunstanciada, 1º sobre «si hay algun tratado celebrado con la República de Centro América, demarcando los límites de la de México en la parte fronteriza de los Estados de Yucatán, Tabasco y Chiapas, incluyendo á Soconusco,» y de no haber tal tratado, 2º «si hay algun convenio *ad-interim* fijando puntos limitrofes, y cuáles sean estos puntos,» y que si tampoco se tiene hecho convenio acerca de esto, 3º «qué lugares se tengan por ese Ministerio como puntos divisorios conforme á las instrucciones que á mí se me dieron cuando se trató la cuestion de límites, y á los comisionados que en años anteriores se nombraron para hacer la demarcacion, y en general cuanto pueda servir para aclarar el caso.» Tales son los puntos que abraza la comunicacion relativa del E. S. Ministro de Fomento

á V. E. fecha 23 de Julio citado, y sobre los que se ha servido disponer emita mi informe.

En cuanto al primer punto, no me es dable decir otra cosa que lo mismo que V. E. ha contestado en sus comunicaciones del 9 del propio Julio al mismo Ministerio de Fomento, á saber: «que no existe tratado alguno definitivo de límites con Guatemala, cuyo tratado con todo empeño y de muchos años atrás, se procura negociar por parte de México, sin haber podido llegar todavía á su término.»

Respecto del segundo punto, nada puedo tampoco decir mas que repetir con V. E. en la nota que acabo de citar, «que no existe convenio escrito reconociendo como divisorios algunos puntos determinados, y que de hecho reconoce cada una de las dos Repúblicas, como propios, aquellos sobre los cuales ejerce jurisdicción.»

Y por lo que hace al tercer punto, que debiera limitarse á la parte referente á la mision con que el Supremo Gobierno se dignó favorecerme para entablar negociaciones sobre límites, comercio, etc., con el de Guatemala, pues no sé que en años anteriores se hubiese nombrado *comisionados para hacer la demarcacion*, debo repetir con V. E. en su propia comunicacion al Ministerio de Fomento: «que no se tiene un conocimiento seguro, ni aun bastante de cuáles deban considerarse como puntos divisorios.»

Los únicos que con buenas razones, y aun con la autenticidad que dan de sí la tradicion y algunos datos fehacientes y oficiales emanados del tiempo en que Chiapas fué parte de la Capitanía general del antiguo Reino de Guatemala, se pueden considerar como límites, son los siguientes: el rio de *Tilapa* por la parte de Soconusco, y el rio de *Ysumacinta*, Oriental hácia el Norte. Por la parte de Comitán, como límites orientales, *Tierra Blanca*, *Cerro de Ixbul*, *San José*, *Sappopoja*, *Rancho Chalum*, *Rincon Tinaja*, *Saccocot*, *Buena vista*, *Chinchitan*, *Pam* y *Cordoncillo* en el rio Neuton, y como meridionales, del lado de acá del rio de Dolores, los antiguos pueblos de *Comalapa* y *Aguespala*, y el sitio de *Santa Apolonia* ó *San José de Montenegro*.

Acerca de esos diversos puntos, así como todo lo concerniente en general á límites sobre ambas Repúblicas, nada hasta ahora conozco que dé mas luz que el informe que con fecha 3 de Marzo de 1854 me comunicó el Sr. D. Fernando N. de Maldonado, Gobernador entonces del Departamento de Chiapas. De ese informe remití al Ministerio del digno cargo de V. E. una copia al pié de la letra, acompañada á mi comunicacion relativa núm. 50, fecha 25 del propio mes y año citados; y á ese importante documento me

remito, como dato el mas caracterizado que por ahora pueda tenerse á la vista para los fines que se ha propuesto el Ministerio de Fomento.

Nada fuera por cierto mas conveniente que hacer la demarcacion de todos los puntos limítrofes, y fijarlos ó señalarlos en la carta general de la República que se está rectificando en el propio Ministerio de Fomento; pero esto no podrá lograrse sino por uno de dos medios; ó una operacion geodésica, ó por medio de informes sumamente detallados que fuera permitido dar al Gobierno de Chiapas sobre la posesion actual y ejercicio de jurisdicción en todas las comarcas de la frontera. Lo primero, sobre ser costoso y dilatado, nos expondria á multiplicar cuestiones y dificultades con Guatemala, por las muchas dudas de territorio que surgirían de la operacion misma; lo segundo acarrearía iguales inconvenientes porque habrían de tener necesidad las autoridades de Chiapas, de hacer rectificaciones que difícilmente escaparían á la vista del Gobierno de Guatemala, y en la susceptibilidad de este, y desconfianza de que generalmente está animado acerca de todo lo que se roza con la cuestion de límites, saldria de luego á luego renovando sus quiméricas protestas, y reproduciendo reclamaciones imperitinentes, y este peligro veo que V. E. lo ha considerado exponiéndolo al mismo Ministerio de Fomento en la parte respectiva de su referida comunicacion de 9 de Julio.

Esto no obstante, sabiendo que el Gobierno del Estado de Chiapas tiene concluida ó al concluir la carta geográfica del propio Estado, fuera conveniente se le pidiera una noticia, anticipadamente á su publicacion, ó un croquis de todos los puntos fronterizos que en ella se hayan señalado.

Con tal motivo tengo el honor de renovar á V. E. las seguridades de mi consideracion.—*J. N. de Pereda*.—E. S. Ministro de Relaciones exteriores.—México.

Es copia. México, Marzo 22 de 1871.

MANUEL AZPIROZ.
Oficial mayor.

DESCRIPCION

DE UN MAMÍFERO FÓSIL DE ESPECIE DESCONOCIDA

PERTENECIENTE AL GENERO "GLYPTODON"

ENCONTRADO

ENTRE LAS CAPAS POST-TERCIARIAS DE TEQUISQUIAC,

EN EL DISTRITO DE ZUMPANGO.

(Véase la figura 1ª de la lámina adjunta.) *

Estudio presentado á la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística por sus socios honorarios los Ingenieros de Minas que suscriben, miembros de la Comisión Geológica del Estado de México.

Las relaciones que ligán entre sí los diversos ramos de la historia natural, y que establecen las maravillosas analogías que ponen fuera de duda la armonía que los preside en la formación de su admirable conjunto, permiten alcanzar, en el estudio de cualquiera de ellos, resultados precisos y satisfactorios, cuya utilidad es notoria y cuya influencia es decisiva en el desarrollo de la inteligencia y en el adelanto de las cuestiones cuya solución es del principal, y aun pudiéramos decir, del único resorte de aquellos.

Los caracteres estratigráficos que tanto facilitan la clasificación de los terrenos; los elementos zoológicos que tan poderosamente deciden sobre la edad relativa de las capas á que pertenecen; las armonías orgánicas que ponen entre las manos del paleontólogo los eslabones de la gran cadena que une entre sí las diferentes partes del organismo de un animal que ya no existe; las inmutables leyes de la anatomía comparada que permiten reconstruir un animal perdido, por la simple inspección de algunos de sus huesos encontrados; y en una palabra, todos los hechos admitidos por la ciencia y puestos fuera de duda por la observación, inducen al espíritu observador á conse-

* Estas figuras están construidas en vista de las medidas que pudimos tomar, pues no nos fué posible conseguir la autorización necesaria para que nuestro dibujante hiciera la copia del natural, lo que habria dado mas exactitud á nuestros dibujos.

cuencias importantes, que le dan la clave para explicar todos los fenómenos que se le presentan, y resolver todos los problemas que se le proponen.

La paleontología es sin duda uno de los ramos que mas vigorosamente impulsan en su marcha á la ciencia de la tierra, y los fósiles son los caracteres con que la naturaleza ha escrito en el libro de su presente la historia de los hechos mas remotos, no presenciados por ninguna de las generaciones que han existido, ignorados por la generación contemporánea, y al parecer perdidos en el abismo sin fondo de un pasado tenebroso y sombrío.

La exactitud de estas reflexiones generales que asaltan naturalmente el espíritu en la contemplación de los diversos cuadros de la naturaleza, siempre interesantes, siempre variados, siempre magníficos, la encuentra confirmada á cada paso el que, en sus estudios geognósticos, se ve tan frecuentemente en la necesidad de servirse de estos elementos, de esas armonías y de aquellas relaciones, para llegar por el camino de la comparación y de la hipótesis á sus interesantes consecuencias.

Los grandes mamíferos cuya maravillosa existencia nos fué desconocida por tantos siglos, cuyos importantes restos nos han conservado entre sus capas las formaciones en que ejercieron su vida y que ahora constituyen su sepulcro, cuyas bizarras formas nos admiran y cuyas colosales dimensiones nos asombran, encierran entre sus huesos, confusamente desparramados en la grande extensión de su osario casi todos los datos, para avanzar algunos pasos en el estudio de esas grandes cuestiones geológicas que tanto nombre dieron á los sabios que las iniciaron, que tanto preocupan á los hombres de estudio que las sostienen y cuya solución espera con ávida ansiedad, por la grande influencia que debe ejercer en su desarrollo la Ciencia de la tierra.

En efecto, por mucho tiempo se ha tenido una idea confusa, á la vez que inexacta, de la naturaleza y edad relativa de algunas formaciones estudiadas en nuestro país de una manera incompleta, por la ausencia de los caracteres paleontológicos no descubiertos en un estudio superficial y festinado; y mas de una vez ha sucedido que la presencia de un fósil de los órganos dominantes ha permitido reconstruir el animal á que aquel perteneció, venir en conocimiento de su forma, averiguar su género de vida, estudiarlo en el desempeño de sus funciones, adivinar su nombre, asignarle el lugar correspondiente en la escala zoológica; y en una palabra, hacer desaparecer aquella confusión y sustituir esta inexactitud con una verdad incontrovertible y demostrable.

La presencia de los fósiles y el estudio que á ellos se refiere, permite comparar entre sí la fauna extinguida con la fauna actual, á la vez que dos fau-

nas contemporáneas en diversas regiones del globo, resultando de este estudio comparativo datos preciosos para la geografía física, para la historia, la cronología, la hidrografía, la geogenia, la antropología y otros muchos ramos del saber, cuyo desarrollo influye tan poderosamente en el progreso de la humanidad, y cuyo cultivo procura con un empeño tan loable y patriótico, la Sociedad á quien tenemos el honor de consagrar este ligero estudio: pequeño por su naturaleza é insignificante por su importancia, pero él viene á constituir el testimonio del empeño con que procuramos secundar sus nobles fines, la manifestacion de la alta idea que tenemos de su generosa indulgencia y la expresion de la gratitud que por ella sentimos desde que nos honró con su diploma, abriéndonos sus puertas y llamándonos sus miembros.

En los trabajos de que actualmente nos estamos ocupando para la formacion de la carta geológica del Estado de México, con cuya comision se ha servido honrarnos el Supremo Gobierno de aquel, hemos tenido una nueva ocasion de apreciar el valor relativo de los caracteres paleontológicos; y como mas de una vez nos ha sucedido, y ya hemos en varias manifestado, nos hemos visto en presencia de hechos que dan á nuestra Geología un aspecto propio, original, exclusivo y eminentemente nacional.

Nuestro país está llamado á excitar la atencion general con hechos nuevos; y en el catálogo en que se registran las producciones naturales de todo el mundo, existen muchos vacíos, que México tendrá el orgullo de llenar con sus importantes descubrimientos.

El que ahora tenemos el honor de ofrecer á la Sociedad, no está del todo desprovisto de importancia; pues además de que permite formarse una idea de la fauna que habitó nuestro suelo en la época post-terciaria, se refiere á un tipo que en su género se creia único de la América del Sur, y que en su especie creemos que es exclusivo de nuestro suelo.

Es bien sabido que en las grandes excavaciones que se han hecho en el Norte del Valle de México, con el fin de llevar á cabo la interesante obra del Desagié, se han encontrado restos fósiles de algunos mamíferos gigantes característicos del período post-terciario, pertenecientes, casi en su totalidad, á los órdenes de los paquidermos y los rumiantes.

Muchos de los mencionados restos se encuentran clasificados en el Museo Nacional y en la Escuela especial de Ingenieros, y muchos más se conservan en Zumpango, en la Direccion del Desagié.

Uno de los mas curiosos de estos fósiles, y al cual se refiere nuestro estudio, consiste en la concha de un vertebrado de la clase de los Mamíferos, del orden de los *Desdentados*, familia *Dasipides*, género *Glyptodon* y es-

pecie desconocida, y que nosotros consideramos nueva por las razones que exponemos á continuacion.

A esta concha están adheridas algunas partes del tronco, y estas y aquella están montadas sobre una armadura de fierro, y se conservan artificialmente por medio de barnices y pegaduras que sostienen las partes desprendidas.

En un artículo intitulado: « Ligera exposicion geológica relativa al Valle de México, » que uno de los que suscriben publicó en el número 3 de « El Minero Mexicano, » se señala la existencia de este fósil, que al inaugurar nuestros trabajos nos apresuramos á estudiar; y en el desarrollo de nuestro estudio, que por razon natural debia localizarse á lo único que teniamos á la vista, tratamos de inspeccionar el terreno de donde dicho fósil fué exhumado, tanto para conocer su yacimiento y establecer las relaciones geológicas correspondientes, cuanto para buscar algunos otros órganos dominantes que nos permitieran reconstruir, si era posible, el animal, y venir en conocimiento de su verdadera naturaleza.

Nuestras pesquisas en este particular fueron fructuosas; y una vez en posesion de la cabeza, pudimos emprender el trabajo de su descripcion.

Siguiendo el método establecido para el estudio del esqueleto de los animales que lo llevan, dividiremos el que nos ocupa en las tres partes esenciales de cabeza, tronco y miembros.

La simple inspeccion de la cabeza basta para dar una idea de la posicion que le corresponde en el animal, así como de la forma general de este, pues la posicion de las mandíbulas es paralela al eje del cuerpo y á la línea que lo une con el agujero del occipital que da paso á la médula prolongada.

Se distinguen en dicha cabeza, con el grado necesario de claridad, el cráneo y la cara. El cráneo afecta la forma de un elipsoide prolongado que debió ocupar la parte anterior del cuerpo, y que está ligeramente deprimido en la parte superior, siendo apenas visible la convexidad de la bóveda craniana. (Fig. 2ª)

De los ocho huesos que la forman, todos son visibles y se pueden reconocer, con excepcion del esenoide y el etmoide, que están algo confusos.

El hueso frontal que ocupa la parte superior, y que en la posicion normal de la cabeza debe quedar ligeramente inclinado hácia adelante, tiene de ancho 72 milímetros, medidos en el sentido de la longitud de la cabeza, y de largo 130 milímetros, que dan la anchura de la frente.

Por su parte anterior este hueso se une con los nasales, y por la posterior con los parietales, que miden 45 milímetros hasta su insercion con el occipital, pues la que los une á los temporales está mal definida, y la distancia

que hay en estos desde su nacimiento probable hasta la fosa glenoidal, es de 70 milímetros próximamente.

Termina el cráneo el hueso occipital, dando al conjunto una longitud de 35 centímetros.

El agujero que da paso á la médula prolongada afecta una forma elipsoidal, cuyo eje mayor, que mide 62 milímetros, es perpendicular al eje de la columna, y pasa por los dos cóndilos que unen á esta la cabeza.

Estos cóndilos son anchos y convexos; afectan en su superficie la forma de un casquete esférico, cuyo diámetro es de 30 milímetros.

Los apófisis mastoides distan entre sí 145 milímetros, y de los cóndilos 25.

El conducto auditivo externo es también elíptico; su eje mayor mide 30 milímetros, y es prolongación del apófisis mastoide, de cuyo centro dista 25 milímetros.

La arcada zigomática, desde el punto en que se articula con la mandíbula inferior hasta la base de la órbita, tiene una longitud total de 20 centímetros, y á los 175 se encuentra la fosa en que se inserta el músculo masetero y mide 35 milímetros.

La mandíbula inferior, cuya anchura media es de 65 milímetros, mide 25 centímetros desde su extremidad anterior hasta el codo que forma para articularse con el temporal; y esta segunda rama del codo tiene 14 centímetros.

Los dientes son 16 para cada mandíbula; siendo todos molares, pues la ausencia de los incisivos caracteriza este orden y la de los caninos la familia á que el animal en cuestion pertenece. Están distribuidos simétricamente de uno y otro lado, y no se observa entre ellos otra diferencia que la magnitud relativa en su espesor, pues el de los anteriores es de 21 milímetros y el de los posteriores 25. Todos ellos ocupan una longitud total de 174 milímetros por cada lado, y la region anterior desprovista de dientes, tiene 76.

La corona del diente es variable en todos, siendo de 13 milímetros en el mas posterior de la mandíbula inferior, y de 17 en el correspondiente de la mandíbula superior; en la region de la derecha el cuello del diente tiene 12×25 milímetros y su seccion está estriada simétricamente. (Fig. 3ª)

La longitud de los dientes es de 60 milímetros, y en el sentido de esta se encuentran divididos en dos canaladuras de 6 milímetros de anchura y 5 de espesor ó profundidad, que dividen así la parte lateral en tres porciones; carácter, como se sabe, distintivo de este género.

Estas dimensiones son generales, pues aunque las divisiones á que se re-

fieren están perfectamente marcadas en todos los dientes, (á ellas es debido el nombre con que se designa el género *Glypto*-grabado *odont*-diente), en los anteriores son poco profundas y sucesivamente lo van siendo mas, hasta el último diente en que alcanzan la que acabamos de indicar.

A los 63 milímetros del punto de insercion anterior y posterior del masetero, se distingue el conducto antero-interior de la órbita, cuya forma cónica tiene en su base 18 milímetros, siendo su profundidad de 40.

La bóveda palatina, destruida en parte en la region anterior, tiene 50 milímetros de ancho y 55 de largo hasta la insercion de los huesos nasales con el apófisis del maxilar superior.

A los 75 milímetros, los huesos nasales se insertan con el frontal.

Muy pocas son, segun hicimos ya notar, las partes del tronco que se tienen á la vista, y están reducidas á las correspondientes á la region posterior, y á dos vértebras de la media.

El cuerpo de estas vértebras, que á juzgar por el desarrollo de los apófisis trasversos y por la curvatura de los espinosos, parecen corresponder á la region lombar, tienen 45×78 milímetros, y los apófisis trasversos 20 centímetros de largo por 4 de ancho; el espinoso tiene 75×50 milímetros.

La cavidad huesosa de la vértebra en que está abierto el agujero que da paso á la médula espinal, tiene la forma de un triángulo isóceles, cuya base, igual á la altura, es de 30 milímetros.

La parte posterior la constituye la porcion del sacro formada por la soldadura de las vértebras, cuyo número parece ser de 5, la separacion de 3 de las cuales solamente se puede distinguir con facilidad, y el conjunto tiene la curvatura correspondiente á la region en que debe encontrarse.

La porcion del sacro presenta dos particularidades: la primera consiste en que las canaladuras que en los animales vertebrados dan paso á las fibras nerviosas que forman el ramal llamado *cola de caballo*, no existe, pues la masa es enteramente compacta.

La ausencia de este carácter hace sospechar la falta del ramal señalado, cuya ausencia se puede explicar recordando sus funciones fisiológicas. Estas se reducen á sostener el movimiento y la sensibilidad en las partes posteriores, sobre todo en la cola, cuyo uso principal es el proteger los órganos genitales; proteccion que nuestro animal no necesita, pues se la ofrece la concha, que tampoco necesita animar su sensibilidad ni su vida. Consiste la segunda en que el sacro no está directamente unido á los huesos iliacos, como sucede en todos los animales, sino que, en su porcion iliaca, estos se

unen á aquella por medio de un apófisis trasverso de 13 centímetros de longitud, 4 de espesor y 7 de anchura.

La region coxigiana ocupa una longitud de 45 centímetros, no siendo posible precisar la figura y número de las vértebras que la forman, á causa de la tela que la cubre y del barniz que la protege.

Los huesos iliacos, que segun hemos dicho, en su porcion iliaca se unen al sacro por un apófisis trasverso, tienen en esta porcion la forma de un caballete invertido, cuyas alas forman un ángulo diedro de 4° en su punto medio, mas robustos y cortos en su contacto con la fosa en que se articula el fémur, van disminuyendo de espesor y aumentando de anchura, en términos que esta, que en su principio es de 5 centímetros, á la distancia de 24, en que termina su longitud hácia adelante, alcanza á 15. En su parte superior se extiende en forma de ala desplegada y sostiene la concha.

La porcion ischiática se despliega como abanico, formando un triángulo invertido cuya base sirve de apoyo á la concha y mide 18 centímetros, siendo su altura de 29.

El aspecto que el ischio presenta, cuando se observa de atrás á adelante, es el de un omóplato.

En su parte interna, la porcion ischiática de un lado parece continuarse con la del opuesto, para soldarse y oponer mayor resistencia á la concha que soportan.

La fosa en que se articula el fémur presenta un engruesamiento en el que se ahueca una cavidad elipsoidal, cuya superficie es lisa en su mayor extension, teniendo en su parte interna y anterior una pequeña foseta llena de rugosidades para la insercion del ligamento redondo de la articulacion.

Del borde interno de la elipse, y en el vértice correspondiente del eje menor, se desprende un apófisis de forma regular, que presenta una cara externa que se continúa con la foseta rugosa, y una cara interna ó pelviana.

En la parte postero-interna de esta misma porcion, y en ambos huesos, se ve una superficie desigual—superficie de fractura—donde parecen haberse roto las ramas huesosas que por su union recíproca forman el púbis. En su borde externo hay una escotadura de 6 centímetros, y en su conjunto esta fosa afecta la forma de una oreja.

La concha es la parte mas notable de este curioso mamífero: su forma general es la de un casquete elipsódico, separado del elipsoide segun un plano paralelo al eje mayor: lateralmente en su parte inferior está comprimido, formando un escudo que se adapta á la forma interior del animal. Su longitud es de 1.83 metros, su ancho de 2.40 de un extremo á otro, y debe

GLYPTODONTICANO.

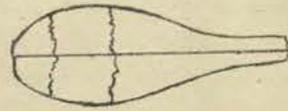
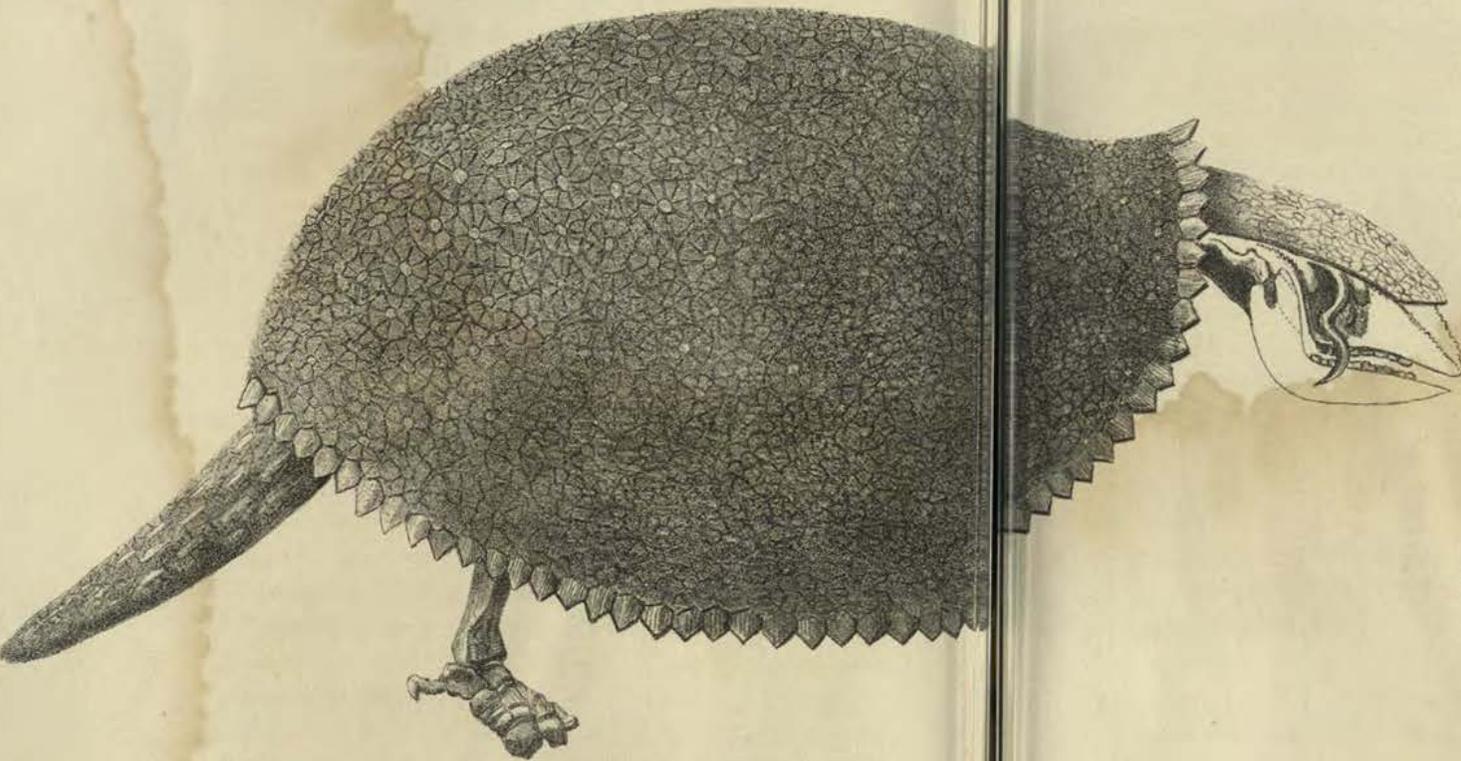


FIG. 2.-Proyeccion horizontal de la bóveda craneana

FIG. 1.-G. Glyptodon - *Nuevas*



Escala - 0.^m01 = 0.^m001.

E. M. SAGREDO.

FIG. 4.-Roseta del cuello de la concha
tamaño natural.

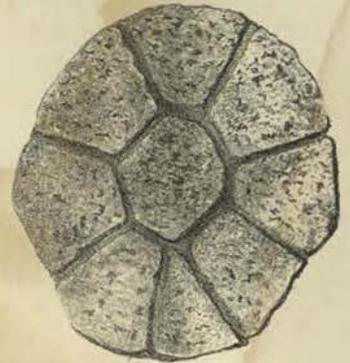


FIG. 3.-Corona del Molar anterior y posterior
tamaño natural.



haber sido un poco mayor, pues en el lado izquierdo, que es el que mejor se conserva, se nota la superficie de ruptura formando el borde.

La composición general de la concha es eminentemente calcárea, y merced á esta circunstancia y el mucho tiempo que permaneció sepultada entre las capas, es muy quebradiza.

En la parte superior presenta unas rosetas muy simétricas, de superficie rugosa, formadas por un disco circular, cuyo diámetro en la generalidad de la concha varía de 2 á 3½ centímetros, rodeado de otros círculos menores colocados tangencialmente entre sí y con el central: el diámetro de estos últimos es de 1 centímetro, y su número varía de 8 á 12. (Fig. 4ª)

En la línea que limita la concha por su parte anterior, el círculo central de la roseta, mas grande, mas grueso y elevado, tiene 5 centímetros de diámetro y 3 de espesor, y los círculos laterales son muy pequeños, pudiendo considerarse como rudimentarios en el punto de contacto de los grandes.

Los tres del centro se terminan por una eminencia cónica, más saliente en el de en medio que en los siguientes.

Lateralmente la concha está limitada por unas eminencias salientes: estas tienen la forma de un cono comprimido que les da la figura de dientes, y presentan en su conjunto el aspecto de una sierra.

La destrucción parcial de la concha no permite conocer la extensión ocupada por estos dientes; pero es de suponer que la limitan en toda la orilla.

Las rosetas que siguen á las que limitan la concha en su parte anterior son también mas grandes que las restantes; decrecen en magnitud de arriba abajo, y están colocadas transversalmente en forma de collar.

En la parte correspondiente al cuello, en una anchura de 40 centímetros y en una longitud de 10, la concha se eleva notablemente de atrás á adelante, formando con el resto un ángulo obtuso y entrante, no estando marcada la arista del vértice, que se halla reemplazada por una inflexión; y este carácter establece una de las diferencias mas notables con las especies conocidas.

En el de la izquierda, y á la distancia de la región lombar, sobresale 4 centímetros, una cresta de 45 centímetros de longitud, cuya dirección es paralela al eje.

Las rosetas, en su parte interior, presentan una forma exagonal, y se articulan entre sí por engranes dentados.

La flecha del casco elíptico que determina su convexidad, es de 45 centímetros.

De esta ligera descripción, en la que hemos omitido muchos detalles, se desprende un hecho de alguna trascendencia y de no menor importancia.

Comparando esta especie con las estudiadas hasta ahora, á la que mas se asemeja es á la descrita por Owen, encontrada en el piso sub-apenino de las Pampas de Buenos Aires, de la cual difiere por las dimensiones, la forma de la concha, los huesos de la cabeza y otros caracteres; y en estas diferencias nos hemos fundado para considerarla como nueva: y mientras no se averigüe estar ya conocida, proponemos lo sea con el nombre de *mexicana*.

Segun esto, podemos decir, que en nuestro suelo existe un género que hasta hoy se le ha considerado como extraño; que la especie que lo constituye es nueva en la historia de la paleontología; que la fauna característica de nuestro período post-terciario es tan rica como la que mas, y que somos poseedores de los elementos bastantes para contribuir, de una manera eficaz y poderosa, al desarrollo de una ciencia susceptible de tan vastos resultados.

Por lo que á nosotros toca, nos basta haber sido los primeros en recoger este dato y presentarlo como un homenaje á la primera de nuestras sociedades científicas, dejando consignado el hecho de que ha tocado estudiar esta cuestion á la Comision Geológica del Estado de México.

Zumpango, Diciembre 26 de 1874.

J. N. CUATÁPARO.

SANTIAGO RAMIREZ.

DIFERENCIA

DE

MERIDIANOS ENTRE MÉXICO Y MORELIA

DETERMINADA POR MEDIO DEL TELÉGRAFO.

CUANDO se estableció la comunicacion telegráfica entre Morelia y México, residia yo aún en aquella ciudad, y habria deseado desde entonces haber podido determinar la diferencia de meridianos entre aquellas dos poblaciones, con el fin principal de rectificar la longitud que poco antes habia obtenido por observaciones puramente astronómicas, publicadas en mi «Memoria sobre la determinacion de la posicion geográ-

fica de Morelia.» Hace poco menos de un año supe casualmente que mi apreciable compañero el Sr. Camiña, director del camino de Morelia á las Barrancas, se dedicaba con empeño á los estudios astronómicos; por cuya razon, lo invité á que cambiásemos señales por medio del telégrafo, á lo que inmediatamente accedió gustoso y con toda la deferencia propia de los hombres amantes del progreso de su país. Faltaba el permiso en las oficinas telegráficas respectivas, para lo cual me acerqué al Sr. D. Cristóbal Ortiz, quien, como de costumbre, allanó todas las dificultades, ofreciéndose, como siempre lo ha hecho en casos semejantes, con la mejor buena voluntad.

La rectificacion de la longitud de Morelia era tanto mas importante para mí, cuanto que en esos dias me preparaba á la expedicion científica de Maruata, dispuesta por el Supremo Gobierno, y era conveniente tener aquel dato para ligar despues con Morelia, como en efecto lo hicimos, otros puntos como Pátzeuaro y Uruapan, que se encontraban en nuestro trayecto, y adonde llegaba ya la línea telegráfica.

Puestos de acuerdo el Sr. Camiña y yo, comenzamos á observar nuestros cronómetros con algunos dias de anticipacion. El tiempo, que es la base fundamental en la astronomía práctica, lo es con mas razon en el cambio de señales telegráficas, puesto que, desapareciendo la distancia ante la corriente eléctrica, no subsisten mas causas de error que las inherentes á la observacion cronométrica y el error personal, que generalmente es muy pequeño.

El Sr. Camiña contaba con un buen cronómetro de bolsillo, de Vazquez, que da ciento cincuenta golpes por minuto, y un magnífico sextante alemán, de Pinter, con su respectivo horizonte; siendo este de un sistema mucho mejor que el generalmente conocido, pues en lugar de tener una cubierta independiente del mercurio, cubre á este, reposando sobre él un vidrio de caras perfectamente planas y paralelas, con un ligero juego para que se establezca la horizontalidad. La gran ventaja de este sistema consiste en que se evitan completamente los movimientos ondulatorios del mercurio, que, al producirse, hacen imposible la observacion del contacto de las imágenes; movimientos que tan fácilmente se producen, estando el mercurio libre, aun con los simples pasos de una persona mas ó menos distante del lugar de observacion.

Un cronómetro marino, tambien de Vazquez, número 694, que marca de medio en medio segundo, perteneciente al Ministerio de Fomento, y que hace algun tiempo me está sirviendo en mis observaciones astronómicas, fué el que me sirvió tambien ahora para nuestros cambios de señales.

El primer cambio lo hicimos la noche del 5 de Noviembre de 1874. Cam-

biamos 120 señales ó sean 12 series de 10 en 10 golpes, seis enviadas y seis recibidas por cada observador. Mi cronómetro lo observé ese día con alturas iguales de Sol, y además de ∞ Arictis y ∞ Ophichi, estrellas que pude observar como tres horas próximamente antes de que comenzaran los cambios. El día 6 que también cambiamos el mismo número de series, además de observar el Sol y par anterior, alcancé otro que se presentó mas temprano ∞ Andromedae al E. y ∞ Lirae al O. Los cálculos de tiempo me son bastante satisfactorios, pues no tuve ningun contratiempo en la observacion. No sucedió lo mismo al Sr. Camiña, quien á consecuencia de algunos nublados, solo pudo hacer observaciones los días 30 de Octubre, 5 y 7 de Noviembre, y esto solamente con el Sol, observándolo nada mas en la mañana, es decir, por alturas absolutas; lo que está sujeto á mayores causas de error, si bien las observaciones han sido también satisfactorias. El cielo de Morelia presenta por lo general una corta época en el año, magnífica para el observador; pero lo mas del tiempo es demasiado cruel con el astrónomo, que necesita disponer de muchos días para llegar á un resultado seguro.

El error del cronómetro del Sr. Camiña para el día 6 lo hemos obtenido, suponiendo regular la marcha del 5 al 7, en que se hicieron las observaciones. Esta suposicion, si no es enteramente cierta, muy poco debe separarse de la verdad, por la doble circunstancia de que en lo general, el cronómetro marcha con bastante regularidad, y además, de que su variacion apenas ha excedido de 2^m,0 en 24 horas, pues habiendo sido su adelanto el día 5 entre 9 y 10 de la mañana, de 2^m 6^s,74, el del 7, á la misma hora, era de 2^m 2^s,27.

Teniendo, por consiguiente, presentes las circunstancias desfavorables de observacion, no parecerá fuerte, como no lo es en efecto, la diferencia de 0^s,6 que, como se verá despues, aparece entre los resultados obtenidos en las dos noches de observacion. Aquellas mismas circunstancias, independientes de la voluntad del Sr. Camiña, y esa pequeña diferencia en los resultados, garantiza mas bien la exactitud de sus observaciones, y conducen á creer que alguna variacion en el cronómetro y otras causas de error, aunque pequeñas, de que nunca están exentos los instrumentos, son las que han influido principalmente en el resultado final. Mas como quiera que sea, la longitud de Morelia, que es uno de los datos mas difíciles de obtener, se puede considerar determinada con mayor exactitud que la que se habia podido alcanzar, hasta ahora, por procedimientos puramente astronómicos.

Los promedios de las horas de cada serie, anotadas instantáneamente en cada punto de observacion, despues de corregidas del error del cronóme-

tro, y que expresan por lo mismo las horas medias de México y Morelia en los mismos instantes, son como siguen:

Día 5 de Noviembre de 1874.	Horas en México.	Horas en Morelia.	Dif. de meridianos.
Recibidas en México y enviadas de Morelia.	8 ^h 49 ^m 46 ^s 21	8 ^h 41 ^m 53 ^s 69	0 ^h 7 ^m 52 ^s 52
	8 54 40.29	8 46 48.69	7 51.50
	9 3 41.51	8 55 48.70	7 52.81
	9 13 41.35	9 5 48.70	7 52.65
	9 23 41.26	9 15 48.70	7 52.56
Enviadas de México y recibidas en Morelia.	9 31 3.83	9 23 11.11	7 52.72
	8 40 36.31	8 32 43.49	7 52.82
	8 45 11.21	8 37 18.49	7 52.72
	8 58 10.88	8 50 18.58	7 52.39
	9 7 5.69	8 59 13.50	7 52.19
	9 17 25.44	9 9 33.24	7 52.20
	9 26 47.71	9 18 56.11	7 51.60
Promedios...	9 ^h 5 ^m 59 ^s 30	8 ^h 58 ^m 6 ^s 91	0 ^h 7 ^m 52 ^s 39
Día 6 de Noviembre de 1874.	Horas en México.	Horas en Morelia.	Dif. de meridianos.
Enviadas de México y recibidas en Morelia.	8 ^h 24 ^m 56 ^s 43	8 ^h 17 ^m 4 ^s 91	0 ^h 7 ^m 51 ^s 52
	8 32 26.25	8 24 35.05	7 51.20
	8 43 21.00	8 35 29.50	7 51.50
	8 50 55.81	8 43 4.77	7 51.03
	8 58 20.62	8 50 29.15	7 51.47
Recibidas en México y enviadas de Morelia.	9 6 50.43	8 58 58.23	7 52.20
	8 28 51.98	8 21 0.50	7 51.48
	8 36 52.60	8 29 0.30	7 52.30
	8 46 47.83	8 38 55.51	7 52.32
	8 54 26.88	8 46 35.52	7 51.36
	9 2 22.67	8 54 30.52	7 52.15
	9 9 57.66	9 2 5.52	7 52.14
Promedios...	8 ^h 48 ^m 0 ^s 84	8 ^h 40 ^m 9 ^s 12	0 ^h 7 ^m 51 ^s 72

Tomando el promedio de los dos resultados anteriores, se tiene 7^m 52^s.06 para la diferencia de meridianos entre México y Morelia.

Mas esta diferencia es la de las casas en que se hicieron las observaciones de tiempo; así es que necesitamos hacerle una correccion para referirla á puntos mas convenientes. Tomaremos por origen el meridiano que pasa por el observatorio del antiguo Colegio de Minería, hoy Escuela Especial de Ingenieros, y en Morelia hagamos la reduccion á la torre O. de la Catedral. Las casas de observacion quedan ambas al O. de sus respectivos puntos de referencia, distando en Morelia 520 metros y en México 1930, siguiendo la direccion del paralelo. Reducidas estas cantidades á segundos de tiempo, resultan 1.18 para la primera y 4.40 para la segunda, puesto que un segundo de arco del paralelo de Morelia mide 29.^m28 y en

México 29.^m17. Por consiguiente, debemos añadir 3.^m22 al resultado obtenido anteriormente, lo que da, por último, 7^m 55.^m28, ó bien, expresado en arco 1°58'49''/2 para la diferencia entre los meridianos que pasan por el Observatorio de la Escuela Especial de Ingenieros en México, y la torre O de la catedral de Morelia.

Hagamos también la referencia al meridiano de Greenwich, para lo cual recordaremos que la longitud de México respecto á aquel meridiano, es de 6^h 36^m 28^s 57, según las observaciones más delicadas que se han hecho hasta hoy, debidas á nuestro sabio astrónomo el Sr. Díaz Covarrubias. De donde resulta que la longitud de Morelia es de 6^h 44^m 23^s 85, ó sean 101°5'57' 75 al O de Greenwich.

México, Junio 5 de 1875.

ANGEL ANGUIANO.

CARTA IMPORTANTE DEL Sr. GUIDO CORA.

Insertamos á continuación la carta que el eminente geógrafo de Italia ha enviado al primer secretario de nuestra Sociedad, por las interesantes noticias que contiene.

Direzione del *Cosmos* de Guido Cora. — Torino via
Providenza, 17. — Turin, Marzo 31 de 1875.

Muy señor mio.

En la semana pasada tuve el honor de enviar á la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística el número 6 del tomo II (1874) de mi «*Cosmos*,» y en dos veces recibirán de seguida los números 7 á 12 de dicho tomo, que con motivo de mi ausencia no pudieron ser ordenados y publicados. Al mismo tiempo acompañaré el número 1 del tomo III (1875).

He hablado de mi ausencia; y en efecto, de Setiembre de 1874 hasta Enero de 1875, he llevado á cabo un viaje de exploración geográfica en los sitios poco ó mal conocidos de la Albania, estudiando además completamente el puerto de Brindis, sobre el cual me prometo también publicar un nuevo artículo, y algunos anclajes del canal de Corfú, navegando después hasta Trípoli de Berbería, de donde por la vía de Malta regresé á Italia.

Los resultados principales de mi viaje son los siguientes: 1° Una proyección particularizada de mi itinerario en la escala de 1 : 100.000.— 2° Una cantidad considerable de informaciones y noticias positivas para la construcción en tamaño mayor de un mapa original de la Albania meridional (de la embocadura del Semeni hasta el golfo de Arta).— 3° Una abundante colección de apuntes concernientes á la estadística de los pueblos de Albania.— 4° Algunos importantes documentos geográficos y comerciales sobre los caminos que se adelantan de Trípoli de Berbería al interior del Africa central.

Estos resultados serán publicados poco á poco en mi «*Cosmos*,» juntamente con un relato completo de mi viaje por separado.

Tendré mucho placer en que vd. se sirva dar conocimiento de estas noticias á la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; y cuando haya restablecido el orden y periodicidad en mis trabajos y en los materiales de mi viaje, me apresuraré á enviar á la Sociedad una Memoria sobre algunos de los puntos más salientes de eso, ó sobre otro objeto que sea grato á la Sociedad.

He leído con mucho gusto en las *Actas* de la Sociedad, que he sido electo miembro honorario de ella: dando gracias por este honor, me lisonjeo de que pronto emplearé todas mis fuerzas para dar realce á la importancia, y concurrir al progreso de la Sociedad. Entretanto, desearia mucho poseer el diploma ¹ respectivo, para que yo pueda, llegada la vez, atestiguar esta distinción con documentos.

En el número 6 (el último) del «*Cosmos*,» he reproducido los acuerdos de todas las sesiones de esa Sociedad; pero me sería muy agradable recibir de cuando en cuando algún resumen más particularizado de las Memorias leídas en las sesiones, como lo hacen otras Sociedades, para que las noticias insertas en el «*Cosmos*,» salgan más completas. Preferiria también que vd. se sirviera enviarme los Boletines sucesivamente, á medida que salgan á luz, en vez de despacharlos juntos, poniéndome de este modo en estado de acordarles una preferencia en los diferentes números de mi periódico.

Una de las entregas que saldrán á luz en el próximo mes, contendrá una Memoria sobre la Sociedad de Geografía Mexicana, en la cual daré realce á la *nueva vida* de esa importante institución, y espero que vd. quedará satisfecho con ello.

¹ Ya le fué remitido oportunamente al Sr. Cora; pero seguramente ha sufrido extravío, por lo cual se le duplicará.

Quizá tendré dentro de poco ocasión de escribir á vd. de nuevo sobre objetos que interesan tambien á la Sociedad Geográfica Mexicana, de la cual tengo el honor de ser miembro honorario. Por el momento, concluyo esta carta con mil afectuosas expresiones á vd. y al caballero Biagi, y aguardando pronta respuesta, me repito de vd.

amigo y atento y seguro servidor,

GUIDO CORA.

Sr. D. Ignacio M. Altamirano, primer secretario
de la Sociedad Mexicana, etc. — México.

AGENCIA COMERCIAL DE MEXICO EN PARIS Y SUS DEPENDENCIAS.

Paris, 19 de Junio de 1875.

Muy distinguido señor mio:

Confirмо á vd. mi última, 31 de Mayo, y aprovecho de la amabilidad del Sr. D. Agustin Barroso, uno de los dignos miembros de la Comision científica mexicana que ha vuelto del Japon, para acompañarle un ejemplar de la pequeña Geografía «para el uso de los jóvenes comerciantes franceses en las dos Américas;» obrita compuesta sobre los documentos mas recientes conforme al voto de esta Comision de geografía comercial y bajo la direccion de mi excelente amigo M. A. Person, presidente de la cámara del comercio de exportacion. He tenido el gusto de participar en algo en esa obrita tan necesaria, en vista, sobre todo, de la ignorancia que existe con respecto á México, que confunden con las pequeñas repúblicas de Guatemala, Honduras, el Salvador, Costa-Rica, Nicaragua, etc. Yo me había extendido un poco mas, pero susceptibilidades de agentes de dichos países han obligado, por decirlo así, á limitar la redaccion, destinando un corto espacio á cada relacion; pero observará vd. que México viene inmediatamente despues de la gran República del Norte.

Me tomo la libertad tambien de remitirle unos pequeños datos biográficos que podrán probar, á lo menos, que he tenido ocasión de rozarme con algunos de los hombres eminentes que se han sucedido en la República, en mi larga carrera de mas de cuarenta años; que tengo la dicha de tratar con mexicanos distinguidos que, como vd., Sr. Altamirano, me han favorecido

La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística fué establecida por ley del Congreso de la Unión, promulgada en 28 de Abril de 1851. Celebra sus sesiones todos los sábados de seis á ocho de la noche, en el gran edificio situado en la calle de San Andrés núm. 11, y que se conoce con el nombre de Hospital de Terceros, donde tiene tambien su Biblioteca, Museo y Archivos.

El **Boletín** DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA DE LA REPUBLICA MEXICANA es el órgano de la Corporacion referida, y su coleccion forma ya diez y seis grandes volúmenes, con numerosas ilustraciones y cartas.

Se publicará cada mes una entrega de 64 páginas en 4º menor, de magnífico papel americano y bella impresion, y se acompañarán, cuando sea preciso, cartas geográficas litografiadas con esmero en esta ciudad, ó grabados que se mandarán hacer al extranjero.

El tomo, á fin de año, constará de 768 páginas.

Como esta publicacion es oficial y dirigida por la Sociedad de Geografía con el objeto de impulsar y propagar los conocimientos sobre todas las materias que pueden servir á la prosperidad de México, se dará sumamente barata, para que pueda ser adquirida por toda clase de personas. Los socios la reciben grátis, debiendo solo firmar en el libro correspondiente que les presentará el repartidor al tiempo de hacerles la entrega del número.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año.....\$ 6 00

No se admite suscripcion por menos de un año, ni se venden números sueltos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

- LIBRERIA MEXICANA, esquina de las calles del Refugio y de Lerdo.
,, de ROSA Y BOURRET, San José el Real.
,, MADRILEÑA, Portal del Aguila de Oro.
,, de AGUILAR Y ORTIZ, 1ª de Santo Domingo núm. 5.